Inmobiliaria del Sur, S.A. y sociedades dependientes

Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015, elaboradas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera e Informe de Gestión Consolidado, junto con el Informe de Auditoría Independiente



Deloitte, S.L. Américo Vespucio, 13 Isla de la Cartuja 41092 Sevilla España

Tel.: +34 954 48 93 00 Fax: +34 954 48 93 10 www.deloitte.es

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los accionistas de Inmobiliaria del Sur, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de la sociedad Inmobiliaria del Sur, S.A. (en adelante la Sociedad dominante) y sociedades dependientes (en adelante el Grupo), que comprenden el estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados de Inmobiliaria del Sur, S.A. y sociedades dependientes, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria consolidada adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales consolidadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de los administradores de la Sociedad dominante de las cuentas anuales consolidadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales consolidadas tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de la sociedad Inmobiliaria del Sur, S.A. y sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que los administradores de la Sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación de Inmobiliaria del Sur, S.A. y sociedades dependientes, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad Inmobiliaria del Sur, S.A. y sociedades dependientes.

DELOITTE, S.L. Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692

DELOITTE, S.L.

Daniel Carrasco Pérez

26 de febrero de 2016

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe sujeto a la normativa
reguladora de la actividad de
auditoría de cuentas en España

NΙΩ

07/16/00013

Inmobiliaria del Sur, S.A. y Sociedades Dependientes

| El Consejo de Administración de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A., en su sesión celebrada el día 26 de febrero de 2016, formula las Cuentas Anuales Consolidadas de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES referidas al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015, junto con el Informe de Gestión Consolidado correspondiente a dicho ejercicio, todo ello recogido en el anverso de los folios de papel timbrado del Estado, numerados correlativamente del al, todos inclusive, de la Serie OL clase 8ª, en cumplimiento de la legislación vigente. | | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|--|
| <u>DILIGENCIA:</u> Los que suscriben, a los efectos previstos en Octubre, formulan la siguiente DECLARACIÓN DE RESPON Consolidadas: | | | | | | |
| Que hasta donde alcanza nuestro conocimiento, las citadarreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la y de los resultados del emisor y de las empresas comprendue el informe de gestión incluye el análisis fiel de la evolu del emisor y las empresas comprendidas en la consolidación de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrenta | n imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera didas en la consolidación, tomadas en su conjunto y ación y los resultados empresariales y de la posición ón tomadas en su conjunto, junto con la descripción | | | | | |
| | Sevilla, a 26 de febrero de 2016 | | | | | |
| D. Ricardo Pumar López Presidente | Menezpla, S.L., representada por D. Esteban Jiménez Planas Vicepresidente | | | | | |
| D. Cayetano Benavent Blanquet | D. Andrés Claudio Fernández Romero | | | | | |
| Vocal | Vocal | | | | | |
| D. Augusto Sequeiros Pumar Vocal | D. Prudencio Hoyos-Limón Pumar Vocal | | | | | |

| Inversiones Agrícolas, Industriales y Comerciales, S.L., representada por D. Fernando Pumar López Vocal | Increcisa, S.L. representada por D. Ignacio Ybarra Osborne Vocal |
|---|--|
| D. José Manuel Pumar López Vocal | D. Gregorio Arranz Pumar Vocal |
| Inverfasur, S.L. representada por D. Antonio Román Lozano Vocal | D. Salvador Granell Balén Vocal |
| D. José Luis Galán González Vocal | D. Jorge Segura Rodríguez Vocal |
| Bon Natura, S.A. representada por D. Luis Alarcón de Francisco Vocal | |

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014 (Miles de Euros)

| | | Ejercicio | Ejercicio | | | Ejercicio | Ejercicio |
|---|----------|-----------|-----------|--|----------|-----------|-----------|
| ACTIVO | Nota (1) | 2015 | 2014 | PASIVO Y PATRIMONIO NETO | Nota (1) | 2015 | 2014 |
| | | | | | | | |
| ACTIVO NO CORRIENTE: | | | | PATRIMONIO NETO: | | | |
| | | | | Capital social | 16 | 33.944 | 33.944 |
| Inmovilizado material | 9 | 2.841 | 4.030 | Reservas de la Sociedad Dominante | 16 | 54.758 | 51.358 |
| Inversiones inmobiliarias | 10 | 129.103 | 131.299 | Reservas en sociedades consolidadas por integración global | 16 | (3.053) | (2.250) |
| Activos intangibles | | 64 | 52 | Reservas en sociedades consolidadas por el | | | |
| Inversiones en empresas asociadas | 12 | 20.371 | 6.020 | método de la participación | 16 | (2.118) | (1.417) |
| Activos por impuestos diferidos | 21 | 13.069 | 12.235 | Menos: Acciones de la Sociedad Dominante | 16 | (9.757) | (9.535) |
| Otros activos no corrientes | 12 | 1.313 | 2.218 | Beneficios (pérdidas) consolidados del ejercicio | | 5.655 | 3.487 |
| Total activo no corriente | | 166.761 | 155.854 | Menos: Dividendo a cuenta | 3 y 16 | (1.018) | - |
| | | | | Ajustes por cambios de valor | | | |
| | | | | Operaciones de cobertura | 18 | - | - |
| | | | | Total patrimonio neto atribuible a la Sociedad Dominante | | 78.411 | 75.587 |
| | | | | Intereses minoritarios | | - | - |
| | | | | Total patrimonio neto | | 78.411 | 75.587 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | PASIVO NO CORRIENTE: | | | |
| | | | | Pasivos financieros no corrientes | | 127.540 | 122.405 |
| | | | | Ingresos diferidos | | 120 | - |
| | | | | Deudas con entidades de crédito | 18 | 126.048 | 121.024 |
| | | | | Acreedores por arrendamiento financiero | 18 | 73 | 132 |
| | | | | Derivados por operaciones de cobertura | | - | - |
| | | | | Otros pasivos financieros | | 1.299 | 1.249 |
| | | | | Pasivos por impuestos diferidos | 21 | 3.147 | 3.356 |
| | | | | Provisiones a largo plazo | 17 | 2.273 | 2.268 |
| | | | | Total pasivo no corriente | | 132.960 | 128.029 |
| | | | | | | | |
| | | | | PASIVO CORRIENTE: | | | |
| | | | | Pasivos financieros corrientes | | 79.878 | 85.685 |
| | | | | Deudas con entidades de crédito a largo plazo | 18 | 55.055 | 57.153 |
| | | | | Deudas con entidades de crédito a corto plazo | 18 | 14.320 | 21.759 |
| | | | | Acreedores por arrendamiento financiero | 18 | 57 | 56 |
| ACTIVO CORRIENTE: | | | | Derivados por operaciones de cobertura | 18 | - | - |
| Existencias | 13 | 114.130 | 125.014 | Otros pasivos financieros a largo plazo | 18 | 6.425 | 6.425 |
| Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar | 14 | 6.027 | 4.551 | Otros pasivos financieros a corto plazo | | 4.021 | 292 |
| Otros activos financieros corrientes | 15 | 167 | 34 | Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar | 19 | 17.192 | |
| Administraciones Públicas deudoras | 21 | 1.534 | 2.413 | Administraciones Públicas acreedoras | 21 | 4.144 | 2.815 |
| Otros activos corrientes | 20 | 189 | 509 | Provisiones | | 58 | 128 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 15 | 23.975 | 16.000 | Otros pasivos corrientes | 20 | 140 | 140 |
| Total activo corriente | | 146.022 | 148.521 | Total pasivo corriente | | 101.412 | |
| TOTAL ACTIVO | | 312.783 | 304.375 | TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO | | 312.783 | 304.375 |

(1) Las Notas 1 a 27 forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas al 31 de diciembre de 2015.

CUENTAS DE RESULTADOS CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2015 Y 2014 (Miles de Euros)

| | | Ejercicio | Ejercicio |
|---|----------|-----------|-----------|
| | Nota (1) | 2015 | 2014 |
| | | | |
| Operaciones continuadas: | | | |
| Importe neto de la cifra de negocios | 23-a | 55.844 | 55.279 |
| +/- Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | | 9.984 | (26.879) |
| Trabajos realizados por la empresa para su activo | | 2.448 | 9.371 |
| Aprovisionamientos | | (47.336) | (15.182) |
| Gastos de personal | 23-b | (4.982) | (3.995) |
| Dotación a la amortización | 9 y 10 | (2.509) | (2.461) |
| Otros ingresos de explotación | | 1.108 | 1.327 |
| Otros gastos de explotación | | (8.823) | (8.602) |
| Exceso de provisiones | | 170 | - |
| Deterioros y pérdias de activos no corrientes | 4-t y 10 | (700) | - |
| Resultados de la enajenación de activos no corrientes | | 8.635 | 2.689 |
| Diferencia negativa en combinaciones de negocios | 4-a y 6 | - | 1.197 |
| RESULTADO DE EXPLOTACIÓN | | 13.839 | 12.744 |
| Ingresos financieros | 23-d | 65 | 895 |
| Gastos financieros por deudas con terceros | 23-d | (8.674) | (8.231) |
| Gastos financieros por coberturas | 23-d | - | (67) |
| Gastos financieros capitalizados | 23-d | 1.763 | 1.664 |
| Diferencias por variaciones de valor de instrumentos financieros a valor razonable (neto) | 15 | (19) | 26 |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | 17 | 167 | 1.462 |
| Resultado de entidades valoradas por el método de la participación | 23-c | (260) | (1.448) |
| RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | | 6.881 | 7.045 |
| Impuestos sobre las ganancias | 21 | (1.130) | (1.972) |
| Impuestos sobre los ganancias por ajuste tipo impositivo | 21 | (96) | (1.586) |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | | 5.655 | 3.487 |
| Atribuible a: | | | |
| Accionistas de la Sociedad Dominante | | 5.655 | 3.487 |
| Intereses minoritarios | | - | - |
| Beneficio por acción (en euros): | | | |
| De operaciones continuadas | | | |
| Básico | 5-a | 0,36 | 0,22 |
| Diluido | 5-b | 0,36 | 0,22 |
| | <u> </u> | | |

⁽¹⁾ Las Notas 1 a 27 forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas al 31 de diciembre de 2015.

ESTADOS DE RESULTADOS GLOBALES CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES <u>A LOS EJERCICIOS 2015 Y 2014</u>

(Miles de Euros)

| | Nota (1) | Ejercicio 2015 | Ejercicio 2014 |
|---|----------|-------------------|-------------------|
| | Nota (1) | 2015 | 2014 |
| RESULTADO CONSOLIDADO DESPUÉS DE IMPUESTOS (I) | | 5.655 | 3.48 |
| Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto | | | |
| - Por cobertura de flujos de efectivo | | - | |
| - Efecto impositivo | | - | |
| RESULTADOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II) | | - | |
| Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias | | | |
| - Por cobertura de flujos de efectivo | 18 | - | 2 |
| - Efecto impositivo | | - | (|
| TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS DEL PERIODO (III | | - | 2 |
| TOTAL RESULTADO GLOBAL (I+II+III | | 5.655 | 3.50 |
| a) Atribuidos a la entidad dominante | | 5.655 | 3.50 |
| b) Atribuidos a intereses minoritarios | | - | - |

⁽¹⁾ Las Notas 1 a 27 forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas al 31 de diciembre de 2015.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

(Miles de Euros)

| | Capital Social | Reservas | Acciones Propias | Ajustes por cambios de valor | Dividendo a cuenta | Dividendos | Resultado | Total Patrimonio |
|---|-------------------|----------|---------------------|---------------------------------|-----------------------|------------|-----------|---------------------|
| | 20.044 | 45 -5- | (0.040) | (00) | | | 2 2 4 2 | |
| Saldos al 31 de diciembre de 2013 | 33.944 | 45.757 | (9.348) | (20) | - | - | 3.042 | 73.375 |
| Distribución del resultado de 2013 | - | 1.934 | - | - | - | 1.108 | (3.042) | - |
| Total ingresos y gastos reconocidos de 2014 | - | - | - | 20 | - | - | 3.487 | 3.507 |
| Distribución de dividendos | - | - | - | - | - | (1.108) | - | (1.108) |
| Operaciones con acciones propias | - | - | (187) | - | - | - | - | (187) |
| Saldos al 31 de diciembre de 2014 | 33.944 | 47.691 | (9.535) | - | - | - | 3.487 | 75.587 |
| Distribución del resultado de 2014 | - | 1.896 | - | - | - | - | (3.487) | (1.591) (|
| Total ingresos y gastos reconocidos de 2015 | - | - | - | - | - | - | 5.655 | 5.655 |
| Dividendo a cuenta | - | - | - | - | (1.018) | - | - | (1.018) |
| Operaciones con acciones propias | - | - | (222) | - | - | - | - | (222) |
| Saldos al 31 de diciembre de 2015 | 33.944 | 49.587 | (9.757) | - | (1.018) | - | 5.655 | 78.411 |

⁽a) Dividendo complementario del ejercicio 2014 neto de dividendos distribuidos a las filiales.

Las Notas 1 a 27 forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas al 31 de diciembre de 2015.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS PARA LOS EJERCICIOS 2015 Y 2014

(Miles de Euros)

| | | Ejercicio | Ejercicio |
|---|----------|---------------------|-----------------|
| 1. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN | Nota (1) | 2015 | 2014 |
| Resultado consolidado antes de impuestos | | 6.881 | 7.045 |
| Ajustes al resultado: | | 0.001 | 7.0.0 |
| Amortizaciones | 9 y 10 | 2.509 | 2.461 |
| Correcciones valorativas por deterioro | - | (168) | (1.462) |
| Variación de provisiones | | (170) | - |
| Ganancias/(Pérdidas) por venta de inversiones inmobiliarias (+/-) | 10 | (8.635) | (2.689) |
| Dotación deterioro Inversiones Inmobiliarias (+/-) | | 700 | - |
| Resultados de activos financieros a valor razonable (+/-) | | 19 | (26) |
| Participación en Beneficio/Pérdida de Asociadas (+/-) | 23-c | 260 | 1.448 |
| Ingresos financieros | | (65) | (895) |
| Gastos financieros | | 8.674 | 8.298 |
| Participación del consejo devengada | | 198 3.322 | 228 |
| | | 3.322 | 7.363 |
| Pagos de intereses (-) | | (8.719) | (8.398) |
| Pagos por impuestos (-) | | (1.676) | (1.023) |
| Cobros de intereses (+) | | 47 | 895 |
| Otros cobros (pagos) | | (14) | 494 |
| | | , , | |
| Aumento/(Disminución) neta en el activo y pasivo corriente: | | | |
| Aumento/(Disminución) de existencias (+/-) | 13 | 5.639 | 21.064 |
| Aumento/(Disminución) de cuentas por cobrar (+/-) | 14 y 21 | (605) | 1.346 |
| Aumento/(Disminución) de cuentas por pagar (+/-) | 19 y 21 | 5.679 | (11.660) |
| Aumento/(Disminución) de otros activos corrientes y pasivos corrientes(+/-) | | 1.198 | (112) |
| Variación por cambios perímetro (-) | | - | (7.723) |
| Total flujos de efectivo netos de las actividades de explotación (1) | | 11.752 | 9.291 |
| , | | | |
| 2. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | | |
| Inversiones (-): | | (40) | (40) |
| Activos intangibles | | (43) | (42) |
| Activos materiales Inversiones inmobiliarias | 10 | (1.954) | (70) (1.284) |
| Otros activos financieros corrientes y no corrientes | 10 | (229) | (692) |
| Empresas asociadas | 10 | (3.529) | - (032) |
| | | (5.755) | (2.088) |
| Desinversiones (+): | | (/ | , , , , , |
| Inversiones inmobiliarias | 4t y 10 | 8.179 | 3.405 |
| Otros activos financieros | | 174 | 5.772 |
| | | 8.353 | 9.177 |
| T | | 0.500 | |
| Total flujos de efectivo netos de las actividades de inversión (2) | | 2.598 | 7.089 |
| 3. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | | |
| Adquisición por instrumentos de patrimonio (-) | | (222) | (187) |
| Dividendos pagados (-) | | (1.584) | (1.108) |
| Amortización de deudas con entidades de crédito (-) | | (40.451) | (28.993) |
| ·· | | (42.257) | (30.288) |
| | | | |
| Obtención de nueva financiación con entidades de crédito (+) | | 35.882 | 17.727 |
| | | | |
| | | 35.882 | 17.727 |
| Total flujos de efectivo netos de las actividades de financiación (3) | | (6.375) | (12.561) |
| | | | |
| 4. Efecto de las variaciones de los tipos de cambio en el efectivo o equivalentes (4) | | _ | - |
| 5. AUMENTO/ DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (1+2+3+4) | | 7.975 | 3.819 |
| o. Administry, Digitilitation Relia Dee el Editto o Equivalentes (1727374) | | 1.313 | 3.019 |
| Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio | | 16.000 | 12.181 |
| Efectivo o equivalentes al final del ejercicio | | 23.975 | 16.000 |

Inmobiliaria del Sur, S.A. y Sociedades Dependientes

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

1. Actividad del Grupo

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A., fue constituida por tiempo indefinido el 6 de septiembre de 1945, teniendo su domicilio social en Sevilla, calle Angel Gelán, número 2, desde el 27 de enero de 2006.

Su objeto social, según el artículo 2º de sus Estatutos Sociales es el siguiente:

- ✓ La compra, construcción, venta, arrendamiento y cualquier otra forma de explotación admitida en Derecho, de toda clase de bienes inmuebles, especialmente terrenos, viviendas, locales, oficinas, aparcamientos, naves industriales y complejos turísticos, hoteleros y deportivos.
- ✓ La redacción, tramitación y ejecución de proyectos y planes de ordenación urbana de terrenos susceptibles de ello, de conformidad con lo previsto en las disposiciones de la Ley del Suelo y sus Reglamentos de aplicación y demás disposiciones vigentes en la materia, ya sea para uso residencial, industrial o terciario.
- ✓ La constitución y promoción de comunidades para la adquisición de terrenos, construcción o terminación de edificios, ya sean viviendas, oficinas, locales o aparcamiento, así como naves industriales.
- ✓ La prestación a terceros de toda clase de servicios de asesoramientos, representación, administración, promoción, compra, venta y arrendamiento, referidos a negocios de carácter inmobiliario, incluidos los relativos a confección de proyectos de ordenación urbana, su ejecución y dirección.
- ✓ La fabricación industrial de materiales para la construcción, prefabricados, estructuras y demás con destino a obras propias o para su venta a terceros.
- ✓ La compra, venta y uso por cualquier título jurídico de toda clase de maquinaria y materiales relacionados con la construcción.

Las actividades antes indicadas pueden ser desarrolladas total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades con objeto idéntico o análogo. En la actualidad la Sociedad Dominante realiza directamente su actividad de alquiler de oficinas, locales comerciales y viviendas, así como la realización de promociones inmobiliarias en Andalucía y Madrid. Adicionalmente, diversas sociedades dependientes realizan actividades de alquiler de inmuebles y de promoción inmobiliaria. En la nota 11 de esta Memoria se informa de las actividades que realizan las Sociedades filiales de Inmobiliaria del Sur S.A..

El objeto social de las Sociedades Dependientes, los negocios conjuntos y las Sociedades asociadas está relacionado con el sector inmobiliario, según detalle adjunto:

- ✓ Parking Insur, S.A.U.: Explotación de parkings.
- ✓ Inversiones Sevillanas, S.A.U.: Explotación de locales comerciales.
- ✓ Viasur Soluciones Inmobiliarias, S.L.U.: Promoción, construcción y venta.

- ✓ Coopinsur, S.A.U.: Construcción de viviendas en régimen de cooperativas.
- ✓ Cominsur, S.A.U: Construcción, promoción y venta. Agente Urbanizador.
- ✓ Hacienda la Cartuja, S.A.U.: Promoción, construcción y venta.
- ✓ IDS Andalucía Patrimonial, S.L.U.: Actividad Patrimonial.
- ✓ IDS Córdoba Patrimonial, S.L.U.: Actividad Patrimonial.
- ✓ IDS Huelva Patrimonial, S.L.U.: Actividad Patrimonial.
- ✓ IDS Residencial, S.A.U.: Promoción, construcción y venta.
- ✓ Bellasur Patrimonial, S.L.U.: Promoción, construcción y venta.
- ✓ IDS Palmera Residencial, S.A.: Promoción, construcción y venta.
- ✓ IDS Residencial Los Monteros, S.A.: Promoción, construcción y venta.
- ✓ Desarrollos Metropolitanos del Sur, S.L.: Promoción, construcción y venta.
- ✓ Mosaico Desarrollos Inmobiliarios, S.A.: Promoción, construcción y venta.
- ✓ Urbanismo Concertado, S.A.: Construcción, promoción y venta. Agente Urbanizador.

Dadas las actividades a las que se dedican las Sociedades del Grupo, las mismas no tienen responsabilidades, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del Grupo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

a) Bases de presentación-

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas del ejercicio 2015 han sido obtenidas de los registros contables individuales de Inmobiliaria del Sur, S.A. y de las Sociedades Dependientes que se indican en la Nota 11, y han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad Dominante en reunión de su Consejo de Administración celebrada el 26 de febrero de 2016.

Estas cuentas anuales consolidadas han sido formuladas de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea, teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo Inmobiliaria del Sur al 31 de diciembre de 2015 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en esa fecha.

Dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2015 (NIIF) difieren de los utilizados por las entidades integradas en el mismo (normativa local), en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y para adecuarlos a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea.

Con el objeto de presentar de una forma homogénea las distintas partidas que componen las cuentas anuales consolidadas, se han aplicado a todas las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación los principios y normas de valoración seguidos por la Sociedad Dominante.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2014, formuladas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante celebrada el 9 de mayo de 2015. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo y las cuentas anuales de las entidades integradas en el Grupo, correspondientes al ejercicio 2015, se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas Juntas Generales de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin ninguna modificación.

Desde el 1 de enero de 2015, han entrado en vigor las siguientes Normas e Interpretaciones adoptadas por la Unión Europea, no habiendo supuesto el contenido de las mismas impacto alguno para el Grupo:

| | | Aplicación Obligatoria Ejercicios Iniciados a Partir de |
|--|---|---|
| Normas y modificaciones de normas: | | |
| IFRIC 21 Gravámenes | La interpretación indica que el gravamen debe registrarse cuando se produce la obligación que lo genera de acuerdo a la legislación. | Períodos anuales iniciados a partir de 17 de junio de 2014. |
| Mejoras a las NIIF Ciclo 2011 - 2013 | Modificaciones menores de una serie de normas. | Períodos anuales iniciados a partir de 1 de enero de 2015. |
| Modificación de NIC 19 – Contribuciones de empleados a planes de prestación definida | Normalmente el impacto será limitado, si se cumplen determinados requisitos facilita la posibilidad de deducir estas contribuciones del coste del servicio del mismo período en que se pagan. | Períodos anuales iniciados a partir de 1 de febrero de 2015. |
| Mejoras a las NIIF Ciclo 2010-2012 | Modificaciones menores de una serie de normas. | Períodos anuales iniciados a partir de 1 de febrero de 2015. |

Las normas e Interpretaciones adoptadas por la Unión Europea desde el 1 de enero de 2015 no han tenido impacto significativo en las cuentas anuales del Grupo al 31 de diciembre de 2015.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, las siguientes son las normas e interpretaciones más significativas que habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea:

| | | Aplicación Obligatoria Ejercicios Iniciados a Partir de |
|--|---|---|
| Normas y modificaciones de normas: | | |
| Aprobadas para su uso en la Unión Europea | | |
| Modificación de la NIC 16 y NIC 38 – Métodos aceptables de depreciación y amortización | Clarifica que los métodos de amortización basados en ingresos no se permiten, pues no reflejan el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros de un activo. | 1 de enero de 2016 |
| Modificación a la NIIF 11 – Adquisiciones de participaciones en operaciones conjuntas | La modificación requiere que cuando la operación conjunta sea un negocio se aplique el método de adquisición de NIIF 3. Hasta ahora no estaba específicamente tratado. | 1 de enero de 2016 |
| Modificación a la NIC 16 y NIC 41: Plantas Productoras | Aspecto con impacto sectorial que es relevante. Las plantas productoras pasarán a llevarse a coste, en lugar de a valor razonable. | 1 de enero de 2016 |
| Mejoras a las NIIF Ciclo 2012-2014 | No deberían traer grandes consecuencias. | 1 de enero de 2016 |
| No aprobadas todavía para uso en la Unión Eu | ropea | |
| Modificación NIIF 10 y NIC 28 – Venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada/negocio conjunto | Clarificación muy relevante en relación al resultado de estas operaciones, porque actualmente había una discrepancia entre estas normas. Cuando se trate de un negocio, habrá un resultado total; si el objeto de la transacción son activos, el resultado será parcial. | Pendiente de adopción en UE 1 de enero de 2016 |
| Modificación a la NIC 27 – Método de puesta en equivalencia en Estados Financieros Separados | Se permitirá la puesta en equivalencia en los estados financieros individuales de un inversor. En el marco normativo español tendrá un impacto limitado, puesto que los individuales legales son PGC. | Pendiente de adopción en UE 1 de enero de 2016 |
| Modificaciones NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28: Sociedades de Inversión | Clarificaciones sobre la excepción de consolidación de las sociedades de inversión. | Pendiente de adopción en UE 1 de enero de 2016 |
| Modificaciones NIC 1: Iniciativa desgloses | Diversas aclaraciones en relación con los desgloses (materialidad, agregación, orden de las notas, etc.). | Pendiente de adopción en UE 1 de enero de 2016 |
| NIIF 15 Ingresos procedentes de contratos con clientes | La nueva norma de Ingresos afectará en mayor o menor medida de forma transversal a todas las industrias y sectores. Sustituirá a las normas actuales NIC 18 y NIC 11, así como a las interpretaciones vigentes sobre ingresos (IFRICs 13, 15 y 18 y SIC-31). El nuevo modelo de NIIF 15 es mucho más restrictivo y basado en reglas, además de tener un enfoque contractual muy distinto, por lo que la aplicación de los nuevos requisitos puede dar lugar a cambios en el perfil de ingresos. | Pendiente de adopción en UE 1 de enero de 2018 |
| NIIF 9 Instrumentos financieros | Esta nueva norma sustituirá a la NIC 39 actual. La NIIF 9 se fue emitiendo por partes y ya está completa (Clasificación y Valoración, Coberturas y Deterioro). | Pendiente de adopción en UE 1 de enero de 2018 |
| NIIF 16 Arrendamientos (publicada en enero de 2016) | Nueva norma de arrendamientos que sustituye a NIC 17. Los arrendatarios incluirán todos los arrendamientos en estado de situación financiera como si fueran compras financiadas. | Pendiente de adopción en UE 1 de enero de 2019 |

Los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que la entrada en vigor de dichas Normas e Interpretaciones no tendrá un impacto significativo en las cuentas anuales del Grupo correspondiente al próximo ejercicio.

b) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas-

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante.

En las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2015 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Alta Dirección del Grupo y de las entidades consolidadas ratificadas posteriormente por su Administradores - para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales e inversiones inmobiliarias (Notas 9 y 10)
- El valor razonable de determinados activos no cotizados (Notas 12 y 15)
- El importe de determinadas provisiones (Nota 17)
- El valor razonable de determinados instrumentos financieros (Nota 18)
- La recuperabilidad de los activos por impuesto diferido (Nota 21)

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2015 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría, conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de resultados consolidada.

c) Principios de consolidación-

La definición del Grupo Inmobiliaria del Sur se ha efectuado de acuerdo con la NIIF 10 y 11. El perímetro de la consolidación del Grupo Inmobiliaria del Sur en los ejercicios 2015 y 2014 está integrado por Inmobiliaria del Sur, S.A. y las siguientes sociedades:

| | Porcentaje de | e participación |
|--|---------------|-----------------|
| | 2015 | 2014 |
| Sociedades Dependientes (integración global): | | |
| Parking Insur, S.A.U. | 100% | 100% |
| Inversiones Sevillanas, S.A.U. | 100% | 100% |
| Coopinsur, S.A.U. | 100% | 100% |
| Cominsur, S.A.U. | 100% | 100% |
| IDS Andalucía Patrimonial, S.L.U. | 100% | 100% |
| IDS Huelva Patrimonial, S.L.U. | 100% | 100% |
| IDS Córdoba Patrimonial, S.L.U. | 100% | 100% |
| Viasur Soluciones Inmobiliarias, S.L.U. | 100% | 100% |
| Bellasur Patrimonial, S.L.U. | 100% | 100% |
| Hacienda la Cartuja, S.A.U. | 100% | 100% |
| IDS Residencial, S.A.U. | 100% | 100% |
| Sociedades Asociadas (método de la participación): | | |
| IDS Palmera Residencial, S.A. | 50% | 50% |
| Mosaico Desarrollos Inmobiliarios, S.A. | 30% | 30% |
| Urbanismo Concertado, S.A. (*) | 9,09% | 9,09% |
| IDS Residencial Los Monteros, S.A. | 50% | - |
| Desarrollos Metropolitanos del Sur, S.L. | 50% | - |

^(*) La Sociedad Urbanismo Concertado, S.A. tiene un 18,18% de sus acciones en autocartera, ascendiendo la participación de la Sociedad a un 11,11%.

La consolidación se ha realizado por el método de integración global para aquellas sociedades sobre las que se tiene un dominio efectivo por tener mayoría de votos en sus órganos de representación y decisión, y en los casos que se posee una influencia significativa mediante la aplicación del "método de la participación" (véase Nota 11 y 12). La sociedad Urbanismo Concertado, S.A. se considera, desde el ejercicio 2005, entidad asociada aunque se posee menos del 20% de los derechos de voto, al entender la Sociedad Dominante que posee influencia significativa en la misma por tratarse de una Sociedad con 9 accionistas con una participación similar, y un representante en el Consejo de Administración cada uno de ellos.

La participación de los accionistas minoritarios se establece en la proporción de los valores razonables de los activos y pasivos identificables reconocidos. Por consiguiente, cualquier pérdida aplicable a los intereses minoritarios que supere el valor en libros de dichos intereses minoritarios se reconoce con cargo a las participaciones de la Sociedad Dominante. La participación de los minoritarios en:

- El patrimonio de sus participadas: se presenta en el capítulo "Intereses Minoritarios" del estado de situación consolidado, dentro del capítulo de Patrimonio Neto del Grupo.
- Los resultados del ejercicio: se presentan en el capítulo "Resultado Atribuido a intereses minoritarios" de la cuenta de resultados consolidada. No obstante, el Grupo no cuenta con accionistas minoritarios.

Los resultados de las sociedades dependientes adquiridas o enajenadas durante el ejercicio se incluyen en las cuentas de resultados consolidadas desde la fecha efectiva de adquisición o hasta la fecha efectiva de enajenación, según corresponda.

Los saldos y transacciones significativas efectuadas entre sociedades consolidadas por integración global, así como los resultados incluidos en las existencias procedentes de compras a otras sociedades del Grupo, han sido eliminados en el proceso de consolidación.

Los estados financieros consolidados adjuntos no incluyen el efecto fiscal que, en su caso, pudiera producirse como consecuencia de la incorporación de las reservas de sociedades consolidadas en el patrimonio de la Sociedad Dominante, por considerar que las citadas reservas se destinarán a la financiación de las operaciones de cada sociedad y las que puedan ser distribuidas no representarán un coste fiscal adicional significativo.

d) Diferencias de primera consolidación-

Desde el 1 de enero de 2004, fecha de transición del Grupo a las NIIF, en la fecha de una adquisición, los activos y pasivos y los pasivos contingentes de una sociedad dependiente se calculan a sus valores razonables en la fecha de adquisición. Cualquier exceso del coste de adquisición con respecto a los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos se reconoce como fondo de comercio. Cualquier defecto del coste de adquisición con respecto a los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos (es decir, descuento en la adquisición) se imputa a resultados en el período de adquisición (Diferencia negativa de consolidación).

El estado de situación consolidado adjunto incluye una diferencia positiva de primera consolidación por importe a origen de 8.941 miles de euros, surgida por la diferencia positiva que existía entre los importes hechos efectivos por las adquisición de acciones de Hacienda La Cartuja, S.A. y el valor teórico-contable de las mismas en la fecha de primera adquisición (ejercicio 1999).

Esta diferencia de primera consolidación fue asignada íntegramente como mayor valor del coste de las existencias y se vienen imputando a resultados conforme se van liquidando las ventas de las promociones de Hacienda La Cartuja, S.A.. A 31 de diciembre de 2015 y 2014 el importe pendiente de imputar se encuentra como mayor valor de las existencias. El valor de mercado de este activo al 31 de diciembre de 2015, según los Administradores de la Sociedad Dominante, es superior al valor neto contable en el estado de situación a dicha fecha.

e) Variaciones en el perímetro de consolidación-

Con fecha 19 de junio de 2015, se constituye la sociedad Desarrollos Metropolitanos del Sur, S.L. participada por la Sociedad Dominante en un 50% y por Anida Operaciones Singulares, S.A.U. del Grupo BBVA en el restante 50%. Su actividad es la construcción, comercialización, venta y entrega de viviendas en Andalucía, principalmente en el sector Entrenucleos de Dos Hermanas (Sevilla). Esta sociedad ha consolidado al 31 de diciembre de 2015 por el método de la participación.

Con fecha 2 de julio de 2015, la Sociedad Dominante constituye IDS Residencial Los Monteros, S.A.. Posteriormente, con fecha 9 de julio de 2015, la Sociedad vende participaciones a Bon Natura, S.A. y Gestafin Global Investment, S.L.. Finalmente, con fecha 27 de julio de 2015, la sociedad dependiente aumenta capital resultando al cierre del ejercicio 2015 una participación de la Sociedad Dominante del 50%, Bon Natura, S.A. con un 10% y Gestafin Global Investment, S.L. con el restante 40%. Su actividad es la construcción, comercialización, venta y entrega de varias promociones inmobiliarias en Marbella (Málaga). Esta sociedad ha consolidado al 31 de diciembre de 2015 por el método de la participación.

Con fecha 13 de febrero de 2014, como consecuencia de los acuerdos anteriormente alcanzados, la Sociedad Dominante formalizó la compra a Inmobiliaria Acinipo, S.L.U., del grupo Unicaja, del 48% de su participación en la sociedad Innovación en Desarrollos Urbanos del Sur, S.A. Posteriormente, la Sociedad Innovación en Desarrollos Urbanos del Sur, S.A. absorbió a la participada 100% IDS Residencial, S.L.U. que se extinguió sin liquidación. Como consecuencia de dicha adquisición y absorción, esta sociedad participada fue consolidada hasta febrero de 2014 por el método de la participación y desde dicha fecha hasta el 31 de diciembre de 2014 por el método de integración global (véase Nota 6).

Con fecha 29 de julio de 2014, la Sociedad Dominante llegó a un acuerdo con el socio Cajasol Inversiones Inmobiliarias, S.A.U. de la sociedad dependiente Hacienda la Cartuja, S.A., para la adquisición del 40% de dicha sociedad y así obtener el 100% sobre la misma. Como consecuencia de dicha adquisición, esta sociedad participada fue consolidada hasta julio de 2014 por el método de la participación y desde dicha fecha hasta el 31 de diciembre de 2014 por el método de integración global (véase Nota 6).

Con fecha 23 de octubre de 2013 se constituyó la sociedad denominada IDS Palmera Residencial, S.L.U. con un capital de 30 miles de euros cuyo objeto social es la construcción, comercialización, venta y entrega de viviendas. En marzo de 2014 se produjo diversas operaciones societarias (véase Nota 7) por el cual, la participación de la Sociedad Dominante sobre esta sociedad participada es de un 50%. Como consecuencia de las operaciones societarias antes indicadas, esta sociedad participada fue consolidada hasta marzo de 2014 por el método de integración global y desde dicha fecha hasta el 31 de diciembre de 2014 por el método de la participación (véase Nota 7).

f) Moneda funcional-

Las presentes cuentas anuales se presentan en euros, por ser ésta la moneda del entorno económico en que operan todas las sociedades del Grupo.

3. Distribución del resultado de la Sociedad Dominante

La propuesta de distribución de beneficios formulada por los Administradores de la Sociedad Dominante y pendiente de aprobación por la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

| | Miles de Euros | |
|---|----------------|---------|
| | 2015 | 2014 |
| | | |
| Resultado contable, antes de la participación del | | |
| Consejo de Administración | 9.386 | 5.237 |
| Participación estatutaria del Consejo de Administración | (198) | (228) |
| Resultado antes de impuestos Beneficio (Pérdidas) | 9.188 | 5.009 |
| Impuesto sobre sociedades | (1.842) | (1.496) |
| Resultado contable después de impuestos | 7.346 | 3.513 |
| | | |
| A reserva estatutaria | - | 351 |
| A dividendos | 2.206 | 1.697 |
| A reserva de capitalización IS 2015 (art. 25 Ley 27/2014) | 136 | |
| A reservas voluntarias | 5.004 | 1.465 |
| TOTAL | 7.346 | 3.513 |

La propuesta de dividendos supone un reparto de 0,13 euros por cada una de las 16.971.847 acciones en circulación.

Con fecha 30 de diciembre de 2015, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante aprobó la entrega de un dividendo a cuenta del ejercicio 2015 de 0,06 euros por acción, lo que ascendía a un total de 1.018 miles de euros. Dicho dividendo a cuenta ha sido pagado a partir del 18 de enero de 2016, por lo que si la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Dominante del ejercicio 2016 aprueba esta propuesta de reparto de resultados, el dividendo complementario a pagar será de 0,07 euros por acción.

El estado de liquidez, basado en el cierre de 30 de noviembre de 2015, que sirvió de base a la decisión fue el siguiente (en miles de euros):

| | 2015 |
|-----------------------------------|--------|
| | |
| Saldos en cuentas de clientes | 451 |
| Saldo en cuentas de arrendatarios | 620 |
| Efectos a cobrar | 780 |
| Efectivo en caja | 15 |
| Efectivo en bancos | 6.033 |
| Otros medios líquidos en bancos | 3.908 |
| Disponible en cuentas de crédito | 3.612 |
| | 15.419 |

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Dominante celebrada el 9 de mayo de 2015 aprobó la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2014 que supuso un reparto de dividendos de 0,10 euros por acción.

De acuerdo con la legislación vigente, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio si el valor del patrimonio neto contable no es, o no resulta ser a consecuencia del reparto, inferior al capital social. Por otra parte, hasta que las partidas de gastos de investigación y desarrollo y fondo de comercio no hayan sido amortizadas por completo, está prohibida toda distribución de beneficios, a menos que el importe de las reservas disponibles sea como mínimo igual a los gastos no amortizados.

Por tanto, la cuantía a distribuir no excede de los límites impuestos por la legislación aplicable.

4. Normas de valoración

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Inmobiliaria del Sur correspondientes a los ejercicios 2015 y 2014 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

a) Fondo de Comercio y combinación de negocios-

La adquisición por parte de la sociedad dominante del control de una sociedad dependiente constituye una combinación de negocios a la que se aplicará el método de adquisición. En consolidaciones posteriores, la eliminación de la inversión-patrimonio neto de las sociedades dependientes se realizará con carácter general con base en los valores resultantes de aplicar el método de adquisición que se describe a continuación en la fecha de control.

Las combinaciones de negocios se contabilizan aplicando el método de adquisición para lo cual se determina la fecha de adquisición y se calcula el coste de la combinación, registrándose los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos a su valor razonable referido a dicha fecha.

El fondo de comercio o la diferencia negativa de la combinación se determina por diferencia entre los valores razonables de los activos adquiridos y pasivos asumidos registrados y el coste de la combinación, todo ello referido a la fecha de adquisición.

El coste de la combinación se determina por la agregación de:

- Los valores razonables en la fecha de adquisición de los activos cedidos, los pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio emitidos.
- El valor razonable de cualquier contraprestación contingente que depende de eventos futuros o del cumplimiento de condiciones predeterminadas.

No forman parte del coste de la combinación los gastos relacionados con la emisión de los instrumentos de patrimonio o de los pasivos financieros entregados a cambio de los elementos adquiridos.

Asimismo, y desde el 1 de enero de 2010, tampoco forman parte del coste de la combinación los honorarios abogados a asesores legales u otros profesionales que hayan intervenido en la combinación ni por supuesto los gastos generados internamente por estos conceptos. Dichos importes se imputan directamente en la cuenta de resultados.

Si la combinación de negocios se realiza por etapas, de modo que con anterioridad a la fecha de adquisición (fecha de toma de control), existía una inversión previa, el fondo de comercio o diferencia negativa se obtiene por la diferencia entre:

- El coste de la combinación de negocios, más el valor razonable en la fecha de adquisición de cualquier participación previa de la empresa adquirente en la adquirida, y,
- El valor de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos, determinado de acuerdo a lo indicado anteriormente.

Cualquier beneficio o pérdida que surja como consecuencia de la valoración a valor razonable en la fecha en que se obtiene el control de la participación previa existente en la adquirida, se reconocerá en la cuenta de resultados. Si con anterioridad la inversión en esta participada se hubiera valorado por su valor razonable, los ajustes por valoración pendientes de ser imputados al resultado del ejercicio se transferirán a la cuenta de resultados. De otra parte, se presume que el coste de la combinación de negocios es el mejor referente para estimar el valor razonable en la fecha de adquisición de cualquier participación previa.

Los fondos de comercio no se amortizan y se valoran posteriormente por su coste menos las pérdidas por deterioro de valor. Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el Fondo de Comercio no son objeto de reversión en ejercicios posteriores.

En el supuesto de que surja una diferencia negativa en la combinación ésta se imputa a la cuenta de resultados como un ingreso.

Si en la fecha de cierre del ejercicio en que se produce la combinación no pueden concluirse los procesos de valoración necesarios para aplicar el método de adquisición descrito anteriormente, esta contabilización se considera provisional, pudiéndose ajustar dichos valores provisionales en el período necesario para obtener la información requerida que en ningún caso será superior a un año. Los efectos de los ajustes realizados en este período se contabilizan retroactivamente modificando la información comparativa si fuera necesario.

Los cambios posteriores en el valor razonable de la contraprestación contingente se ajustan contra resultados, salvo que dicha contraprestación haya sido clasificada como patrimonio en cuyo caso los cambios posteriores en su valor razonable no se reconocen.

En el estado de situación consolidado adjunto no figura fondo de comercio alguno, pues el exceso de coste de adquisición sobre el valor contable se ha asignado al coste de las existencias de los terrenos de Hacienda La Cartuja, S.A., sociedad dependiente del Grupo, que se ha integrado por el método de integración global.

11

b) Inmovilizado material-

El inmovilizado material de la Sociedad Dominante adquirido con anterioridad al 31 de diciembre de 1983 se halla valorado a precio de coste actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales. Además de estas actualizaciones, en 1996, el valor de los elementos (principalmente inversiones inmobiliarias) de la Sociedad Dominante fue actualizado de acuerdo con las disposiciones del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio. Las plusvalías o incrementos netos de valor resultantes de las operaciones de actualización se amortizan en los períodos impositivos que restan por completar la vida útil de los elementos patrimoniales actualizados.

Las adiciones posteriores, y los bienes del inmovilizado de las sociedades dependientes y negocios conjuntos se han valorado a su coste histórico de adquisición. Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de resultados.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de resultados consolidada en función de los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

| | Años de Vida Útil Estimada |
|--------------------------------------|----------------------------------|
| | |
| Inmuebles para uso propio | 50 |
| Maquinaria | 10 |
| Instalaciones | 10-12 |
| Mobiliario | 10 |
| Equipos para procesos de información | 4 |

El cargo a la cuenta de resultados consolidada correspondiente al ejercicio 2015 por el concepto de amortización del inmovilizado material ha ascendido a 177 miles de euros (160 miles de euros en 2014).

Los activos en construcción destinados a arrendamientos y a fines administrativos, se registran a su precio de coste, deduciendo las pérdidas por deterioros de valor reconocidas. El coste incluye los honorarios profesionales. Asimismo el coste recoge los intereses derivados de la financiación específica y genérica asignada al inmueble en cuestión según los criterios establecidos en la Nota 4-ñ). La amortización de estos activos, al igual que la de otros activos inmobiliarios, comienza cuando los activos están listos para el uso para el que fueron concebidos.

c) Inversiones inmobiliarias-

El epígrafe "Inversiones inmobiliarias" del estado de situación consolidado adjunto recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado. Así mismo, con motivo de la transición a las NIIF, el Grupo ha seguido el criterio de no revalorizar ninguno de sus bienes.

Los bienes de propiedades de inversión se presentan valorados a su coste de adquisición, actualizado en algunos casos, de acuerdo con la legislación aplicable, siguiendo a todos los efectos los mismos criterios de capitalización y amortización que los elementos de la misma clase del inmovilizado material, tal y como se indica en la Nota anterior.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de las inversiones inmobiliarias se realizan con contrapartida en la cuenta de resultados consolidada en función de los años de vida útil estimada, que se establece en 50 años.

El cargo a la cuenta de resultados consolidada correspondiente al ejercicio 2015 por el concepto de amortización de las inversiones inmobiliarias ha ascendido a 2.297 miles de euros (2.222 miles de euros en 2014).

De acuerdo con la NIC 40, la Sociedad determina periódicamente el valor razonable de los elementos de inversiones inmobiliarias entendiendo como tal el precio al cual estarían dispuestas dos partes bien informadas a realizar una transacción. Dicho valor razonable se determina tomando como valores de referencia las valoraciones realizadas por expertos independientes anualmente, de forma que al cierre del ejercicio el valor razonable indicado en la Nota 10 refleja las condiciones de mercado de los elementos de propiedades de inversión a dicha fecha.

Los ingresos devengados durante los ejercicios 2015 y 2014 derivados del alquiler de los inmuebles de inversión han ascendido a 11.800 y 11.569 miles de euros, respectivamente, y figuran registrados en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de resultados adjunta (véase Nota 23-a).

d) Deterioro de valor de activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias-

En la fecha de cada cierre de ejercicio, el Grupo revisa los importes en libros de sus activos materiales, intangibles y de sus inversiones inmobiliarias para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, el Grupo calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de descuento antes de impuestos que refleje las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo para el que no se han ajustado los futuros flujos de efectivo estimados.

En el caso concreto del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias, el importe recuperable se ha calculado en base a valoración realizada por un tercero independiente (véase Nota 10).

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Inmediatamente se reconoce una pérdida por deterioro de valor como gasto.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (o unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

e) Arrendamientos-

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran sustancialmente los riesgos y ventajas derivados de la propiedad al arrendatario. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos. Todos los arrendamientos formalizados por el Grupo son operativos.

Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y, sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

les iniciados a partir de 1 de febrero de 2015. general como arrendadoras, por lo que presentan el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe "Inversiones inmobiliarias". Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de resultados de forma lineal.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a sus cuentas de resultados.

Los beneficios cobrados y a cobrar en concepto de incentivo para formalizar un arrendamiento operativo también se distribuyen linealmente a lo largo de la duración del arrendamiento.

f) Existencias-

Este epígrafe del estado de situación consolidado recoge los activos que las entidades consolidadas:

- Mantienen para su venta en el curso ordinario de su negocio,
- Tienen en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o
- Prevén consumirlos en el proceso de producción o en la prestación servicios.

Consecuentemente, se consideran existencias los terrenos y demás propiedades que se mantienen para su venta o para su integración en una promoción inmobiliaria.

Los terrenos y solares se valoran a su precio de adquisición, incrementado por los costes de las obras de urbanización, si los hubiere, los gastos relacionados con la compra (Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, gastos de Registro, etc.) y los gastos financieros incurridos en el período de ejecución de las obras de urbanización (véase Nota 4-ñ), o a su valor estimado de mercado, el menor.

14

Se consideran como obras en curso los costes incurridos en las promociones inmobiliarias, o parte de las mismas, cuya construcción no se ha finalizado a la fecha de cierre del ejercicio. En estos costes se incluyen los correspondientes al solar, urbanización y construcción, la activación de los gastos financieros incurridos durante el período de construcción, así como otros costes directos e indirectos imputables a los mismos. Los gastos comerciales, excepto las comisiones de venta que se encuentren condicionadas al perfeccionamiento de la misma, se cargan a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren.

Las sociedades del Grupo siguen el criterio de transferir de "Promociones en curso de ciclo largo" a "Promociones en curso de ciclo corto" los costes acumulados correspondientes a aquellas promociones para las que la fecha prevista de terminación de la construcción no supere los 12 meses. Asimismo, se transfiere de "Promociones en curso de ciclo corto" a "Inmuebles terminados" los costes acumulados correspondientes a aquellas promociones, o parte de las mismas, para las que la construcción esté terminada.

El coste de las obras en curso y terminadas se reduce a su valor neto realizable dotando, en su caso, la pérdida correspondiente si el coste es superior a dicho valor neto realizable.

En los ejercicios 2015 y 2014, el Grupo ha ajustado el valor de determinadas existencias inmobiliarias hasta su valor de mercado a 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente (Véase Nota 13).

g) Deudores comerciales-

Las cuentas de deudores comerciales no devengan intereses y se registran a su valor nominal reducido, en su caso, por las provisiones correspondientes para los importes irrecuperables estimados.

h) Anticipos de clientes-

El importe de las entregas a cuenta de clientes, recibido antes del reconocimiento de la venta de los inmuebles, se registra en la cuenta "Anticipos de clientes" dentro del epígrafe de "Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar" del pasivo del estado de situación consolidado al cierre del ejercicio (véase Nota 19)

i) Instrumentos financieros-

Los activos y pasivos financieros se reconocen en el estado de situación consolidado cuando el Grupo se convierte en una de las partes de las disposiciones contractuales del correspondiente instrumento financiero.

Activos financieros-

Los activos financieros se registran inicialmente a su coste de adquisición, incluyendo los costes de la operación.

Los activos financieros mantenidos por las sociedades del grupo se clasifican como:

- Activos financieros para negociación: son aquellos adquiridos por las sociedades con el objetivo de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten en sus precios o con las diferencias existentes entre sus precios de compra y venta.
- Activos financieros mantenidos a vencimiento: activos cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y cuyo vencimiento está fijado en el tiempo. Con respecto a ellos, el Grupo manifiesta su intención y su

15

capacidad para conservarlos en su poder desde la fecha de su compra hasta la de su vencimiento. No incluye préstamos y cuentas por cobrar originados por el Grupo.

- Préstamos y cuentas por cobrar generados por el Grupo: activos financieros originados por las sociedades a cambio de suministrar efectivo, bienes o servicios directamente a un deudor.

Las inversiones financieras para negociación se valoran a su "valor razonable" en las fechas de valoración posterior. Los beneficios y las pérdidas procedentes de las variaciones en el valor razonable se incluyen en los resultados netos del ejercicio.

Las inversiones a vencimiento y los préstamos y cuentas por cobrar originados por el Grupo se valoran a su "coste amortizado".

Clasificación de activos financieros entre corriente y no corriente-

En el estado de situación consolidado adjunto, los activos financieros se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes, aquellos con vencimiento igual o inferior al ciclo normal de la operación de las sociedades, y como no corrientes los de vencimiento superior a dicho periodo.

Pasivo financiero y patrimonio neto-

Los pasivos financieros y los instrumentos de capital se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados. Un instrumento de capital es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

Los principales pasivos financieros mantenidos por las sociedades del Grupo son pasivos financieros a vencimiento que se valoran a su coste amortizado.

Instrumentos de capital-

Los instrumentos de capital emitidos por las sociedades del Grupo se registran por el importe recibido en el patrimonio neto libre de costes directos de emisión.

Acciones de la Sociedad Dominante-

La totalidad de las acciones propiedad tanto de la Sociedad Dominante como de las filiales al 31 de diciembre de 2015 representaba el 6,67% del capital emitido a esa fecha (6,49% al 31 de diciembre de 2014). Se presentan minorando el patrimonio neto (véase Nota 16).

Préstamos bancarios-

Los préstamos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Acreedores comerciales-

Los acreedores comerciales no devengan intereses y se registran a su valor nominal.

j) Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas-

Las actividades del Grupo lo exponen fundamentalmente a riesgos de tipo de interés, por el endeudamiento con entidades bancarias. Para cubrir estas exposiciones, la Sociedad Dominante utilizaba instrumentos financieros derivados, con la finalidad de cobertura de riesgo de tipo de interés (véase Nota 18), simplemente "Swaps" ó IRS y Collars o combinaciones de opciones. No se utilizaban instrumentos financieros derivados con fines especulativos.

El Grupo optaba por la designación de dichos instrumentos, siempre que fuera posible (cumplan con los requisitos impuestos por la NIC 39) como instrumentos de cobertura en Relaciones de Cobertura. Para que un derivado financiero se considere de cobertura "contable", según la NIC 39, el Grupo necesariamente tiene que cubrir uno de los siguientes tres tipos de riesgo:

- 1. De variaciones en el valor de los activos y pasivos debidas a oscilaciones en precio, el tipo de interés y/o tipo de cambio al que se encuentre sujeto la posición o saldo a cubrir ("cobertura de valores razonables").
- 2. De alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en los activos y pasivos financieros, compromisos y transacciones previstas altamente probables que prevea llevar a cabo una entidad ("cobertura de flujos de efectivo").
- 3. La inversión neta en un negocio en el extranjero ("cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero").

Asimismo, tiene que eliminar eficazmente el riesgo inherente al elemento o posición cubierta durante todo el plazo previsto de cobertura y tiene que haberse documentado adecuadamente que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura eficaz.

Según la NIC 39, todo instrumento financiero deberá reconocerse como activo ó pasivo en el Estado, por su valor razonable, y los cambios de éste, se deberán imputar en la cuenta de Resultados del ejercicio, excepto en los casos en que, optando por la "contabilidad de coberturas", la parte efectiva de la relación de cobertura debiera registrarse en Patrimonio Neto (coberturas de Flujo de Efectivo y de Inversión Neta en Filial Extranjera).

La contabilización de coberturas, de considerarse como tal, es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. Cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el Patrimonio Neto se mantiene dentro del Patrimonio Neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el Patrimonio Neto se transfieren a los resultados netos del periodo.

Al 31 de diciembre de 2015 el Grupo no tiene suscritos instrumentos financieros derivados, dado que venció en 2014 el único instrumento financiero (Collar) del que disponía el Grupo.

17

k) Provisiones-

Al tiempo de formular las cuentas anuales de las sociedades consolidadas, sus respectivos Administradores diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del estado surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las sociedades; concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación, y
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las sociedades consolidadas.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario.

Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de NIC 37.

Las provisiones - que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable - se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso:

Al cierre del ejercicio 2015 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones contra Inmobiliaria del Sur, S.A. con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen (véase Nota 17).

I) Impuesto sobre las ganancias: Activos y Pasivos por impuestos diferidos-

El gasto por impuesto sobre las ganancias se reconoce en la cuenta de resultados consolidada, excepto cuando sea consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto sobre las ganancias se registra en el Patrimonio Neto.

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de

los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles. Se reconoce un pasivo por impuestos diferidos para las diferencias imponibles derivadas de inversiones en sociedades dependientes y empresas asociadas, y de participaciones en negocios conjuntos, salvo cuando el Grupo puede controlar la reversión de las diferencias temporales y es probable que éstas no sean revertidas en un futuro previsible.

No obstante lo anterior:

- Los activos por impuestos diferidos solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos, y
- En ningún caso, se registran impuestos diferidos con origen en los fondos de comercio aflorados en una adquisición.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El grupo formado por Inmobiliaria del Sur, S.A., como sociedad dominante y Parking Insur, S.A.U, Inversiones Sevillanas, S.A.U., Coopinsur, S.A.U., Cominsur, S.A.U., IDS Andalucía Patrimonial, S.L.U., IDS Huelva Patrimonial, S.L.U., IDS Córdoba Patrimonial, S.L.U., Viasur Soluciones Inmobiliarias, S.L.U., Bellasur Patrimonial, S.L.U., IDS Residencial, S.A.U. y Hacienda La Cartuja, S.A.U. como sociedades dependientes, tributa en Régimen de Consolidación Fiscal. Con motivo de las operaciones descritas en la Nota 7, las sociedades IDS Residencial, S.A.U. y Hacienda La Cartuja, S.A.U. han pasado a formar parte del grupo fiscal en el ejercicio 2015.

m) Reconocimiento de ingresos-

Los ingresos y gastos se imputan en función del devengo. Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

Por lo que se refiere a las ventas de promociones inmobiliarias, las sociedades del Grupo siguen el criterio de reconocer las ventas y el coste de las mismas con la entrega de la posesión de los inmuebles, que normalmente coincide con el otorgamiento de la escritura pública de compraventa.

Los ingresos por alquileres se registran en función de su devengo, distribuyéndose linealmente los beneficios en concepto de incentivos y los costes iniciales de los contratos de arrendamiento.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que descuenta exactamente los futuros flujos en efectivo estimados recibir a lo largo de la vida prevista del activo financiero del importe en libros neto de dicho activo.

19

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones se reconocen cuando los derechos de los accionistas a recibir el pago han sido establecidos.

n) Reconocimiento de gastos-

Los gastos se reconocen en la cuenta de resultados cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con una reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se puede medir de forma fiable. Esto implica que el registro de un gasto tiene lugar de forma simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo.

Se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple con los requisitos necesarios para su registro como activo.

Asimismo se reconoce un gasto cuando se incurre en un pasivo y no se registra activo alguno, como puede ser un pasivo por una garantía.

ñ) Costes por intereses-

Los costes por intereses directamente imputables a la adquisición, construcción o producción de activos cualificados, que son activos que necesariamente precisan un período de tiempo sustancial para estar preparados para su uso o venta previstos, se añaden al coste de dichos activos, hasta el momento en que los activos estén sustancialmente preparados para su uso o venta previstos o bien se produzca una interrupción en el proceso de desarrollo de los mismos. Los ingresos procedentes de inversiones obtenidos en la inversión temporal de préstamos específicos que aún no se han invertido en activos cualificados se deducen de los costes por intereses aptos para la capitalización.

En la medida en que los fondos proceden de préstamos genéricos, el importe de los costes por intereses susceptible de ser capitalizado se determina aplicando una tasa de capitalización a la inversión efectuada en dicho activo. Esta tasa de capitalización es la media ponderada de los costes por intereses aplicables a los préstamos recibidos por las sociedades, que han estado vigentes en el periodo, y que son diferentes de los específicamente formalizados para financiar algunos activos. El importe de los costes por intereses, capitalizados durante el periodo, no excede del total de costes por intereses en que se ha incurrido durante ese mismo periodo.

El importe capitalizado en existencias por intereses financieros en el ejercicio 2015 ha ascendido a 1.763 miles de euros, 1.664 miles de euros en el 2014 (véase Nota 23-d). En el ejercicio 2015 y 2014 no se han capitalizado intereses financieros en inversiones inmobiliarias.

o) Resultado de explotación-

El resultado de explotación se presenta antes de la participación de resultados de empresas asociadas y de los ingresos procedentes de inversiones financieras y los gastos financieros.

p) Indemnizaciones por cese-

De acuerdo con la legislación vigente, las sociedades del Grupo están obligadas al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescindan sus relaciones laborales. En las cuentas anuales consolidadas no se ha registrado ninguna provisión por este concepto puesto que no existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria una provisión por este concepto.

q) Estados de flujos de efectivo consolidados-

En el estado de flujos de efectivo consolidado, preparado de acuerdo al método indirecto, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las sociedades que forman el grupo consolidado, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

r) Activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta-

Al cierre del ejercicio 2015 el Grupo no posee ningún activo mantenido para la venta por importe significativo.

s) Costes repercutidos a inquilinos-

El Grupo considera la facturación de los costes repercutidos a los arrendatarios de sus inversiones inmobiliarias como "Otros ingresos de explotación". La facturación por estos conceptos ha ascendido a 355 y 391 miles de euros en los ejercicios 2015 y 2014, respectivamente.

t) Ventas de Inversiones inmobiliarias-

De acuerdo con lo establecido en la NIC 40, el Grupo registra en el epígrafe "Resultados de la enajenación de activos no corrientes" los ingresos netos obtenidos en la venta y aportaciones no dinerarias de inversiones inmobiliarias, que han ascendido a los siguientes importes:

| | Miles de euros | | |
|---|----------------|-------|--|
| | 2015 | 2014 | |
| | | | |
| Precio de venta de Inversiones inmobiliarias | 9.038 | 3.405 | |
| Importe de las Inversiones inmobiliarias aportadas a filiales (*) | 6.013 | - | |
| Coste en libros | 2.827 | 505 | |
| Otros gastos asociados a la venta/aportación | 875 | 211 | |
| Ingresos netos | 11.349 | 2.689 | |
| Ajuste de consolidación (*) | 2.714 | - | |
| Resultados de la enajenación de activos no corrientes | 8.635 2.68 | | |

^(*) Véanse Notas 10 y 12.

u) Resultados de actividades interrumpidas-

De acuerdo con la NIIF 5, se debe recoger en la cuenta de resultados, un importe único que comprenda el total del resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas.

Durante los ejercicios 2015 y 2014 el Grupo no ha procedido a interrumpir ninguna actividad.

w) Ingresos diferidos-

Para la contabilización de los ingresos diferidos recibidos por la Sociedad se siguen los criterios siguientes:

- 1. Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: Se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.
- 2. Subvenciones de carácter reintegrables: Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- 3. Subvenciones de explotación: Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar el déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán a dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

5. Beneficio por acción

a) Beneficio básico por acción-

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo (después de impuestos y minoritarios) entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

De acuerdo con ello:

| | Miles de euros | | |
|---|----------------|------------|--|
| | 2015 | 2014 | |
| | | | |
| Resultado neto del ejercicio (miles de euros) | 5.655 | 3.487 | |
| Número medio ponderado de acciones en circulación | 15.843.858 | 15.889.926 | |
| Beneficio básico por acción (euros) | 0,36 | 0,22 | |

b) Beneficio diluido por acción-

El beneficio diluido por acción se determina de forma similar al beneficio básico por acción, pero el número medio ponderado de acciones en circulación se ajusta para tener en cuenta el efecto diluido potencial de las opciones sobre acciones, warrants y deuda convertible en vigor al cierre del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el beneficio diluido por acción de Grupo Inmobiliaria del Sur coincide con el beneficio básico por acción al no tener la Sociedad Dominante instrumentos de capital con efecto dilutivo.

6. Combinaciones de negocios

Con fecha 29 de julio de 2014, la Sociedad Dominante llegó a un acuerdo con el socio Cajasol Inversiones Inmobiliarias, S.A.U. de la sociedad dependiente Hacienda la Cartuja, S.A., mediante el cual Hacienda La Cartuja, S.A. vende determinados activos con subrogación de deuda a una entidad vinculada a dicho socio. En ese mismo acto, la Sociedad Dominante compra la totalidad de la participación de Cajasol Inversiones Inmobiliarias, S.A.U. Finalmente, en dicha fecha, pero con anterioridad a la compra de las acciones, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad dependiente aprobó, con el objeto de reforzar la estructura financiera de la misma, la aportación del saldo vivo de los préstamos participativos que titulan los dos socios frente a la sociedad dependiente por importe de 3.000 miles de euros a los Fondos Propios. Como consecuencia de este hecho, en los estados financieros consolidados del ejercicio 2014, se registró el resultado de esta sociedad dependiente hasta julio de 2014 en el epígrafe "Resultado de entidades valoradas por el método de la participación" por importe de 747 miles de euros negativos y el resto del año en cada epígrafe de la cuenta de resultados consolidados por un neto después de Impuesto de sociedades de 325 miles de euros. Asimismo, como consecuencia de la adquisición de las acciones al socio Cajasol Inversiones Inmobiliarias, S.A.U. de esta sociedad dependiente por un precio inferior al valor razonable de los activos y pasivos de la misma, el Grupo registró una diferencia negativa de consolidación de 1.197 miles de euros (véase Nota 23.e)

El valor razonable de la contraprestación transferida en la combinación de negocios ascendió a 4.384 miles de euros que fue satisfecho mediante la entrega de activos inmobiliarios.

Los activos y pasivos de Hacienda la Cartuja, S.A. reconocidos en la fecha de adquisición fueron los siguientes:

| | Miles de |
|--|----------|
| | Euros |
| Activo corriente: | |
| Existencias | 7.981 |
| | |
| Deudores comerciales | 3.119 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 461 |
| Activo no corriente: | |
| Inversiones inmobiliarias | 2.630 |
| Otros activos financieros | 31 |
| Activos por impuestos diferidos (*) | 781 |
| Pasivo corriente: | |
| Deudas con entidades de crédito a corto plazo | (9.128) |
| Acreedores comerciales | (215) |
| Pasivo no corriente: | |
| Otros pasivos financieros | (79) |
| Total valor razonable de activos netos identificables adquiridos | 5.581 |

^(*) Conforme a las normas de valoración vigentes, los activos por impuesto diferido reconocidos en una combinación de negocios no se valoran por su valor razonable, sino que se reflejan por su valor nominal.

Los valores razonables considerados en la combinación de negocios coincidieron con el valor contable en libros.

En esta combinación de negocios se puso de manifiesto la siguiente diferencia negativa:

| | Miles de Euros |
|--|-------------------|
| Contraprestación transferida | 4.384 |
| Menos- Valor razonable de los activos netos adquiridos | (5.581) |
| Diferencia negativa | (1.197) |

En la combinación de negocios anteriormente indicada, el coste de la combinación resultó inferior al valor de los activos identificables adquiridos menos el valor de los pasivos asumidos en un importe de 1.197 miles de euros debido a que la venta se realizó por las particulares condiciones del accionista saliente. En consecuencia, y conforme a lo establecido en la normativa contable vigente, dicho importe fue registrado como un beneficio en el epígrafe "Diferencia negativa en combinaciones de negocios" de la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2014.

Los ingresos y el resultado imputables a las combinaciones desde la fecha de adquisición hasta la fecha de cierre del ejercicio 2014 fueron los siguientes:

| | Miles de Euros |
|--------------------------------------|-------------------|
| Importe neto de la cifra de negocios | 10.310 |
| Resultado del ejercicio | 325 |

Con fecha 13 de febrero de 2014, como consecuencia de los acuerdos anteriormente alcanzados en el mes de octubre de 2013, la Sociedad Dominante formalizó la compra a Inmobiliaria Acinipo, S.L.U., del grupo Unicaja, del 48% de su participación en la sociedad Innovación en Desarrollos Urbanos del Sur, S.A. y esta Sociedad, con carácter previo a la transacción anterior, vendió por un importe de 5.017 miles de euros, a una sociedad del grupo Unicaja, una parcela de uso terciario en Mairena del Aljarafe, con subrogación en el préstamo hipotecario que por importe de 4.800 miles de euros gravaba la misma. La operación se realizó a precios de mercado. Con posterioridad a las citadas operaciones se refinanció el pasivo financiero de Innovación en Desarrollos Urbanos del Sur, S.A. cancelando los préstamos existentes por importe global de 8,9 millones de euros y firmando dos nuevos préstamos con garantía real, uno a cuatro años con amortización al vencimiento, por importe de 2,6 millones de euros, y otro, a diez años, los dos primeros con carencia de capital, por importe de 6,3 millones de euros. Posteriormente, la Sociedad Innovación en Desarrollos Urbanos del Sur, S.A. absorbió a la participada 100% IDS Residencial, S.L.U. que se extinguió sin liquidación. Finalmente se modificó la denominación social de la sociedad que tomó el nombre de la absorbida IDS Residencial. Como consecuencia de este hecho, en los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2014, se registró el resultado de esta sociedad dependiente hasta febrero de 2014 en el epígrafe "Resultado de entidades valoradas por el método de la participación" por importe de 1 miles de euros negativos y el resto del año en cada epígrafe de la cuenta de resultados consolidados por un neto después de Impuesto de sociedades de 731 miles de euros negativos. Como consecuencia de esta combinación de negocio no se produjo en el ejercicio 2014, ningún impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas.

7. Cambios en los porcentajes de participación en las sociedades del grupo

Desinversiones con pérdidas de control

Con fecha 23 de octubre de 2013 se constituyó la sociedad denominada IDS Palmera Residencial, S.L.U. con un capital de 30 miles de euros cuyo objeto social es la construcción, comercialización, venta y entrega de viviendas. La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la sociedad dependiente IDS Palmera Residencial, S.A. de fecha 12 de marzo de 2014 en ejecución de los acuerdos incluidos en el pacto de accionistas suscrito en 2013, acordó un aumento de capital mediante la emisión de 69.400 nuevas acciones de 100 euros de valor nominal, las cuales fueron desembolsadas en un 25%, quedando el 75% restante por importe de 5.205 miles de euros pendiente de desembolso. Tras la ampliación de capital que fue elevado a público con fecha 14 de marzo de 2014 e inscrito en el Registro Mercantil de Sevilla con fecha 20 de marzo, el capital social de la sociedad dependiente asciende a 7.000 miles de euros. El desembolso de los dividendos pasivos por importe de 5.205 miles de euros se produjo con fecha 23 de junio de 2014. Tras todas las operaciones societarias realizadas durante 2014, la participación de la Sociedad Dominante es de un 50% del capital social con un coste de la participación de 3.500 miles de euros. Como consecuencia de este hecho, en los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2014, se registró el resultado de esta sociedad desde marzo a diciembre de 2014 en el epígrafe "Resultados de entidades valoradas por el "método de la participación" por importe de 1 miles de euros negativos. En el momento de la pérdida de control por parte de la Sociedad Dominante, la sociedad dependiente constituida en 2013, no había realizado ninguna inversión y en consecuencia, no se puso de manifiesto ningún impacto en las cuentas anuales consolidadas.

8. Información por segmentos

a) Criterios de segmentación-

La información por segmentos se estructura, en primer lugar, en función de las distintas líneas de negocio del Grupo y, en segundo lugar, siguiendo una distribución geográfica.

Segmentos principales – de negocio:

Las líneas de negocio que se describen seguidamente se han establecido en función de la estructura organizativa del Grupo en vigor al cierre del ejercicio 2015 y 2014, teniendo en cuenta la naturaleza de los productos y servicios ofrecidos.

En el ejercicio 2015 el Grupo centró sus actividades en las siguientes grandes líneas de negocio, que constituyen la base sobre la que el Grupo presenta la información relativa a sus segmentos principales:

- Actividad promotora: Promoción y venta de viviendas, locales y otros y venta de suelo.
- Actividad patrimonial: Alquileres y venta de activos en renta.

La actividad promotora que se desglosa en la información por segmentos incluye la actividad de gestión de suelo, ya que ésta última no se gestiona como un segmento independiente en lo que se refiere a la asignación de activos y pasivos.

Los ingresos y gastos que no pueden ser atribuidos específicamente a ninguna línea de carácter operativo o que son el resultado de decisiones que afectan globalmente al Grupo - y, entre ellos, los gastos originados

por proyectos y actividades que afectan a varias líneas de negocio, los ingresos de las participaciones estratégicas - se atribuyen a una "Unidad Corporativa"; a la que, también, se asignan las partidas de conciliación que surgen al comparar el resultado de integrar los estados financieros de las distintas líneas de negocio (que se formulan con criterios de gestión) con los estados financieros consolidados del Grupo.

Segmentos secundarios - geográficos -

Por otro lado, las actividades del grupo se ubican principalmente en Andalucía, aunque el Grupo también desarrolla actividades en Madrid.

b) Bases y metodología de la información por segmentos de negocio-

La información por segmentos que se expone seguidamente se basa en los informes mensuales elaborados por la Dirección de la Sociedad Dominante y se genera mediante la misma aplicación informática utilizada para obtener todos los datos contables del Grupo.

Los ingresos ordinarios del segmento corresponden a los ingresos ordinarios directamente atribuibles al segmento más la proporción relevante de los ingresos generales del Grupo que puedan ser distribuidos al mismo utilizando bases razonables de reparto. Los ingresos ordinarios de cada segmento no incluyen ingresos por intereses y dividendos ni las ganancias procedentes de venta de inversiones o de operaciones de rescate o extinción de deuda. El Grupo incluye en los ingresos ordinarios por segmentos las participaciones en los resultados (beneficios) de sociedades asociadas que se consolidan por el método de la participación.

Los gastos de cada segmento se determinan por los gastos derivados de las actividades de explotación del mismo que le sean directamente atribuibles más la proporción correspondiente de los gastos que puedan ser distribuidos al segmento utilizando una base razonable de reparto. El Grupo incluye en los gastos ordinarios por segmentos las participaciones en los resultados (pérdidas) de sociedades asociadas que se consolidan por el método de la participación.

El resultado del segmento se presenta antes de cualquier ajuste que correspondiera a intereses minoritarios.

Los ingresos del segmento "Patrimonio en renta" incluyen las ventas de inversiones inmobiliarias (véase Nota 4-t) y la facturación por costes repercutidos a los inquilinos (véase Nota 4-s), dado que el Grupo utiliza dicha presentación a efectos de gestión interna. En la Nota 23-a) se desglosa el importe neto de la cifra de negocios por actividades.

Los activos y pasivos de los segmentos son los directamente relacionados con la explotación del mismo más los que le pueden ser directamente atribuibles de acuerdo a los criterios de reparto anteriormente mencionados e incluyen la parte proporcional correspondiente de los negocios conjuntos. Los pasivos no incluyen las deudas por el impuesto sobre beneficios.

Información de segmentos principales

| | Prom | | | | _ | | | |
|---|--------------|---------|---------------------|------------|-------------|---------|---------|---------|
| | inmobiliaria | | Patrimonio en renta | | Corporativo | | Total | |
| | 2015 | 2014 | 2015 | 2014 | 2015 | 2014 | 2015 | 2014 |
| | | | | | | | | |
| INGRESOS: | | | | | | | | |
| Ventas externas | 43.143 | 42.980 | 11.800 | 11.569 | 901 | 730 | 55.844 | 55.279 |
| Total ingresos | 43.143 | 42.980 | 11.800 | 11.569 | 901 | 730 | 55.844 | 55.279 |
| | | | | | | | | |
| RESULTADOS: | | | | | | | | |
| Resultado de explotación | 3.364 | 7.402 | (*) 13.539 | (**) 7.983 | (3.063) | (2.640) | 13.840 | 12.745 |
| Ingresos financieros | 26 | 812 | 8 | - | | 83 | 65 | 895 |
| Gastos financieros netos | (3.402) | (3.503) | (3.509) | (3.098) | 31 | (33) | (6.912) | (6.634) |
| Diferencias valoración instrumentos financieros | - | - | - | - | (1) | 26 | (19) | 26 |
| Resultado deterioro/ reversión activos | 167 | 1.461 | - | - | (19) | - | 167 | 1.461 |
| Resultado sociedades método participación | (260) | (1.448) | - | - | - | - | (260) | (1.448) |
| Resultado antes de impuestos | (105) | 4.724 | 10.038 | 4.885 | (3.052) | (2.564) | 6.881 | 7.045 |
| Impuestos | 19 | (2.386) | (1.789) | (2.467) | 543 | 1.295 | (1.226) | (3.558) |
| Intereses minoritarios | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Resultado después de impuestos | (86) | 2.338 | 8.249 | 2.418 | (2.509) | (1.269) | 5.655 | 3.487 |

- (*) Se incluyen 8.635 miles de euros de resultados por ventas de inversiones inmobiliarias (Nota 4-t).
- (**) Se incluyen los 2.689 miles de euros de resultados por ventas de inversiones inmobiliarias (Nota 4-t).

| | Miles de euros | | | | | | | |
|---------------------------------------|----------------|---------|---------------------|---------|-------------|-------|---------|---------|
| | Promoción | | | | | | | |
| | inmobiliaria | | Patrimonio en renta | | Corporativo | | Total | |
| | 2015 | 2014 | 2015 | 2014 | 2015 | 2014 | 2015 | 2014 |
| | | | | | | | | |
| OTRA INFORMACIÓN: | | | | | | | | |
| Adiciones de activos fijos | - | - | 2.308 | 1.270 | 98 | 58 | 2.406 | 1.328 |
| Amortización acumulada | 37 | 115 | 25.696 | 24.577 | 1.082 | 1.123 | 26.815 | 25.815 |
| Pérdidas por deterioro de valor | - | - | 700 | - | - | - | 700 | - |
| ESTADO DE SITUACIÓN: | | | | | | | | |
| Activos no corrientes | 12.499 | 12.938 | 131.480 | 134.411 | 2.411 | 2.485 | 146.390 | 149.834 |
| Activos corrientes | 131.371 | 139.615 | 12.950 | 7.936 | 1.701 | 970 | 146.022 | 148.521 |
| Participaciones en empresas asociadas | 20.371 | 6.020 | - | - | - | - | 20.371 | 6.020 |
| Total activo | 164.241 | 158.573 | 144.430 | 142.347 | 4.112 | 3.455 | 312.783 | 304.375 |
| Pasivos no corrientes | 32.894 | 54.449 | 99.997 | 73.565 | 69 | 15 | 132.960 | 128.029 |
| Pasivos corrientes | 83.789 | 75.154 | 7.736 | 19.030 | 9.887 | 6.575 | 101.412 | 100.759 |
| Total pasivo | 116.683 | 129.603 | 107.733 | 92.595 | 9.956 | 6.590 | 234.372 | 228.788 |

9. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del estado de situación consolidado en los ejercicios 2015 y 2014 ha sido el siguiente:

| | | Miles de euros | | | | | | | |
|-----------------------------------|--------------|----------------|---------|------------|---------|------------|---------|-------------|----------|
| | | | | | Saldo | | | Traspasos | |
| | Saldo al 31- | Entradas o | | | al 31- | Entradas o | | (Nota 10 y | Saldo al |
| | 12-13 | dotaciones | Retiros | Traspasos | 12-14 | dotaciones | Retiros | 13) | 31-12-15 |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| Coste: | | | | | | | | | |
| Inmuebles para uso propio | 4.657 | 12 | - | (*)(1.941) | 2.728 | - | - | - | 2.728 |
| Otro inmovilizado | 2.379 | 58 | - | - | 2.437 | 98 | (21) | - | 2.514 |
| Inmovilizado en curso y anticipos | - | - | - | (**)1.096 | 1.096 | 941 | - | (*) (2.037) | - |
| Total coste | 7.036 | 70 | - | (845) | 6.261 | 1.039 | (21) | (2.037) | 5.242 |
| Amortización acumulada: | | | | | | | | | |
| Inmuebles para uso propio | (471) | (37) | _ | (*)177 | (331) | (39) | _ | _ | (370) |
| Otro inmovilizado | (1.777) | (123) | - | - | (1.900) | (138) | 7 | - | (2.031) |
| Total amortización acumulada | (2.248) | (160) | - | 177 | (2.231) | (177) | 7 | - | (2.401) |
| Total coste neto | 4.788 | (90) | _ | (668) | 4.030 | 862 | (14) | (2.037) | 2.841 |

- (*) Traspaso realizado al epígrafe "Inversiones inmobiliarias" del estado de situación consolidado al 31 de diciembre de 2014 y 2015 (Nota 10).
- (**) Traspaso realizado desde el epígrafe "Existencias" del estado de situación consolidado al 31 de diciembre de 2014 (Nota 13). Este traspaso se correspondía con el coste del solar y otros costes incorporados para la construcción de un activo de uso comercial destinado a arrendamiento.

Durante los ejercicios 2015 y 2014 el Grupo ha capitalizado gastos financieros en el inmovilizado material por importe de 101 y 14 miles de euros, respectivamente. El criterio seguido para la determinación de dichos gastos ha sido el descrito en la Nota 4-ñ).

El valor razonable de los inmuebles destinados por el Grupo al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 para su uso propio (sin incluir el inmovilizado en curso) asciende a 4.181 miles de euros y 4.318 miles de euros, respectivamente.

Los valores razonables antes indicados se basan en los informes de valoración realizados al 31 de diciembre de 2015 y 2014 por la compañía EUROVALORACIONES, S.A., tasadores independientes no vinculados al Grupo, e inscrita en el registro del Banco de España con el número 4388.

La metodología empleada por los tasadores expertos independientes para obtener el valor razonable de las inversiones inmobiliarias ha sido la contenida en la Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo, sobre "Normas de valoración de bienes inmuebles y determinados derechos para ciertas finalidades financieras". La determinación del valor razonable se ha realizado sobre evidencias obtenidas del mercado, y para ello los tasadores han empleado tanto el método de comparación como el de actualización de rentas. En este sentido el Grupo, ha tomado como valor razonable el de comparación, al existir un mercado activo para inmuebles de distinta naturaleza, condiciones o localización (o sujetas a contratos de arrendamiento con características diferentes), y ajustado para reflejar dichas diferencias. El Grupo entiende que con este método se obtiene una estimación más fiable del valor razonable de sus inversiones inmobiliarias. Adicionalmente, las valoraciones contemplan el valor por actualización de flujos de caja, que cubren el valor de coste de los activos. El informe emitido por los tasadores no incluye advertencias significativas que afecten a la valoración ni limitaciones al alcance de su trabajo.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se encontraban totalmente amortizados elementos de inmovilizado material cuyo valor de coste ascendía a la citada fecha a los siguientes importes:

| | Miles de | Euros |
|--|----------|-------|
| | 2015 | 2014 |
| | | |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 845 | 801 |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 183 | 161 |
| Equipos para procesos de información | 164 | 164 |
| Otro inmovilizado | 37 | 37 |
| Total | 1.229 | 1.163 |

La política del Grupo es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos del inmovilizado material.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 no existían compromisos de compra de inmovilizaciones materiales.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 no existían elementos de inmovilizado material afectos a garantías.

10. Inversiones inmobiliarias

El movimiento habido en este capítulo del estado de situación consolidado en los ejercicios 2015 y 2014 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2015-

| | | Miles de euros | | | | | | | |
|------------------------|----------------------|--------------------------|--|-------------------------------|---------------------------------------|----------------------|--|--|--|
| | Saldo al 31-12-14 | Entradas o Dotaciones | Traspasos desde Existencias (Nota 13) | Traspasos (Nota 9 y 13) | Salidas, bajas o reducciones | Saldo al 31-12-15 | | | |
| | | | | | | | | | |
| Coste | | | | | | | | | |
| Suelo | 49.558 | - | 103 | 1.033 | (895) | 49.799 | | | |
| Construcción | 105.325 | 1.367 | 155 | 1.004 | (3.399) | 104.452 | | | |
| Amortización acumulada | (23.584) | (2.297) | - | - | 1.467 | (24.414) | | | |
| Deterioro | - | (700) | (34) | - | - | (734) | | | |
| Total coste neto | 131.299 | (1.630) | (*) 224 | (**) 2.037 | (2.827) | 129.103 | | | |

^(*) Traspaso realizado desde el epígrafe "Existencias" del estado de situación consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2015 (Nota 13).

^(**) Traspaso realizado desde epígrafe "Inmovilizado material" del estado de situación consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2015 (Nota 9).

Ejercicio 2014-

| | | Miles de euros | | | | | | | | |
|------------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------------------|-------------------------------|---------------------------------------|----------------------|--|--|--|--|
| | Saldo al 31-12-13 | Entradas o dotaciones | Traspasos desde Existencias | Traspasos (Nota 9 y 13) | Salidas, bajas o reducciones | Saldo al 31-12-14 | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| Coste | | | | | | | | | | |
| Suelo | 42.043 | - | 7.078 | 625 | (188) | 49.558 | | | | |
| Construcción | 103.400 | 1.258 | - | 1.316 | (649) | 105.325 | | | | |
| Amortización acumulada | (21.463) | (2.222) | (54) | (177) | 332 | (23.584) | | | | |
| Total coste neto | 123.980 | (964) | (*) 7.024 | (**)1.764 | (505) | 131.299 | | | | |

^(*) Traspaso realizado desde el epígrafe "Existencias" del estado de situación consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2014 (Nota 13).

Los beneficios obtenidos por el Grupo por la venta y aportaciones no dinerarias de inversiones inmobiliarias ascendieron a 8.635 miles de euros en el ejercicio 2015 y se corresponden con locales comerciales, oficinas y garajes en la Avenida República Argentina, C/ Adriano y Edificio Nobel de la Avenida Ramón y Cajal, todos en Sevilla. El conjunto de locales y oficinas vendidos y aportados suponen 6.882 metros cuadrados construidos.

Los ingresos por alquileres derivados de rentas procedentes de las inversiones inmobiliarias propiedad del Grupo ascendieron en el ejercicio 2015 a 11.800 miles de euros y a 11.569 miles de euros en el ejercicio 2014 (véase Nota 23-a). Adicionalmente a los ingresos derivados de rentas (registrados en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios"), el Grupo ha registrado en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" importes por 355 y 391 miles de euros en los ejercicios 2015 y 2014, respectivamente, en concepto de repercusión de gastos soportados por el Grupo.

La situación, al cierre del ejercicio 2015, de los inmuebles para arrendamientos era la siguiente:

| Edificios no comerciales | N° de Fincas | Fincas alquiladas | Pendientes de alquiler |
|--------------------------|-----------------|----------------------|---------------------------|
| Viviendas | 5 | 5 | - |
| Plazas de garaje | 2.529 | 2.523 | 6 |

| | M^2 | M^2 | Pendientes |
|-----------------------|---------|------------|-------------|
| Edificios comerciales | Totales | alquilados | de alquiler |
| | | | |
| Oficinas | 82.910 | 57.238 | 25.672 |
| Locales | 27.845 | 23.232 | 4.613 |
| Archivos | 4.032 | 3.494 | 538 |
| | 114.787 | 83.964 | 30.823 |

La situación, al cierre del ejercicio 2014, de los inmuebles para arrendamientos era la siguiente:

^(**) Traspaso realizado al epígrafe "Inmovilizado material" del estado de situación consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2014 (Nota 9).

| Edificios no comerciales | N° de | Fincas | Pendientes |
|--------------------------|--------|------------|-------------|
| | Fincas | alquiladas | de alquiler |
| Viviendas | 5 | 5 | - |
| Plazas de garaje | 2.634 | 2.628 | 6 |

| Edificios comerciales | M ² | M ² | Pendientes |
|-----------------------|----------------|----------------|---------------|
| | Totales | alquilados | de alquiler |
| Oficinas | 87.853 | 58.161 | 29.692 |
| Locales | 26.077 | 18.991 | 7.086 |
| Archivos | 4.032 | 3.494 | 538 |
| | 117.962 | 80.646 | 37.316 |

Prácticamente todos los inmuebles destinados a arrendamientos se encuentran situados en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Al 31 de diciembre de 2015, el Grupo no tiene compromisos de inversión en relación al epígrafe "Inversiones Inmobiliarias" en nuevos activos y tiene compromisos para la adecuación de los activos existentes por importes no significativos.

Las inversiones más significativas incluidas en este epígrafe del estado de situación consolidado adjunto son las siguientes:

- Edificio Buenos Aires (Avda. República Argentina 21-23-25, Sevilla)
- Edificio Insur (Avda. Diego Martínez Barrio, Sevilla)
- Edificio Centro Comercial El Mirador (Avda. Kansas City, Sevilla)
- Edificio Suecia (Parque Tecnológico Isla de la Cartuja, Sevilla)
- Edificio Insur Huelva (Pescaderías, Huelva)
- Edificio Insur Cartuja (Parque Tecnológico Isla de la Cartuja, Sevilla)
- Edificio Menara (Avda. de la Buhaira, Sevilla)
- Edificio Insur Capitolio (Avda. San Francisco Javier, Sevilla)
- Edificio en Avda. Diego Martínez Barrio (Sevilla)
- Edificio en C/ García Lovera (Córdoba)
- Edificio en Paseo de la Glorieta (Huelva)

Las inversiones inmobiliarias del Grupo se corresponden principalmente con inmuebles destinados a su explotación en régimen de alquiler.

Es política del Grupo contratar todas las pólizas de seguros que se estimen necesarias para dar cobertura a los riesgos que pudieran afectar a las inversiones inmobiliarias.

La cobertura de seguros contratada por el Grupo en relación con sus inversiones inmobiliarias es suficiente al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

Al cierre del ejercicio 2015, el Grupo tiene en uso inversiones inmobiliarias totalmente amortizadas por valor de 21 miles de euros.

La actualización de balances llevada a cabo en 1996, supuso un incremento neto del valor del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias a aquella fecha de 6.875 miles de euros, de los que 5.544 y 5.787 miles de euros corresponden con elementos registrados a la fecha actual en el epígrafe "Inversiones inmobiliarias" del estado de situación consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente. Como consecuencia de este incremento de valor de las inversiones inmobiliarias, la dotación a la amortización, en los ejercicios 2015 y 2014, se ha visto incrementada en 118 y 125 miles de euros, respectivamente. En esta misma cantidad, aproximadamente, se verá incrementada la dotación a la amortización en 2016.

El valor razonable de las inversiones inmobiliarias del Grupo al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, calculado en función de las valoraciones realizadas en dicha fecha por la Compañía EUROVALORACIONES, S.A., tasadores independientes no vinculados al Grupo, asciende a 297.910 y 337.223 miles de euros, respectivamente.

La metodología empleada por los tasadores expertos independientes para obtener el valor razonable de las inversiones inmobiliarias ha sido la contenida en la Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo, sobre "Normas de valoración de bienes inmuebles y determinados derechos para ciertas finalidades financieras". La determinación del valor razonable se ha realizado sobre evidencias obtenidas del mercado, y para ello los tasadores han empleado tanto el método de comparación como el de actualización de rentas. En este sentido el Grupo, ha tomado como valor razonable el de comparación, al existir un mercado activo para inmuebles de distinta naturaleza, condiciones o localización (o sujetas a contratos de arrendamiento con características diferentes), y ajustado para reflejar dichas diferencias. El Grupo entiende que con este método se obtiene una estimación más fiable del valor razonable de sus inversiones inmobiliarias. Adicionalmente, las valoraciones contemplan el valor por actualización de flujos de caja, que cubren el valor de coste de los activos. No obstante, no existe una diferencia significativa de valor entre el método por comparación y el de actualización de rentas. El informe emitido por los tasadores no incluye advertencias significativas que afecten a la valoración ni limitaciones al alcance de su trabajo.

Al 31 de diciembre de 2015 el valor de mercado de las inversiones inmobiliarias que están afectas a garantías asciende a 183.071 miles de euros (lo que supone el 61,45% del valor de mercado de las inversiones inmobiliarias y 60,60% considerando adicionalmente el valor de mercado de los activos de uso propio). El coste neto de las inversiones inmobiliarias afectas a garantías, y el importe de los pasivos financieros (bancarios y no bancarios) garantizados ascienden a 69.707 y 126.874 miles de euros, respectivamente.

El 89,89% del valor de mercado de las inversiones inmobiliarias y los inmuebles de uso propio del Grupo pertenecen a la Sociedad Dominante, de las cuales están libres de cargas y gravámenes, un 43,38%. Por otra parte, el 10,11% restante del valor de mercado de las inversiones inmobiliarias pertenecen a las sociedades dependientes, Hacienda La Cartuja S.A.U., IDS Andalucía Patrimonial, S.L.U., IDS Córdoba Patrimonial, S.L.U. e IDS Huelva Patrimonial, S.L.U..

11. Sociedades Dependientes

El detalle de las Sociedades Dependientes, y la información relacionada con las mismas es el siguiente:

| | % participación | | Miles de euros | | | | | |
|--|-----------------|-----------|----------------|-------------|-------|---------------|------------------|------------|
| | | | | Resul | tado | Resto de | Total | Dividendos |
| Denominación/Razón Social/Actividad | Directa | Indirecta | Capital | Explotación | Neto | Patrimonio | Patrimonio | Recibidos |
| Parking Insur, S.A.U. (*) | Directa | maneeta | Cupitui | Empromeron | 11010 | 1 44111101110 | T WILLIAM OF THE | recipians |
| c/Angel Gelán, 2 Sevilla | | | | | | | | |
| Explotación de Parkings públicos | 100% | _ | 62 | 122 | 85 | 155 | 302 | _ |
| Inversiones Sevillanas, S.A.U (*) | 10070 | | 02 | 122 | 0.5 | 133 | 302 | |
| c/Angel Gelán, 2 Sevilla | | | | | | | | |
| Explotación de locales comerciales | 100% | _ | 240 | _ | _ | 9 | 249 | _ |
| Viasur Soluciones Inmobiliarias, S.L.U. (*) | 10070 | | 2.10 | | | | 217 | |
| c/Angel Gelán, 2 Sevilla | | | | | | | | |
| Promoción, Construcción y Venta | 100% | _ | 3 | 24 | 14 | 21 | 38 | _ |
| Coopinsur, S.A.U. (*) | 10070 | | | 2. | 11 | 21 | 30 | |
| c/Angel Gelán, 2 Sevilla | | | | | | | | |
| Const, de Viviendas en Reg, de cooperativa | 100% | _ | 62 | _ | 3 | 276 | 341 | _ |
| Cominsur, S.A.U. (*) (1) | 10070 | - | 02 | | , , | 210 | 371 | |
| c/Angel Gelán, 2 Sevilla | | | | | | | | |
| Prom., Const. y Venta. Agente Urbanizador | 100% | _ | 62 | 548 | 303 | (2.577) | (2.212) | _ |
| Hacienda la. Cartuja, S.A.U. (*) | 10070 | - | 02 | 540 | 303 | (2.311) | (2.212) | - |
| c/Angel Gelán, 2 Sevilla | | | | | | | | |
| Promoción, Construcción y Venta | 100% | _ | 9.742 | 491 | (53) | 150 | 9.839 | _ |
| Mosaico Desarrollos Inmobiliarios, S.A. (*) | 10070 | | 7.772 | 771 | (55) | 130 | 7.037 | |
| c/Angel Gelán, 2 Sevilla | | | | | | | | |
| Promoción, Construcción y Venta | 30% | _ | 3.125 | 697 | (83) | 306 | 3.348 | _ |
| IDS Residencial S.A.U. (*) | 3070 | | 3.123 | 071 | (63) | 300 | 3.340 | |
| c/Angel Gelán, 2 Sevilla) | | | | | | | | |
| Promoción, Construcción y Venta | 100% | _ | 2.138 | 2.468 | 1.503 | (6) | 3.653 | _ |
| Urbanismo Concertado, S.A. (*) (2) | 10070 | _ | 2.130 | 2.400 | 1.505 | (0) | 3.033 | _ |
| Avda. San Fco. Javier, 24 Sevilla | | | | | | | | |
| Promoción, Construcción y Venta | 9,09% | _ | 6.600 | 95 | (730) | 6.348 | 12.218 | _ |
| IDS Córdoba Patrimonial, S.L.U. (*) | 7,0770 | | 0.000 | 75 | (730) | 0.540 | 12.210 | |
| c/ Ángel Gelán, 2 Sevilla | | | | | | | | |
| Adquisición y arrendamiento de inmuebles | 100% | _ | 20 | (789) | (678) | 282 | (376) | _ |
| IDS Huelva Patrimonial, S.L.U. (*) | 10070 | | 20 | (10) | (070) | 202 | (370) | |
| c/ Ángel Gelán, 2 Sevilla | | | | | | | | |
| Adquisición y arrendamiento de inmuebles | 100% | _ | 20 | 140 | 27 | 75 | 122 | _ |
| IDS Andalucía Patrimonial, S.L.U. (*) | 15070 | | 20 | 110 | | ,,, | 122 | |
| c/ Ángel Gelán, 2 Sevilla | | | | | | | | |
| Adquisición y arrendamiento de inmuebles | 100% | _ | 20 | 302 | 128 | 55 | 203 | _ |
| Bellasur Patrimonial, S.L.U. (*) | 10070 | | 20 | 502 | 120 | | 203 | |
| c/ Ángel Gelán, 2 Sevilla | | | | | | | | |
| Promoción, Construcción y Venta | 100% | - | 200 | 281 | 172 | (23) | 349 | - |
| IDS Palmera Residencial, S.A. (*) | | | | | | (=2) | | |
| c/ Ángel Gelán, 2 Sevilla | | | | | | | | |
| Promoción, Construcción y Venta | 50% | - | 7.000 | (14) | (10) | (16) | 6.974 | - |
| IDS Residencial Los Monteros, S.A. (*) | | | | ` ′ | (- / | (-/ | | |
| c/ Ángel Gelán, 2 Sevilla | | | | | | | | |
| Promoción, Construcción y Venta | 50% | - | 7.835 | (116) | (103) | 4.662 | 12.394 | - |
| Desarrollos Metropolitanos del Sur, S.L. (*) | | | - | ` '' | / | | | |
| c/ Ángel Gelán, 2 Sevilla | | | | | | | | |
| Promoción, Construcción y Venta | 50% | - | 5.706 | (5) | (194) | 17.110 | 22.622 | _ |
| · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | | | | . \-/ | / | | | |

^(*) Información obtenida de los estados financieros no auditados a 31 de diciembre de 2015.

- (1) Inmobiliaria del Sur, S.A., le tiene concedido un préstamo participativo por importe de 6.000 miles de euros.
- (2) La sociedad Urbanismo Concertado, S.A. tiene un 18,18% de sus acciones en autocartera, siendo pues la participación real del Grupo en el Patrimonio Neto del 11,11%.
- (3) El Consejo de Administración de Inmobiliaria del Sur, S.A. celebrado el 26 de febrero de 2016 ha acordado una aportación de socios a esta sociedad por importe de 600 miles de euros. Adicionalmente, durante el ejercicio 2015, la Sociedad ha realizado una aportación de socios por importe de 250 miles de euros.

Los datos relativos a la situación patrimonial de estas sociedades se han obtenido de las cuentas no auditadas de las sociedades del grupo. Dichas cuentas anuales han sido formuladas según normativa local.

La información financiera resumida de las empresas consolidadas por el método de la participación conforme se establece en la NIFF 10 y 11, incluyendo el importe acumulado de los activos, pasivos, ingresos ordinarios y resultado del ejercicio 2015, es la siguiente:

| | | | Miles de euros | | |
|-------------------------|---|-------------------------------|----------------------------------|---------------------------------------|--|
| | Mosaico Desarrollos Urbanísticos, S.A. | Urbanismo Concertado, S.A. | IDS Palmera Residencial, S.A. | IDS Residencial Los Monteros, S.A. | Desarrollos Metropolitanos del Sur, S.L. |
| ESTADO DE SITUACIÓN | | | | | |
| Activos | 26.429 | 27.784 | 7.007 | 19.405 | 43.098 |
| Patrimonio Neto | 3.348 | 12.218 | 6.973 | 12.394 | 22.622 |
| Pasivos | 23.081 | 15.566 | 34 | 7.011 | 20.476 |
| CUENTA DE RESULTADOS | | | | | |
| Ingresos ordinarios | 13.139 | 406 | - | - | 113 |
| Resultado del ejercicio | (83) | (730) | (10) | (103) | (194) |
| % Participación | 30% | 9,09% (*) | 50% | 50% | 50% |

^(*) La sociedad Urbanismo Concertado, S.A. tiene un 18,18% de sus acciones en autocartera, siendo pues la participación real del Grupo en el Patrimonio Neto del 11,11%.

La Sociedad Desarrollos Metropolitanos del Sur, S.L. tiene opciones de compra sobre doce parcelas en el Sector de Entrenúcleos (Dos Hermanas - Sevilla) con una edificabilidad total de aproximadamente 208 miles de metros cuadrados (de los cuales aproximadamente 15 miles de metros cuadrados de superficie comercial) y cuyo importe de las primas satisfechas ha ascendido a 2.501 miles de euros.

12. Inversiones en empresas multigrupo, asociadas, otras operaciones vinculadas y otros activos no corrientes

a) Inversiones en empresas multigrupo, asociadas-

El movimiento habido en este capítulo del estado de situación consolidado adjunto, ha sido el siguiente:

Ejercicio 2015-

| | Miles de Euros | | | | | | |
|--|----------------|---------------|---------------|-------------|----------|--|--|
| | | Variación del | | | | | |
| | Saldo al | perímetro de | Participación | | Saldo al | | |
| | 31-12-14 | consolidación | en resultados | Otros | 31-12-15 | | |
| | | | | | | | |
| IDS Palmera Residencial, S.A. | 3.449 | - | (5) | (96) | 3.348 | | |
| Mosaico Desarrollos Inmobiliarios, S.A. | 966 | - | (25) | - | 941 | | |
| Urbanismo Concertado, S.A. | 1.605 | (166) | (81) | - | 1.358 | | |
| IDS Residencial Los Monteros, S.A. | - | 6.248 | (52) | (55) | 6.141 | | |
| Desarrollos Metropolitanos del Sur, S.L. | - | 11.408 | (97) | (*) (2.728) | 8.583 | | |
| Total | 6.020 | 17.490 | (260) | (2.879) | 20.371 | | |

^(*) Este importe se corresponde principalmente con la eliminación del 50% del beneficio generado en la aportación no dineraria realizada a esta sociedad dependiente (véase Nota 4.t)

Ejercicio 2014-

| | | Miles de Euros | | | | | | |
|--|----------|----------------|---------------|-------|----------|--|--|--|
| | | Variación del | | | | | | |
| | Saldo al | perímetro de | Participación | | Saldo al | | | |
| | 31-12-13 | consolidación | en resultados | Otros | 31-12-14 | | | |
| | | | | | | | | |
| IDS Palmera Residencial, S.A. | - | 3.500 | (1) | (50) | 3.449 | | | |
| Mosaico Desarrollos Inmobiliarios, S.A. | 1.411 | - | (445) | - | 966 | | | |
| Urbanismo Concertado, S.A. | 1.859 | - | (254) | - | 1.605 | | | |
| IDS Residencial, S.A.U. (antes Innovación en | | | | | | | | |
| Desarrollos Urbanos del Sur, S.A.) | 2.575 | (2.574) | (1) | - | - | | | |
| Hacienda la Cartuja, S.A.U. | 5.839 | (5.092) | (747) | - | - | | | |
| Total | 11.684 | (4.166) | (1.448) | (50) | 6.020 | | | |

Los saldos deudores y acreedores mantenidos con sociedades consolidadas por el método de la participación al 31 de diciembre de 2015 y 2014 son los siguientes:

| | Miles de euros | | | | | | |
|--|----------------|------------|------|-------------------------|------|-----|--|
| | | 2015 | | | 2014 | | |
| | Deudores | Acreedores | Neto | Deudores Acreedores Net | | | |
| | | | | | | | |
| IDS Palmera Residencial, S.A. | 16 | - | 16 | 22 | - | 22 | |
| Mosaico Desarrollos Inmobiliarios, S.A. | 333 | - | 333 | 188 | (1) | 187 | |
| IDS Residencial Los Monteros, S.A. | 56 | - | 56 | - | - | - | |
| Desarrollos Metropolitanos del Sur, S.L. | 33 | - | 33 | - | • | - | |
| Total | 438 | - | 438 | 210 | (1) | 209 | |

Todos los saldos mantenidos con estas sociedades a 31 de diciembre de 2015 y 2014 tienen naturaleza comercial.

Las transacciones mantenidas con empresas asociadas al 31 de diciembre de 2015 y 2014 son las siguientes:

| | Miles de Euros | | |
|-----------------------------|----------------|-----|--|
| | 2015 2014 | | |
| Importe neto cifra negocios | 761 | 164 | |
| | 761 | 164 | |

b) Otras operaciones con partes vinculadas-

Durante el ejercicio 2015 y 2014, sociedades vinculadas a administradores de la Sociedad Dominante han prestado servicios de control de accesos a obras y edificaciones y servicios jurídicos. Adicionalmente, en el ejercicio 2014, una sociedad vinculada a un administrador de la Sociedad Dominante adquirió un local comercial a la misma, que se encontraba registrado en el epígrafe "Inversiones Inmobiliarias" del estado de situación. Las operaciones antes descritas se han realizado en condiciones normales de mercado y forman parte de la actividad normal de las operaciones.

Durante el ejercicio 2015, la sociedad Bon Natura, S.A., accionista significativo y administrador de la Sociedad Dominante ha tomado la participación de un 10% en la sociedad dependiente IDS Residencial Los Monteros, S.A.. Así mismo, en el ejercicio 2014, la sociedad Azevrec, S.A., vinculada al accionista significativo y administrador Increcisa, S.L. tomó la participación de un 25% en la sociedad dependiente IDS Palmera Residencial, S.A.. En el ejercicio 2014, Azevrec, S.A., concedió un préstamo a IDS Palmera Residencial, S.A. por un importe de 375 miles de euros, préstamo que fue cancelado en el ejercicio 2014.

c) Otros activos no corrientes-

Al cierre del ejercicio 2015, el importe registrado en este epígrafe se corresponde con las fianzas constituidas ante diferentes organismos públicos con vencimiento a largo plazo por importe de 1.313 miles de euros (1.163 miles de euros en 2014). Adicionalmente, en el ejercicio 2014 el importe registrado en este epígrafe incluía cuentas a cobrar a largo plazo por operaciones comerciales por importe de 262 miles de euros y un saldo a cobrar de naturaleza financiera con la sociedad participada Mosaico Desarrollos Inmobiliarios, S.A. por importe de 793 miles de euros.

13. Existencias

La composición de las existencias del Grupo al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

| | Mile | s de euros |
|--|---------|------------|
| | 2015 | 2014 |
| | | |
| Edificios adquiridos | 1.481 | 1.481 |
| Terrenos y solares | 39.795 | 57.515 |
| Obra en curso de construcción de ciclo largo | 25.414 | 11.854 |
| Obra en curso de construcción de ciclo corto | 8.952 | 13.551 |
| Edificios construidos | 38.100 | 40.356 |
| Anticipos | 388 | 257 |
| Total | 114.130 | 125.014 |

El movimiento experimentado por las distintas partidas que componen el epígrafe de existencias durante el ejercicio 2015 ha sido el siguiente:

| | Miles de euros | | | | | |
|--|----------------|-----------|----------|-----------|---------------|------------|
| | | | | | Variación | |
| | | | | | perímetro de | |
| | 31/12/2014 | Adiciones | Retiros | Traspasos | consolidación | 31/12/2015 |
| | | | | | | |
| Edificios adquiridos | 1.481 | - | - | - | - | 1.481 |
| Terrenos y solares | 67.206 | 4.391 | (6.341) | (20.329) | - | 44.927 |
| Obra en curso de construcción de ciclo largo | 11.854 | 5.436 | - | 8.124 | - | 25.414 |
| Obra en curso de construcción de ciclo corto | 18.275 | 14.880 | (400) | (14.105) | - | 18.650 |
| Edificios construidos | 45.318 | 856 | (30.578) | 26.052 | - | 41.648 |
| Deterioro de terrenos y solares | (9.691) | (275) | 1.592 | 3.242 | - | (5.132) |
| Deterioro de obra en curso | (4.724) | (1.810) | 78 | (3.242) | - | (9.698) |
| Deterioro de edificios construidos | (4.962) | (312) | 1.692 | 34 | - | (3.548) |
| Anticipos de proveedores | 257 | 357 | (226) | - | - | 388 |
| Total | 125.014 | 23.527 | (34.187) | (*) (224) | - | 114.130 |

^(*) Traspaso realizado al epígrafe "Inversiones inmobiliarias" del estado de situación consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2015 (Nota 10).

El movimiento experimentado por las distintas partidas que componen el epígrafe de existencias durante el ejercicio 2014 fue el siguiente:

| | Miles de euros | | | | | |
|--|----------------|-----------|----------|------------|---------------|------------|
| | | | | | Variación | |
| | | | | | perímetro de | |
| | 31/12/2013 | Adiciones | Retiros | Traspasos | consolidación | 31/12/2014 |
| | | | | | | |
| Edificios adquiridos | 1.481 | - | - | - | - | 1.481 |
| Terrenos y solares | 47.148 | 14.534 | - | (1.262) | 6.786 | 67.206 |
| Obra en curso de construcción de ciclo largo | 21.594 | 7.049 | (9.551) | (16.744) | 9.506 | 11.854 |
| Obra en curso de construcción de ciclo corto | 16.643 | 9.940 | (9.094) | (28.185) | 28.971 | 18.275 |
| Edificios construidos | 40.041 | 407 | (40.843) | 38.071 | 7.642 | 45.318 |
| Deterioro de terrenos y solares | (8.255) | (96) | 1.485 | - | (2.825) | (9.691) |
| Deterioro de obra en curso | (5.364) | (14) | 5.192 | - | (4.538) | (4.724) |
| Deterioro de edificios construidos | (6.640) | (223) | 6.428 | - | (4.527) | (4.962) |
| Anticipos de proveedores | 94 | 147 | - | - | 16 | 257 |
| Total | 106.742 | 31.744 | (46.383) | (*)(8.120) | 41.031 | 125.014 |

^(*) Traspaso realizado al epígrafe "Inversiones inmobiliarias" e "Inmovilizado material" del estado de situación consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2014 (Notas 9 y 10).

Por otro lado, el Grupo tiene registrado al 31 de diciembre de 2015 en el epígrafe "Existencias-Terrenos y solares" un importe total bruto que asciende a 44.927 miles de euros (sin incluir los deterioros por importe de 5.136 miles de euros). Para explicar las evidencias tomadas y concluir que el valor neto realizable o valor de mercado es superior al coste, se han realizado tasaciones y valoraciones sobre la totalidad de los terrenos y solares a diciembre del ejercicio 2015. En todos los casos, las tasaciones han sido realizadas por tasadores homologados e inscritos en el Registro del Banco de España. El método de valoración empleado ha sido el residual dinámico. Como consecuencia de dichas tasaciones y valoraciones el Grupo ha registrado un deterioro en el ejercicio 2015 por importe de 275 miles de euros (96 miles de euros en 2014) con cargo al epígrafe "Aprovisionamientos" de la cuenta de resultados consolidada adjunta al 31 de diciembre de 2015, y ha aplicado deterioros por importe de 560 miles de euros. Adicionalmente el Grupo ha aplicado provisiones por importe de 1.032 miles de euros por la aportación de un solar a la sociedad del Grupo Desarrollos Metropolitanos del Sur, S.L..

Se han realizado tasaciones y valoraciones sobre el resto de las existencias al 31 de diciembre de 2015. En todos los casos las tasaciones han sido realizadas por tasadores homologados e inscritos en el Registro del Banco de España. El método de valoración empleada ha sido el residual dinámico y comparación. Como consecuencia de dichas tasaciones y valoraciones el Grupo ha dotado provisiones por importe de 2.122 miles de euros y ha aplicado provisiones por importe de 78 miles de euros en el ejercicio 2015. Adicionalmente el Grupo ha aplicado provisiones por importe de 1.692 miles de euros como consecuencia de la venta de existencias.

La valoración de las existencias se ha realizado de conformidad con la normativa contenida en la Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo, sobre "Normas de valoración de bienes inmuebles y determinados derechos para ciertas finalidades financieras".

Para calcular el valor de los terrenos, en sus diversos estados de desarrollo urbanístico y destinados a futuras promociones, se ha aplicado el método residual dinámico en todos los casos. La valoración se basa en el principio del valor residual, según el cual el valor atribuible a cada uno de los factores de producción de un inmueble será la diferencia entre el valor total de dicho activo y los valores atribuibles al resto de los factores.

El método residual dinámico se basa en un descuento de flujos de caja a lo largo de un período, en el que se aplica como tasa de descuento la tasa interna de retorno esperada en cada caso (TIR), que iguala a cero el Valor Actual Neto (VAN) de toda la operación inmobiliaria y en el que figura como incógnita el coste de adquisición del suelo (como gasto) en su estado actual, con lo que así se obtiene su valor de mercado. Los flujos de caja se establecen sobre la previsión de los ingresos y gastos asociados a la promoción inmobiliaria más probable que podría desarrollarse sobre el terreno según el principio de mejor y mayor uso, calculando el período previsible de desarrollo de toda la operación, según los múltiples factores que inciden en su duración, entre otros la fluctuante situación de mercado en cada caso.

Para las obras en curso se calcula su valor actual también con un método residual dinámico. Para ello los flujos de caja se establecen según la previsión de ingresos y gastos pendientes, teniendo en cuenta el período a transcurrir hasta la finalización de dicho flujo. Al resultado de dicho cálculo se suma el conjunto de ingresos en efectivo que se han considerado como ya realizados previamente a la fecha de valoración, obteniendo así el valor total. La estimación de los plazos de obra se hace en función del volumen total de cada promoción. Los tiempos de venta restantes se han basado en el ritmo real de ventas de cada promoción.

La tasa aplicada en cada caso está en función del mercado, de los usos de los inmuebles y del estado actual de la obra y se corresponden con el factor de riesgo de la promoción.

Finalmente, los valoradores no incluyen incidencias ni limitaciones en relación a las revisiones y valoraciones realizadas en el epígrafe de existencias.

En general, todas las promociones en curso y edificios construidos son edificios de viviendas, que normalmente incluyen garajes, trasteros y locales. Se localizan en la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Comunidad Autónoma de Madrid.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, dentro del epígrafe de Existencias se incluyen viviendas y oficinas afectadas por hipotecas en garantía de préstamos subrogables que se mantienen con diversas entidades financieras, hipotecas en las que, en su momento, se subrogarán los futuros compradores. El coste total de las viviendas y oficinas cuyos préstamos se encontraban pendientes de subrogación al 31 de diciembre de 2015 y 2014 asciende a 43.287 y 62.866 miles de euros, respectivamente.

El importe de gastos financieros correspondientes a financiación específica y no específica registrados como coste de las existencias a 31 de diciembre de 2015 y 2014 asciende a 7.525 y 8.999 miles de euros, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2015 existen derechos de compra, y no compromisos de compra, sobre un suelo, documentado en un contrato de opción de compra, por importe de 17 millones de euros, registrado en una sociedad dependiente que se integra por el método de integración global. Este contrato de opción de compra se corresponde con un derecho de compra sobre un terreno por importe de 17 millones de euros, cuyo período máximo para la ejecución de la mencionada opción termina en el ejercicio 2017. El Grupo tiene la opción de no ejercitar esta opción de compra, sin ningún riesgo adicional a los anticipos entregados a 31 de diciembre de 2015. A este respecto, no existen cláusulas suspensivas o resolutorias, ni otro tipo de condiciones que pudieran ser relevantes y tener impacto en los estados financieros de los próximos ejercicios. Al 31 de diciembre de 2014 existía otro contrato con opción de compra sobre otros terrenos cuyo precio de ejercicio era de 44 millones de euros, a través de otra sociedad dependiente. El citado derecho de ejercicio ha vencido en el ejercicio 2015 sin

que el Grupo haya ejecutado la opción. En el ejercicio 2013 el Grupo había deteriorado en su totalidad los anticipos registrados (como primas de opción) en las sociedades participadas.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el Grupo no tiene compromiso de venta de solares.

Las ventas comerciales de unidades en curso de construcción suscritas con clientes al 31 de diciembre de 2015 y 2014 ascienden a 53.536 y 38.647 miles de euros, de los cuales 8.349 y 4.965 miles de euros se han materializado en cobros y efectos a cobrar, registrándose en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar a corto plazo-anticipos de clientes" del pasivo del estado de situación consolidado adjunto (Nota 19).

14. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

El epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar" incluye los siguientes conceptos:

| | Miles | le euros |
|--------------------------------------|---------|----------|
| | 2015 | 2014 |
| | | |
| Clientes por ventas | 2.015 | 500 |
| Clientes por prestación de servicios | 451 | 706 |
| Efectos comerciales a cobrar | 613 | 449 |
| Clientes de dudoso cobro | 1.085 | 1.100 |
| Grupo (Nota 12.a) | 438 | 210 |
| Deudores diversos | 2.510 | 2.686 |
| Deterioros | (1.085) | (1.100) |
| Total | 6.027 | 4.551 |

Las cuentas a cobrar de origen comercial no devengan intereses.

El importe de "Efectos comerciales a cobrar" corresponde a los efectos entregados por los clientes de la actividad de promoción según las condiciones establecidas en los contratos privados de compraventa. Al 31 de diciembre de 2015 se habían producido impagos a su vencimiento de estos efectos por importe de 5 miles de euros (3 miles de euros en 2014), si bien el Grupo no considera deterioro en este saldo dado que no se ha producido la entrega de los bienes.

El saldo de "Clientes por prestaciones de servicios" corresponde a la facturación de la actividad de arrendamiento de inmuebles que se encuentra pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2015 sobre la que no existen dudas de su cobrabilidad al tratarse, principalmente, de la facturación del último mes del ejercicio y recibos pendientes de pequeños importes del ejercicio 2015 de diferentes arrendatarios que generalmente no presentan problemas de cobrabilidad.

Los saldos de clientes de arrendamiento se analizan individualmente de forma periódica. El Grupo sigue el criterio de reclasificar al epígrafe "Clientes de dudoso cobro-Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar" del estado de situación consolidado adjunto aquellos que considera incobrables, registrando el deterioro por aquella parte de su saldo que se considera no recuperable a través de las fianzas, avales, y otros conceptos entregados por el cliente. En la mayoría de los casos se encuentran en proceso judicial.

Los saldos a cobrar a "Grupo" no eliminados en el proceso de consolidación corresponden a sociedades que se integran por el método de la participación (Véase Nota 12).

Durante el ejercicio 2015, el Grupo ha registrado deterioros por un importe de 83 miles de euros en concepto de provisión (27 miles de euros en el ejercicio 2014). Así mismo durante el ejercicio 2015, el Grupo ha aplicado provisión por cobros por importe de 98 miles de euros (0 miles de euros en 2014).

No existen por tanto activos financieros en mora significativos o que no hayan sido deteriorados según los criterios establecidos por el Grupo y descritos en las Notas 4.c) y 14.

Los Administradores consideran que el importe en libros de las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se aproxima a su valor razonable.

15. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes y Otros activos financieros corrientes

Efectivo y otros activos líquidos

El epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" incluye la tesorería del Grupo y depósitos bancarios a corto plazo con un vencimiento inicial de tres meses o un plazo inferior. El importe en libros de estos activos se aproxima a su valor razonable.

Otros activos financieros corrientes

El epígrafe "Otros activos financieros corrientes" recoge los activos financieros negociables. El Grupo considera activos negociables las inversiones en valores representativos del capital de entidades cotizadas que ofrecen al Grupo la oportunidad de obtener rentabilidades en forma de ingresos por dividendos y/o ganancias procedentes de su eventual realización y se encuentran valorados a su valor razonable.

Las minusvalías experimentadas en el ejercicio 2015 por los valores representativos del capital de entidades cotizadas por importe de 48 miles de euros (plusvalías de 6 miles de euros en 2014) se encuentran registradas en el epígrafe "Diferencias por variaciones de valor de instrumentos financieros a valor razonable" de la cuenta de resultados consolidada adjunta.

Los valores razonables de estas plusvalías y valores se basan en los precios de cotización.

16. Patrimonio neto

Capital social-

El capital social de la Sociedad Dominante lo componen 16.971.847 acciones de 2 euros de valor nominal por acción, representadas por anotaciones en cuenta.

Todas las acciones de la Sociedad Dominante son de la misma clase y tienen los mismos derechos.

Los títulos de Inmobiliaria del Sur, S.A. están integrados en el Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE), en la modalidad de Contratación Continuo dese el 1 de abril de 2015. Las acciones de la Sociedad Dominante cotizan en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante celebrada el 9 de mayo de 2015, acordó autorizar durante doce meses al Consejo de Administración y al Administrador Único u órgano de Administración de las sociedades filiales para la adquisición derivativa de acciones propias, con los siguientes límites:

Número máximo: 1.250.000 acciones

Precio mínimo: 2 euros
Precio máximo: 20 euros
Plazo de duración: 12 meses

La Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante celebrada el 7 de junio de 2014, acordó autorizar durante doce meses al Consejo de Administración y al Administrador Único de las sociedades filiales para la adquisición derivativa de acciones propias, con los siguientes límites:

Número máximo: 1.250.000 acciones

Precio mínimo: 2 euros
Precio máximo: 20 euros
Plazo de duración: 12 meses

A 31 de diciembre de 2015 y 2014, sociedades incluidas en el perímetro de consolidación mantenían en su cartera las siguientes acciones de la Sociedad Dominante:

| | Números de Acciones | | |
|--|-----------------------------|-----------------------------|--|
| Empresas | 2015 | 2014 | |
| Parking Insur, S.A.U. Cominsur, S.A.U. Coopinsur, S.A.U. | 378.756 70.654 40.626 | 378.756 70.654 40.626 | |
| Total | 490.036 | 490.036 | |

Durante 2015 y 2014 las sociedades filiales no han realizado compras de acciones. Los precios medios de adquisición de estas acciones, son los siguientes:

| | Euros | | |
|-----------------------|-------|-------|--|
| Empresas | 2015 | 2014 | |
| | | | |
| Parking Insur, S.A.U. | 2,871 | 2,871 | |
| Cominsur, S.A.U. | 2,916 | 2,916 | |
| Coopinsur, S.A.U. | 4,190 | 4,190 | |

La Sociedad Dominante, al amparo de la Circular 3/2007, de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y con el objetivo único de favorecer la liquidez de las transacciones y la regularidad de la cotización de sus acciones y dentro de los límites establecidos en la autorización otorgada por la Junta General de Accionistas para la adquisición de acciones propias, con fecha 6 de febrero de 2008, suscribió con Mediación Bursátil, S.V., S.A., un contrato de liquidez para la realización de operaciones de compra y venta de acciones propias de la Sociedad Dominante. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Sociedad Dominante posee 642.411 y

610.950 acciones propias, respectivamente, representativas del 3,78% y 3,60%, respectivamente de su capital social.

Al cierre del ejercicio 2015 la Sociedad Dominante y sus sociedades dependientes tenían en su poder acciones propias de acuerdo con el siguiente detalle:

| | | Nº de acciones | Valor nominal (euros) | Precio medio de adquisición (euros) | Coste total de adquisición (miles de euros) |
|------|--|-------------------|-----------------------------|---|---|
| Acci | iones propias al cierre del ejercicio 2015 | 1.132.447 | 2 | 8,62 | 9.757 |

Al cierre del ejercicio 2014 la Sociedad Dominante y sus sociedades dependientes tenían en su poder acciones propias de acuerdo con el siguiente detalle:

| | Nº de acciones | Valor nominal (euros) | Precio medio de adquisición (euros) | Coste total de adquisición (miles de euros) |
|---|----------------|-----------------------------|---|---|
| Acciones propias al cierre del ejercicio 2015 | 1.100.986 | 2 | 8,66 | 9.535 |

Según la información de la que disponen los Administradores de Inmobiliaria del Sur, S.A., ninguna sociedad accionista, excepto Inversiones Agrícolas Industriales y Comerciales, S.L. (con el 10,68% a 31 de diciembre de 2015), posee directamente participaciones superiores al 10% del capital social.

Según consta en las declaraciones presentadas por los consejeros de la Sociedad Dominante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante poseen al 31 de diciembre de 2015 directa e indirectamente un total de 6.216.711 acciones de la Sociedad Dominante, con un valor nominal total de 12.433 miles de euros y que suponen un 36,63% del capital social de la compañía.

Reserva legal-

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, las sociedades de capital deben destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al cierre del ejercicio 2015 esta reserva se encontraba completamente constituida.

Reserva estatutaria-

El artículo 31 de los Estatutos Sociales vigentes hasta la Junta General de la Sociedad Dominante celebrada el 9 de mayo de 2015 establecía un reparto del 10% del resultado del ejercicio con cargo a Reservas estatutarias. La modificación de los Estatutos Sociales realizada en la citada Junta General eliminó la obligación de la dotación de esta reserva (véase Nota 3).

Reserva por acciones de la Sociedad Dominante-

En cumplimiento de la obligación dispuesta por la Ley de Sociedades de Capital en su artículo 148, las sociedades filiales tienen establecida con cargo a reservas voluntarias, la reserva para acciones de la Sociedad Dominante por un importe de 1.464 miles de euros al 31 de diciembre de 2015 y 2014. Esta reserva tiene carácter indisponible en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.

Reserva en Sociedades Consolidadas-

El desglose de las reservas en sociedades consolidadas es el siguiente:

| | Miles d | e euros |
|---|---------|---------|
| | 2015 | 2014 |
| | | |
| Parking Insur, S.A. U. | 156 | 111 |
| Inversiones Sevillanas, S.A.I. | 8 | 6 |
| Coopinsur, S.A.U. | 273 | 271 |
| Cominsur, S.A. U. | (2.028) | (2.011) |
| IDS Andalucía Patrimonial, S.L.U. | 502 | 383 |
| IDS Córdoba Patrimonial, S.L.U. | 503 | 518 |
| IDS Huelva Patrimonial, S.L.U. | 279 | 264 |
| Viasur Soluciones Inmobiliarias, S.L.U. | 426 | (77) |
| Hacienda La Cartuja, S.A.U. | (431) | (9) |
| IDS Residencial, S.A.U. | (2.740) | (2.006) |
| Bellasur Patrimonial, S.L.U. | (1) | - |
| Reservas en sociedades consolidadas por | | |
| integración global | (3.053) | (2.250) |
| | | |
| IDS Palmera Residencial, S.A. | (1) | - |
| Mosaico Desarrollos Inmobiliarios, S.A. | (3.118) | (2.672) |
| Urbanismo Concertado, S.A. | 1.001 | 1.255 |
| Reservas en sociedades por el método de | | |
| la participación | (2.118) | (1.417) |
| Total | (5.171) | (3.667) |

17. Provisiones

Provisiones no corrientes-

El movimiento habido en las cuentas de provisiones a largo plazo en los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

| | M | iles de euros | |
|----------------------------------|--------------------------|----------------------|---------|
| | Provisión para impuestos | Otras provisiones | Total |
| Saldo al 31 de diciembre de 2013 | 611 | 2.442 | 3.053 |
| Dotaciones del ejercicio | 841 | 340 | 1.181 |
| Traspasos | 12 | - | 12 |
| Aplicaciones por excesos | (123) | (1.749) | (1.872) |
| Aplicaciones por pagos | (106) | - | (106) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2014 | 1.235 | 1.033 | 2.268 |
| Dotaciones del ejercicio | 1.300 | _ | 1.300 |
| Aplicaciones por excesos y otros | (95) | (369) | (464) |
| Aplicaciones por pagos | (475) | (356) | (831) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2015 | 1.965 | 308 | 2.273 |

El Grupo mantiene registrado en el epígrafe "Otras provisiones", la estimación de las provisiones necesarias para cubrir responsabilidades en el desarrollo de sus actividades, en las que la probabilidad de que se tenga que atender a una obligación es mayor que de lo contrario, así como la provisión en relación con posibles riesgos derivados de las sociedades dependientes.

18. Deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el Grupo mantiene deudas con entidades de crédito según el siguiente detalle:

| | Miles de euros | | | | | |
|--------------------------------------|----------------|---------------|---------------|-----------|---------|--|
| | 2015 | | | | | |
| | | Corr | iente | | | |
| | | Vencimiento a | Vencimiento a | Pasivo no | | |
| | Límite | largo plazo | corto plazo | Corriente | Total | |
| | | | | | | |
| Pólizas de crédito | 5.000 | - | 999 | 3.992 | 4.991 | |
| Préstamos hipotecarios subrogables | 82.585 | 41.500 | 939 | - | 42.439 | |
| Préstamos hipotecarios sobre solares | 18.609 | 13.555 | 5.054 | - | 18.609 | |
| Préstamos hipotecarios sobre | | | | | | |
| inversiones inmobiliarias | 125.576 | - | 6.434 | 118.994 | 125.428 | |
| Otros préstamos | 4.065 | - | 371 | 3.062 | 3.433 | |
| Deudas por arrendamiento financiero | - | - | 57 | 73 | 130 | |
| Intereses devengados no vencidos | - | - | 523 | - | 523 | |
| Total | 235.835 | 55.055 | 14.377 | 126.121 | 195.553 | |

| | Miles de euros | | | | | |
|--------------------------------------|----------------|---------------|---------------|-----------|---------|--|
| | 2014 | | | | | |
| | | Corr | iente | | | |
| | | Vencimiento a | Vencimiento a | Pasivo no | | |
| | Límite | largo plazo | corto plazo | Corriente | Total | |
| | | | | | | |
| Pólizas de crédito | 2.350 | - | 2.290 | - | 2.290 | |
| Préstamos hipotecarios subrogables | 90.537 | 45.643 | 1.267 | - | 46.910 | |
| Préstamos hipotecarios sobre solares | 22.031 | 11.510 | 10.521 | - | 22.031 | |
| Préstamos hipotecarios sobre | | | | | | |
| inversiones inmobiliarias | 125.302 | - | 6.305 | 118.997 | 125.302 | |
| Otros préstamos | 3.619 | - | 960 | 2.027 | 2.987 | |
| Deudas por arrendamiento financiero | - | - | 56 | 132 | 188 | |
| Intereses devengados no vencidos | - | - | 416 | - | 416 | |
| Total | 243.839 | 57.153 | 21.815 | 121.156 | 200.124 | |

Del total de los préstamos hipotecarios sobre existencias vigentes al 31 de diciembre de 2015 por importe de 61.048 miles de euros (68.941 miles de euros en el ejercicio 2014) registrados en el pasivo corriente del estado de situación consolidado adjunto, tienen vencimiento a largo plazo un importe que asciende a 55.055 miles de euros (57.153 miles de euros en el ejercicio 2014).

Los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que los préstamos hipotecarios sobre solares registrados en el pasivo corriente y con vencimiento a corto plazo serán renovados a su vencimiento.

El detalle a 31 de diciembre de 2015 de la deuda a largo plazo por año de vencimiento es el siguiente:

| | Miles de Euros | | | | |
|-------------------|----------------|---|--------------------------|---------|--|
| | No corriente | Corriente con vencimiento a largo plazo | Arrendamiento financiero | Total | |
| | | 81 <u>1</u> | | 7 111 | |
| 2017 | 11.747 | 2.067 | 23 | 13.837 | |
| 2018 | 9.181 | 12.443 | 11 | 21.635 | |
| 2019 | 9.010 | 2.655 | 10 | 11.675 | |
| 2020 | 8.112 | 2.740 | 10 | 10.862 | |
| 2021 y siguientes | 87.998 | 35.150 | 19 | 123.167 | |
| | 126.048 | 55.055 | 73 | 181.176 | |

El detalle a 31 de diciembre de 2014 de la deuda a largo plazo por año de vencimiento es el siguiente:

| | Miles de Euros | | | | |
|-------------------|----------------|---|--------------------------|---------|--|
| | No corriente | Corriente con vencimiento a largo plazo | Arrendamiento financiero | Total | |
| | | | | | |
| 2016 | 6.560 | 5.286 | 50 | 11.896 | |
| 2017 | 7.891 | 3.715 | 33 | 11.639 | |
| 2018 | 7.266 | 5.633 | 10 | 12.909 | |
| 2019 | 8.312 | 2.559 | 11 | 10.882 | |
| 2020 y siguientes | 90.995 | 39.960 | 28 | 130.983 | |
| | 121.024 | 57.153 | 132 | 178,309 | |

El importe de los gastos financieros devengados por los préstamos hipotecarios durante los ejercicios 2015 y 2014 ha ascendido a 7.673 y 7.968 miles de euros, respectivamente.

Operaciones de cobertura de tipo de interés

El Grupo contrató en ejercicios anteriores instrumentos financieros derivados de mercados no organizados (OTC) con entidades financieras nacionales e internacionales de elevado rating crediticio.

En el ejercicio 2015, el Grupo no tiene suscritos derivados de tipo de interés.

Técnicas de valoración e hipótesis aplicables para la medición del valor razonable

Los valores razonables de los activos y pasivos financieros se determinan de la siguiente forma:

- Los valores razonables de activos y pasivos financieros con los términos y condiciones estándar y que se negocian en los mercados activos y líquidos se determinarán con referencia a los precios cotizados en el mercado.
- El valor razonable de otros activos financieros y pasivos financieros (excluidos los instrumentos derivados) se determinan de acuerdo con los modelos de valoración generalmente aceptados sobre la base de descuento de flujos de caja utilizando los precios de transacciones observables del mercado y las cotizaciones de contribuidores para instrumentos similares.
- Para la determinación del valor razonable de los derivados de tipo de interés (Swaps o IRS), la Sociedad Dominante utiliza un modelo propio de valoración de IRS, utilizando como inputs las curvas de mercado de Euribor y Swaps a largo plazo, para la determinación del valor razonable de las estructuras de derivados de tipos de interés. Para la determinación del valor razonable de los Collar y combinaciones de opciones, la Sociedad Dominante utiliza el modelo de valoración de opciones de Black & Scholes y sus variantes, utilizando a tal efecto las volatilidades de mercado para los strikes y vencimientos de dichas opciones.

La siguiente tabla presenta un análisis de los instrumentos financieros valorados con posterioridad agrupado en niveles 1 a 3 basado en el grado en que el valor razonable es observable.

• Nivel 1: son aquellos referenciados a precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

47

- Nivel 2: son aquellos referenciados a otros inputs (que no sean los precios cotizados incluidos en el nivel 1) observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).
- Nivel 3: son los referenciados a técnicas de valoración, que incluyen inputs para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (inputs no observables).

| | Miles de euros | | | | |
|--|----------------|---------|---------|-------|--|
| | Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 | Total | |
| Activos-Instrumentos Financieros | 122 | - | 45 | 167 | |
| Pasivos-Instrumentos Financieros Derivados | - | - | - | - | |

Derivados de Tipos de Interés

El objetivo de dichas contrataciones para riesgo de tipo de interés es acotar, mediante la contratación de Swaps paga fijo y recibe variable ó la contratación de collars (opciones), la fluctuación en los flujos de efectivo a desembolsar por el pago referenciado a tipos de interés variable (Euribor) de las financiaciones del Grupo.

El único contrato derivado que tenía suscrito el Grupo se correspondía con un contrato derivado collar que venció durante el ejercicio 2014.

El Grupo optó por la contabilidad de coberturas que permite la normativa contable, designando adecuadamente las Relaciones de Cobertura en las que estos IRS y Collar son instrumentos de cobertura de la financiación utilizada por el Grupo, neutralizando las variaciones de flujos por pagos de intereses fijando el tipo de interés a pagar por la misma.

El movimiento del valor razonable de los instrumentos financieros derivados, registrados en los epígrafes "Deudas a largo plazo-Derivados" y "Deudas a corto plazo-Derivados" del pasivo del estado de situación consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2015 y 2014 ha sido:

| | Miles de Euros |
|---|----------------|
| Saldo al 31-12-2013 | 8 |
| Disminución contra patrimonio neto (parte efectiva de la cobertura) | - |
| Aumentos contra resultados (parte no efectiva de la cobertura) | - |
| Disminución contra resultados (discontinuidades de la cobertura) | (8) |
| Disminuciones por pago de liquidaciones | - |
| Saldo al 31-12-2014 | - |
| Disminución contra patrimonio neto (parte efectiva de la cobertura) | - |
| Aumentos contra resultados (parte no efectiva de la cobertura) | - |
| Disminución contra resultados (discontinuidades de la cobertura) | - |
| Disminuciones por pago de liquidaciones | - |
| Saldo al 31-12-2015 | - |

Por otra parte, el movimiento del epígrafe "Ajustes por cambios de valor-Operaciones de cobertura" del Patrimonio Neto del estado de situación en los ejercicios 2015 y 2014 ha sido:

| | Miles de Euros |
|---|----------------|
| Saldo al 31-12-2013 | (20) |
| Disminución contra patrimonio neto (parte efectiva de la cobertura) | - |
| Aumentos contra resultados (parte no efectiva de la cobertura) | - |
| Disminución contra resultados (discontinuidades de la cobertura) | 28 |
| Disminuciones por pago de liquidaciones | (8) |
| Saldo al 31-12-2014 | - |
| Disminución contra patrimonio neto (parte efectiva de la cobertura) | - |
| Aumentos contra resultados (parte no efectiva de la cobertura) | - |
| Disminución contra resultados (discontinuidades de la cobertura) | - |
| Disminuciones por pago de liquidaciones | - |
| Saldo al 31-12-2015 | _ |

Durante el ejercicio 2014 se registró en Patrimonio Neto un importe neto de -8 miles de euros y se recicló de Patrimonio Neto a Gasto de intereses un importe de -28 miles de euros, a medida que se registraban los intereses de los pasivos financieros que estaban siendo cubiertos según las relaciones de cobertura designadas..

19. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

| | Miles de euros | | |
|--|----------------|--------|--|
| | 2015 2014 | | |
| | | | |
| Proveedores empresas del grupo y asociadas | - | 1 | |
| Proveedores y acreedores | 7.822 | 4.548 | |
| Efectos a pagar | 1.021 | 2.477 | |
| Anticipos de clientes (Nota 13 y 23) | 8.349 | 4.965 | |
| Total | 17.192 | 11.991 | |

El epígrafe de Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar incluye principalmente los importes pendientes de pago por compras comerciales y costes relacionados, y los importes de las entregas a cuenta de clientes recibidos antes del reconocimiento de la venta de los inmuebles.

Los Administradores consideran que el importe en libros de los acreedores comerciales se aproxima a su valor razonable.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio-

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

De acuerdo con lo permitido en la Disposición adicional única de la Resolución anteriormente mencionada, al ser éste el primer ejercicio de aplicación de la misma, no se presenta información comparativa.

| | 2015 |
|---|-------------|
| | Días |
| Periodo medio de pago a proveedores | 54,22 |
| Ratio de operaciones pagadas | 61,59 |
| Ratio de operaciones pendientes de pago | 31,80 |
| | |
| | Miles Euros |
| Total pagos realizados | 21.485 |
| Total pagos pendientes | 7.053 |

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en las partidas "Proveedores" del pasivo corriente del estado de situación.

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

El plazo máximo legal de pago aplicable al Grupo según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, y según el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, no puede ser en ningún caso superior a 60 días naturales después de la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios (30 días en caso de no existir pacto entre las partes).

Adicionalmente informar que la mayoría de los pagos del Grupo se realizan por confirming y la emisión del mismo se produce, para la práctica totalidad de los casos, dentro del plazo de los 60 días.

20. Otros activos y pasivos corrientes

El detalle de estos epígrafes al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

| | Miles de | Miles de euros | | |
|---------------------------------|----------|----------------|--|--|
| | 2015 | 2014 | | |
| | | | | |
| Periodificaciones a corto plazo | 189 | 509 | | |
| Total activos corrientes | 189 | 509 | | |
| | 140 | 1.40 | | |
| Otras deudas | 140 | 140 | | |
| Total pasivos corrientes | 140 | 140 | | |

21. Administraciones Públicas y situación fiscal

El detalle de saldos deudores y acreedores con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

| | Miles de euros | | | |
|--|----------------|--------------|-----------|--------------|
| | 2015 | | 2014 | |
| | Corriente | No corriente | Corriente | No corriente |
| | | | | |
| Administraciones Públicas acreedoras: | | | | |
| Hacienda Pública IVA repercutido diferido | (1.467) | - | (993) | - |
| Hacienda Pública acreedora por IVA | (1.142) | - | (1.076) | - |
| Hacienda Pública acreedora por IRPF | (158) | - | (198) | - |
| Hacienda Pública acreedora por IS | (1.284) | - | (464) | - |
| Organismos de la Seguridad Social acreedores | (93) | - | (84) | - |
| Administraciones Públicas acreedoras | (4.144) | - | (2.815) | - |
| Administraciones Públicas deudoras: | | | | - |
| Hacienda Pública deudora por IS | 5 | - | 30 | - |
| Hacienda Pública IVA soportado diferido | 1.481 | - | 1.012 | - |
| Hacienda Pública deudora por IVA | 48 | - | 1.371 | - |
| Administraciones Públicas deudoras | 1.534 | - | 2.413 | - |
| Activos por impuestos diferidos | - | 13.069 | - | 12.235 |
| Pasivos por impuestos diferidos | - | (3.147) | - | (3.356) |
| Total neto | (2.610) | 9.922 | (402) | 8.879 |

La Ley 7/2012, de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones y lucha contra el fraude modificó la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, añadiendo una nueva letra f) al número 2º del apartado Uno del artículo 84, en el que se incluye como un nuevo supuesto de inversión del sujeto pasivo a las certificaciones de obra, entre otros, de contratos directamente formalizados por el promotor y el contratista que tengan por objeto la urbanización de terrenos o la construcción de edificaciones. La mayor parte del saldo acreedor registrado en el epígrafe "Hacienda Pública IVA repercutido diferido" se corresponde con el IVA de las certificaciones de obra con inversión del sujeto pasivo pendientes de devengo al estar aún pendientes de pago conforme a lo establecido en el artículo 75.Dos de la Ley del IVA.

El saldo deudor registrado en el epígrafe "Hacienda Pública IVA soportado diferido" se corresponde, principalmente, con el IVA soportado de esas mismas certificaciones de obra cuyo devengo está igualmente diferido al pago de las referidas certificaciones conforme a lo establecido en el artículo 75.Dos de la Ley del IVA.

Todas las sociedades integradas en la consolidación por integración global forman parte del Grupo Fiscal cuya dominante es Inmobiliaria del Sur, S.A. En el ejercicio 2014 no formaban parte de grupo fiscal las sociedades IDS Residencial S.A.U. y Hacienda La Cartuja, S.A.U. cuyo control se tomó en 2014 (pasándose en ambas sociedades de una participación inferior al 75% a una participación del 100%), como se indica en la Nota 2.c). Ambas sociedades han pasado a formar parte del grupo fiscal al inicio del ejercicio 2015.

A continuación se muestra la conciliación entre el resultado contable antes de impuestos de las sociedades que forman parte del Grupo Fiscal y la base imponible del Grupo Fiscal:

Ejercicio 2015-

| | Miles de Euros | | | |
|--|----------------|---------------|---------|--|
| | Aumentos | Disminuciones | Total | |
| Resultado contable antes de impuestos | | | 11.235 | |
| Diferencias permanentes - | - | (350) | (350) | |
| Diferencia temporales- | | | , , | |
| Con origen en el ejercicio | 5.981 | (1.473) | 4.508 | |
| Con origen en ejercicios anteriores | 843 | (217) | 626 | |
| Con origen en 1 ^a aplicación N.P.G.C. | 114 | - | 114 | |
| Base imponible del grupo fiscal antes de reservas de | | | | |
| capitalización y de compensación de las bases | | | | |
| imponibles negativas | - | - | 16.133 | |
| Reservas de capitalización | - | - | (136) | |
| Base imponible del grupo fiscal antes de | | | | |
| compensación de las bases imponibles negativas | | - | 15.997 | |
| Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores (del Grupo) | _ | _ | (2.873) | |
| Compensación de bases imponibles negativas previas a incorporación a Grupo (pre-consolidación) | _ | _ | (1.567) | |
| Base imponible del grupo fiscal | - | - | 11.557 | |

Ejercicio 2014-

| | Miles de Euros | | |
|--|----------------|---------------|-------------|
| | Aumentos | Disminuciones | Total |
| | | | - 1 |
| Resultado contable antes de impuestos | | | 6.127 |
| Diferencias permanentes - | - | (43) | (43) |
| Diferencia temporales- | | | |
| Con origen en el ejercicio | 4.257 | (1.799) | 2.458 |
| Con origen en ejercicios anteriores | 384 | (276) | 108 |
| Con origen en 1ª aplicación N.P.G.C. | 231 | - | 231 |
| Base imponible individual antes de compensación de | | | |
| las bases imponibles negativas | - | - | 8.881 |
| | | | |
| Compensación de bases imponibles negativas | | | |
| de ejercicios anteriores | - | - | (4.441) |
| Base imponible del grupo fiscal | - | - | 4.440 |

Las únicas sociedades dependientes que al cierre del ejercicio 2014 se integran por el método de integración global, pero que liquidan el impuesto de sociedades de manera individual eran IDS Residencial, S.A.U. y Hacienda La Cartuja, S.A.U.. La conciliación entre el resultado antes de impuestos individual del ejercicio 2014 de cada una de estas sociedades, respectivamente, y la Base imponible del Impuesto sobre sociedades fue el siguiente:

IDS Residencial, S.A.U.-

| | Miles de Euros | | |
|---|----------------|---------------|-------|
| | Aumentos | Disminuciones | Total |
| Resultado contable antes de impuestos | | | 205 |
| Diferencias permanentes - | - | - | - |
| Diferencia temporales- | | | |
| Con origen en el ejercicio | - | - | - |
| Con origen en ejercicios anteriores | - | - | - |
| Con origen en 1 ^a aplicación N.P.G.C. | - | - | - |
| Base imponible individual antes de compensación de | | | |
| las bases imponibles negativas | - | - | 205 |
| | | | (205) |
| Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores | - | - | (205) |
| Base imponible del grupo fiscal | - | - | - |

Hacienda La Cartuja, S.A.U.-

| | Miles de Euros | | |
|---|----------------|---------------|---------|
| | Aumentos | Disminuciones | Total |
| Resultado contable antes de impuestos | | | (5.285) |
| Diferencias permanentes - Diferencia temporales- | 4.384 | - | 4.384 |
| Con origen en el ejercicio | 16 | - | 16 |
| Con origen en ejercicios anteriores Con origen en 1 ^a aplicación N.P.G.C. | - | - | - |
| Base imponible individual antes de compensación de las bases imponibles negativas | - | - | (885) |
| Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores | _ | _ | _ |
| Base imponible del grupo fiscal | - | - | (885) |

Conforme a lo establecido en el número dos del apartado primero del artículo 9 del Real Decreto-Ley 9/2011, modificado por el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, para el ejercicio 2.014 las sociedades o grupos fiscales con una cifra de negocios en el ejercicio anterior entre 20 y 60 millones de euros tenían una limitación en la compensación de las bases imponibles negativas. Esta limitación en la compensación alcanza al 50% de la base imponible previa a la compensación de las bases imponibles negativas. Así, de la base imponible negativa del grupo fiscal al cierre del ejercicio 2013 por importe de 7.313 miles de euros, en el ejercicio 2014 sólo se han compensado 4.441 miles de euros, siendo, por tanto, las bases imponibles pendientes de compensar del Grupo Fiscal al cierre del ejercicio 2014 de 2.873 miles de euros.

No obstante lo anterior, al cierre del ejercicio 2014 las sociedades dependientes IDS Residencial , S.A.U. y Hacienda La Cartuja, S.A.U., que han pasado a formar parte del grupo fiscal encabezado por la matriz Inmobiliaria del Sur, S.A. a partir del 1 de enero de 2015, contaban con bases imponibles pendientes de

compensación por importe de 17.546 miles de euros y 5.722 miles de euros respectivamente, bases imponibles que se consideran de pre-consolidación, y por tanto solo pueden deducirse de la Base Imponible del Grupo Fiscal en la medida que dichas sociedades individualmente obtengan esas bases imponibles positivas.

La Ley 27/2014, de 27 de diciembre, del Impuesto Sobre Sociedades ha modificado el tratamiento de la compensación de las Bases Imponibles negativas a partir de los ejercicios iniciados a parir del 1 de enero de 2015 en el sentido de eliminar el límite temporal para la compensación de las citadas Bases Imponibles, aunque incluyendo un límite del 70% de la Base Imponible previa a la aplicación de la nueva reserva de capitalización, resultando compensables en todo caso bases imponibles hasta un millón de euros. No obstante la Disposición Transitoria Trigésimo Cuarta de la Ley 27/2014 (LIS) fija para el ejercicio 2015, y para aquellas sociedades con un volumen de operaciones entre 20 y 60 millones de euros en el año anterior, el límite de compensación en el 50%. Adicionalmente la Disposición Transitoria Vigésimo Primera de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2015 fija el límite de compensación para el ejercicio 2016 en el 60%.

El detalle de los impuestos reconocidos directamente en el Patrimonio es el siguiente:

Como se indica en la Nota 18, durante el ejercicio 2014 venció el único derivado de tipo de interés que mantenía el Grupo, por lo que al cierre del ejercicio 2015 no existen impuestos reconocidos en el Patrimonio Neto.

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

| | Miles de euros | | |
|---|----------------|---------|--|
| | 2015 | 2014 | |
| Resultado contable antes de impuestos | 6.881 | 7.045 | |
| Cuota al (28%ejerc. 2015 y 30%ejerc. 2014) | (1.926) | (2.114) | |
| Impacto diferencias temporarias | | | |
| Deducciones: | 721 | 342 | |
| Por doble imposición | | - | |
| Por reinversión | 721 | 342 | |
| Diferencias de consolidación | (15) | (213) | |
| Diferencias permanentes | 90 | 13 | |
| Impacto ajuste cambio tipo impositivo | (96) | (1.586) | |
| Total (gasto)/ingreso por impuesto reconocido en la | | | |
| cuenta de | | | |
| resultados | (1.226) | (3.558) | |

El movimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos en los ejercicios 2015 y 2014 ha sido el siguiente:

| | Miles de euros | | |
|--|----------------|-------------|--|
| | Activos por | Pasivos por | |
| | impuestos | impuestos | |
| | diferidos | diferidos | |
| | | | |
| Saldo al 31 de diciembre de 2013 | 8.411 | (4.302) | |
| Variación del perímetro de consolidación | 6.776 | - | |
| Adiciones del ejercicio 2014 | 1.266 | (56) | |
| Reversiones del ejercicio 2014 | (1.987) | 357 | |
| Ajuste por cambio tipo impositivo IS | (2.231) | 645 | |
| Saldo al 31 de diciembre de 2014 | 12.235 | (3.356) | |
| Adiciones del ejercicio 2015 | 2.200 | (70) | |
| Reversiones del ejercicio 2015 | (1.234) | 243 | |
| Ajuste por cambio de tipo impositivo IS | (132) | 36 | |
| Saldo al 31 de diciembre de 2015 | 13.069 | (3.147) | |

La Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades ha fijado para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2015 el tipo general del Impuesto en el 25%, siendo el aplicado en el ejercicio 2014 del 30%. No obstante, la Disposición Transitoria cuarta de la citada ley fija para el ejercicio 2015 este tipo en el 28%. Como consecuencia de esta disminución del tipo de gravamen del impuesto, el Grupo ha procedido a calcular los activos y pasivos por impuestos diferidos conforme a los nuevos tipos de gravamen, en función de la mejor estimación de los periodos en que los mismos serán pagados o recuperados. El ajuste neto de los activos y pasivos por impuestos diferidos, que aparecen en el cuadro anterior, ha sido de 96 miles de euros que ha incrementado el gasto del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2015 (1.586 miles de euros en el ejercicio 2014).

El grupo formado por Inmobiliaria del Sur, S.A., como Sociedad Dominante y Parking Insur, S.A.U, Inversiones Sevillanas, S.A.U., Coopinsur, S.A.U., Cominsur, S.A.U., IDS Andalucía Patrimonial, S.L.U., IDS Huelva Patrimonial, S.L.U., IDS Córdoba Patrimonial, S.L.U., Viasur Soluciones Inmobiliarias, S.L.U., Bellasur Patrimonial, S.L.U., IDS Residencial, S.A.U. y Hacienda La Cartuja, S.A.U. como sociedades dependientes, tributa en Régimen de Consolidación Fiscal. Las sociedades IDS Residencial, S.A.U. y Hacienda la Cartuja, S.A.U. han pasado a formar parte del grupo fiscal en el ejercicio 2015.

El Grupo registra en el epígrafe "Activos por impuestos diferidos", los créditos fiscales activados como consecuencia de las pérdidas originadas y ejercicios anteriores por importe de 5.425 miles de euros. La totalidad de estos activos por impuestos diferidos se corresponden con bases imponibles negativas de las sociedades dependientes ISD Residencial, S.A.U. (4.031 miles de euros) y Hacienda La Cartuja, S.A.U. (1.394 miles de euros).

Adicionalmente, el Grupo tiene registrado un activo por impuesto diferido por importe de 4.588 miles de euros (3.554 miles de euros al cierre del ejercicio 2014) en relación a la limitación en la deducibilidad de los gastos financieros en el impuesto sobre sociedades conforme al artículo 16 de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades, en vigor hasta el 31 de diciembre de 2015. El detalle de los activos por impuesto diferido por gastos financieros no deducibles al cierre del ejercicio 2015, desglosado por ejercicio, y los importes asignados a la Sociedad Dominante y al resto de sociedades del Grupo fiscal son los siguientes:

| | Miles de euros | | | | | |
|---------------------------------------|----------------|-----------|-------------|-------------|----------|----------|
| | | | | | | Asignado |
| | | | Ajuste | | | Sdads. |
| | Saldo | | cambio tipo | | Sda. | Grupo |
| | inicial | Adiciones | IS | Saldo final | Dominan. | Fiscal |
| | | | | | | |
| Gtos. fros. no deducibles ejerc. 2012 | 1.817 | - | - | 1.817 | 1.814 | 3 |
| Gtos. fros. no deducibles ejerc. 2013 | 1.043 | - | - | 1.043 | 1.040 | 3 |
| Gtos. fros. no deducibles ejerc. 2014 | 694 | - | - | 694 | 682 | 12 |
| Gtos. fros. no deducibles ejerc. 2015 | - | 1.158 | (124) | 1.034 | 947 | 87 |
| Total | 3.554 | 1.158 | (124) | 4.588 | 4.483 | 105 |

Los movimientos de los activos por impuestos diferidos por gastos financieros no deducibles en el ejercicio 2014 fueron los siguientes:

| | Miles de euros | | | | | |
|---------------------------------------|----------------|-----------|-------------|-------------|----------|----------|
| | | | | | | Asignado |
| | | | Ajuste | | | Sdads. |
| | Saldo | | cambio tipo | | Sda. | Grupo |
| | inicial | Adiciones | IS | Saldo final | Dominan. | Fiscal |
| | | | | | | |
| Gtos. fros. no deducibles ejerc. 2012 | 2.180 | - | (363) | 1.817 | 1.814 | 3 |
| Gtos. fros. no deducibles ejerc. 2013 | 1.252 | - | (209) | 1.043 | 1.040 | 3 |
| Gtos. fros. no deducibles ejerc. 2014 | - | 833 | (139) | 694 | 682 | 12 |
| Total | 3.432 | 833 | (711) | 3.554 | 3.536 | 18 |

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el estado de situación adjunto por considerar los Administradores de la Sociedad Dominante que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad Dominante, es probable que dichos activos sean recuperados.

La Ley 27/2014, de 27 de diciembre de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades ha eliminado el límite temporal de deducibilidad de los gastos financieros.

En los ejercicios 2013 y 2014 y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, el Grupo registró activos por impuesto diferido correspondiente al 30% de la dotación contable del inmovilizado material, intangible y de las inversiones inmobiliarias de cada uno de dichos ejercicios. Esta amortización contable que no resultó fiscalmente deducible en esos ejercicios se deducen de forma lineal durante un plazo de 10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial amortizado, a partir del ejercicio 2015. Del citado activo por impuesto diferido, 376 miles de euros se corresponden con la dotación por amortización no deducible de la Sociedad Dominante, 52 miles de euros del resto de sociedades dependientes del grupo fiscal y 17 miles de euros de la sociedad dependiente Hacienda La Cartuja, S.A.U.. La Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, en su Disposición Transitoria Trigésimo Séptima incorpora una deducción de la cuota íntegra del 2% para el ejercicio 2015 y del 5% para el ejercicio 2016 y siguientes para el importe revertido en esos ejercicios por lo no deducibilidad de la amortizaciones de los ejercicios 2013 y 2014. Como consecuencia de esta deducción, el Grupo no ha ajustado el importe de los activos por impuestos diferidos surgidos por estas diferencias temporarias. El Grupo ha optado por imputar en este ejercicio 2015 y en los siguientes las amortizaciones fiscalmente no deducibles en los ejercicios 2013 y 2014 de forma lineal en un periodo de 10 años y así en este ejercicio ha aplicado por este concepto un importe de 139 miles de euros, de los cuales 120 miles de euros se corresponden a amortizaciones

de la sociedad matriz y 19 del resto de sociedades dependientes del grupo fiscal. Adicionalmente ha aplicado 55 miles de euros en concepto de amortizaciones fiscalmente no deducibles de los ejercicios 2013 y 2014 sobre elementos que se han dado de baja o transmitido en el ejercicio 2015.

Finalmente, otras diferencias registradas en este epígrafe, hacen referencia a ajustes de consolidación por operaciones internas del Grupo.

El Grupo tiene diversos elementos de su inmovilizado acogidos al beneficio de amortización acelerada previsto en el Real-Decreto Ley 3/1993, consistente en que la amortización fiscal de estos elementos será 1,5 veces el coeficiente máximo previsto en las tablas de amortización fiscal vigentes. El Grupo registra el efecto impositivo del exceso de amortización fiscal sobre amortización contable con abono al epígrafe de "Pasivos por impuesto diferido", dado que la finalización de la amortización fiscal y por tanto la reversión del impuesto diferido se producirá en un plazo superior a 1 año. El importe registrado en concepto de pasivo por impuesto diferido en relación a lo previsto en el Real Decreto Ley 3/1993 asciende a 742 y 839 miles de euros al 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente.

El Grupo ha registrado un ajuste positivo en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades como consecuencia de la aplicación del beneficio fiscal introducido por la Ley 4/2008, de 23 de diciembre por la que se suprime el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio y se introducen otras modificaciones en la normativa tributaria, relativo a la libertad de amortización de inversiones nuevas. El importe registrado al 31 de diciembre de 2015, por este concepto en el epígrafe "Pasivos por impuestos diferidos", asciende a 1.770 miles de euros (1.816 miles de euros en el ejercicio 2014).

La Sociedad Dominante tiene registrado a 31 de diciembre de 2015, un pasivo por impuesto diferido por importe de 247 miles de euros (260 miles de euros al 31 de diciembre de 2014), en relación a la aplicación del beneficio fiscal introducido por la Ley 2/1985 de libertad de amortización.

El resto de pasivos por impuesto diferido se refieren básicamente a la primera aplicación del nuevo Plan General de Contabilidad aprobado por el R.D. 1514/2007 y por el diferimiento de deducciones por reinversión.

El Grupo se ha acogió en el ejercicio 2014 a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios (por venta de inversiones inmobiliarias del ejercicio 2011 y 2014) previsto en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, según redacción vigente en periodos iniciados con anterioridad al 1 de enero de 2015, habiendo ascendido la base de la deducción realizada en el ejercicio 2014 a 2.846 miles de euros. El Grupo fiscal ha reinvirtió el importe acogido a la deducción por reinversión dentro del plazo legal. El Grupo se acogió asimismo a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios en ejercicios anteriores, ascendiendo el importe de la base de la deducción en cada uno de los ejercicios anteriores a: 2013 (604 miles de euros), 2012 (199 miles de euros), 2011 (2.367 miles de euros), 2010 (5.403 miles de euros), 2009 (5.861 miles de euros), 2008 (2.069 miles de euros), 2007 (6.173 miles de euros), 2006 (226 miles de euros), 2005 (127 miles de euros), y 2004 (671 miles de euros). El Grupo Fiscal ha reinvertido el importe acogido a la deducción de estos ejercicios dentro de los plazos legalmente establecidos.

La Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, ha suprimido la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios contemplada en el artículo 42 de la antigua Ley del Impuesto de Sociedades, aunque la Disposición Transitoria Vigésimo Cuarta de la nueva Ley establece que la rentas acogidas a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios prevista en el artículo 42 del TRLIS, según redacción vigente en periodos iniciados con anterioridad al 1 de enero de 2015, se regularán conforme a la anterior legislación, aun cuando la reinversión y demás requisitos se produzcan en periodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2015. En este sentido el Grupo se ha acogido a la deducción por reinversión por el beneficio por la venta de inversiones inmobiliarias por importe de 6.005 miles de euros, para lo cual ha realizado la reinversión durante el ejercicio 2015. El importe de la reinversión a realizar asciende a 7.279 miles de euros. El importe de la deducción por reinversión, dentro de los plazos legalmente establecidos. El importe de la

57

reinversión realizada ha ascendido a 7.279 miles de euros. El importe de la reinversión ha dado lugar a una deducción de la cuota a pagar del impuesto de sociedades por importe de 721 miles de euros. De los 7.279 miles de euros reinvertidos en el ejercicio 2015, 3.874 miles de euros eran por ventas del ejercicio 2013 y 3.405 miles de euros por venta del ejercicio 2014. Dicha deducción conforme a la Disposición Transitoria Vigésimo Cuarta de la Ley 27/2014 tiene un límite del 25% sobre la cuota íntegra del ejercicio. Adicionalmente en el ejercicio 2015 se ha aplicado una deducción por importe de 8 miles de euros por reinversiones realizadas en el ejercicio 2014 que no pudieron aplicarse en ese ejercicio por sobrepasar el límite del 25% de la cuota íntegra ajustada positiva del ejercicio.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el Grupo tiene abiertos a inspección los ejercicios 2010 (2009 para el ejercicio 2014) y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2011 (2010 para el ejercicio 2014) y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación. Los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

22. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

El Grupo, en el desarrollo normal de su actividad tiene constituidos avales en favor, básicamente, de Entidades Locales por importe de 13.419 y 6.547 miles de euros al 31 de diciembre de 2015 y 2014 en garantía de la ejecución de obras de construcción y promoción.

23. Ingresos y gastos

a) Ventas-

La distribución del importe neto de la cifra de negocios de los ejercicios 2015 y 2014 es como sigue:

| | Miles | de euros |
|----------------------------|--------|----------|
| | 2015 | 2014 |
| | | |
| Ventas de edificios | 42.984 | 42.980 |
| Arrendamiento de inmuebles | 11.800 | 11.569 |
| Ingresos por construcción | 159 | - |
| Otros ingresos | 901 | 730 |
| Total | 55.844 | 55.279 |

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 existen una serie de compromisos de venta frente a terceros, formalizados mediante contrato privado, por importe de 44.790 y 24.808 miles de euros, que no han sido registrados como ingresos por ventas por no haberse transmitido la propiedad de los inmuebles. Adicionalmente, el Grupo tiene reservas de ventas sobre inmuebles con un precio de venta que ascienden a 8.746 y 13.839 miles de euros al 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente. Las cantidades entregadas por los clientes o documentadas en efectos, a cuenta de las ventas (en contrato privado y reservas) mencionadas, ascienden a 8.349 y 4.965 miles de euros al 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente, y tienen como contrapartida los epígrafes de "Acreedores comerciales - anticipos de clientes" del estado de situación consolidado adjunto (véase Nota 19).

En resumen, el Grupo ha cerrado los ejercicios 2015 y 2014 con unas ventas (entregas) de promociones registradas en la cuenta de resultados de 42.984 y 42.980 miles de euros, respectivamente, y con unos compromisos de venta, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, materializados bien en contratos, bien en reservas, por un valor en venta total de 53.536 y 38.647 miles de euros, respectivamente.

La totalidad de las preventas suscritas por el Grupo al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se encuentran sujetas a cláusulas de indemnización por demora. En este sentido, la Dirección de la Sociedad Dominante no ha estimado impacto negativo alguno por este concepto en los estados financieros, al no existir ni estar previstos retrasos en la fecha de entrega de las promociones actualmente en curso, ninguna de las cuales ha sido paralizada por el Grupo.

EL Grupo tiene garantizado en su totalidad la devolución de los anticipos recibidos en caso de resolución de los contratos suscritos, conforme a lo establecido por ley.

Los ingresos procedentes de inmuebles arrendados durante el ejercicio 2015 han ascendido a 11.800 miles de euros (11.569 miles de euros en 2014). A la fecha del estado de situación consolidado, el Grupo ha contratado con los arrendatarios las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas:

| | Miles de Euros | | |
|------------------------|----------------|--------|--|
| | 2015 2014 | | |
| | | | |
| Menos de un año | 9.280 | 11.130 | |
| Entre uno y cinco años | 20.221 | 24.453 | |
| Más de cinco años | 24.055 | 18.553 | |
| Total | 53.556 | 54.136 | |

Dentro de estas rentas no se incluyen los arrendamientos de plazas de aparcamiento no vinculadas a oficinas o locales. Asimismo, los importes anteriores no recogen la actualización de rentas vinculada al IPC que se establece en los contratos.

b) Gastos de personal y Plantilla media-

La composición de los gastos de personal es la siguiente:

| | Miles d | e euros |
|--------------------|---------|---------|
| | 2015 | 2014 |
| | | |
| Sueldos y salarios | 4.040 | 3.239 |
| Indemnizaciones | 63 | 15 |
| Seguridad Social | 879 | 741 |
| Total | 4.982 | 3.995 |

El número de personas empleadas al cierre del ejercicio 2015 y 2014 en las distintas sociedades que componen el Grupo asciende a 103 y 87 personas, respectivamente. La distribución por categorías es la siguiente:

| | Número Medio | | | |
|-------------------------------------|--------------|---------|---------|---------|
| | 2015 | | 20 | 14 |
| | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres |
| | | | | |
| Director General | - | 1 | - | 1 |
| Directores de Departamento | 1 | 7 | 1 | 7 |
| Gerentes de sociedades participadas | - | 1 | - | 1 |
| Técnicos | 1 | 13 | 1 | 9 |
| Personal de administración | 8 | 8 | 7 | 9 |
| Comerciales | 14 | 8 | 13 | 8 |
| Comunicación y marketing | 2 | - | 2 | - |
| Gestores de promoción | 2 | 5 | - | 3 |
| Personal de obra | 4 | 12 | 2 | 7 |
| Encargado de parking | - | 2 | - | 2 |
| Operarios de parking | - | 6 | - | 7 |
| Otros | 4 | 4 | 3 | 4 |
| Total | 36 | 67 | 29 | 58 |

El Grupo no tiene contratado personal con una discapacidad superior al 33%.

c) Resultado de sociedades valoradas por el método de participación-

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de resultados consolidada es el siguiente:

| | Miles d | le euros |
|--|---------|----------|
| | 2015 | 2014 |
| | | |
| IDS Palmera Residencial, S.A. | (5) | (1) |
| Mosaico Desarrollos Inmobiliarios, S.A. | (25) | (445) |
| Urbanismo Concertado, S.A. | (81) | (254) |
| IDS Residencial S.A.U. (a) | - | (1) |
| Hacienda la Cartuja, S.A.U. (b) | - | (747) |
| IDS Residencial Los Monteros, S.A. | (52) | - |
| Desarrollos Metropolitanos del Sur, S.L. | (97) | - |
| Total | (260) | (1.448) |

⁽a) Sociedad integrada por consolidación global desde el 13 de febrero de 2014, integrándose el resultado desde el 1 de enero de 2014 hasta dicha fecha por el método de la participación (véase Nota 2.e).

d) Ingresos y gastos financieros-

El desglose del saldo de estos capítulos de la cuenta de resultados consolidada es el siguiente:

⁽b) Sociedad integrada por consolidación global desde el 29 de julio de 2014, integrándose el resultado desde el 1 de enero de 2014 hasta dicha fecha por el método de la participación (véase Nota 2.e).

| | Miles de euros | | |
|---|----------------|---------|--|
| | 2015 | 2014 | |
| Ingresos financieros: | | | |
| Otros ingresos financieros | 65 | 895 | |
| | 65 | 895 | |
| Gastos financieros: | | | |
| Intereses de préstamos | (8.674) | (8.231) | |
| Impactos de coberturas | - | (67) | |
| Gastos financieros capitalizados en existencias | 1.763 | 1.664 | |
| _ | (6.911) | (6.634) | |
| Neto | (6.846) | (5.739) | |

e) Aportación al resultado consolidado-

La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de la consolidación a los resultados del ejercicio ha sido la siguiente:

| | Miles de euros | | | | | |
|---|----------------|----------|-------|-----------|----------|---------|
| | 2015 | | | 2014 | | |
| | Sociedad | Socios | | Sociedad | Socios | |
| | Dominante | externos | Total | Dominante | externos | Total |
| Sociedades consolidadas por integración global: | | | | | | |
| Inmobiliaria del Sur, S.A. | 3.669 | _ | 3,669 | 4.712 | _ | 4.712 |
| Parking Insur, S.A.U. | 85 | _ | 85 | 45 | _ | 45 |
| Cominsur, S.A.U. | 303 | _ | 303 | (17) | _ | (17) |
| Coopinsur, S.A.U. | 4 | _ | 4 | 2 | _ | 2 |
| Inversiones Sevillanas, S.A.U. | <u>'</u> | _ | | 2 | _ | 2 |
| IDS Andalucía Patrimonial, S.L.U. | 128 | _ | 128 | 119 | _ | 119 |
| IDS Córdoba Patrimonial, S.L.U. | (679) | _ | (679) | (15) | _ | (15) |
| IDS Huelva Patrimonial, S.L.U. | 27 | _ | 27 | 15 | _ | 15 |
| IDS Residencial, S.A.U. | 1.561 | - | 1.561 | (733) | - | (733) |
| Bellasur Patrimonial, S.L.U. | 171 | - | 171 | (23) | - | (23) |
| Hacienda la Cartuja, S.A.U. | 598 | - | 598 | 325 | - | 325 |
| Viasur Soluciones Inmobiliarias, S.L.U. | 48 | - | 48 | 503 | - | 503 |
| | 5.915 | - | 5.915 | 4.935 | - | 4.935 |
| Sociedades consolidadas por el método de la | | | | | | |
| participación: | | | | | | |
| IDS Palmera Residencial, S.A. | (5) | _ | (5) | (1) | _ | (1) |
| Mosaico Desarrollos Inmobiliarios, S.A. | (25) | _ | (25) | (445) | _ | (445) |
| Urbanismo Concertado, S.A. | (81) | _ | (81) | (254) | _ | (254) |
| IDS Residencial Los Monteros, S.A. | (52) | - | (52) | - | - | - |
| Desarrollos Metropolitanos del Sur, S.L. | (97) | - | (97) | - | - | - |
| IDS Residencial, S.A.U. | - ` ′ | - | - ` ′ | (1) | - | (1) |
| Hacienda La Cartuja, S.A. | - | - | - | (747) | - | (747) |
| | (260) | - | (260) | (1.448) | - | (1.448) |
| | 5.655 | - | 5.655 | 3.487 | - | 3.487 |

24. Retribución y otras prestaciones al Consejo de Administración y a los auditores del Grupo

Transparencia relativa a las participaciones y actividades de los miembros del Consejo de Administración

Durante el ejercicio 2015 los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante han devengado 198 miles de euros (228 miles de euros en el ejercicio 2014) por su participación estatuaria en resultados, establecida en el artículo 51º de los Estatutos Sociales de Inmobiliaria del Sur, S.A., al haberse aplicado con efecto retroactivo el acuerdo de modificación de la Política de Remuneraciones de los consejeros adoptado por el Consejo de Administración en su reunión del 26 de febrero de 2016 y que se someterá, junto con la modificación estatutaria correspondiente, a la aprobación de la próxima Junta General de Accionistas, para que la retribución variable del Consejo, consistente en una participación del 3,5% del beneficio, se determine sobre el beneficio después del impuesto consolidado en lugar del beneficio después del impuesto individual. Adicionalmente, durante el ejercicio 2015 los miembros del Consejo han percibido dietas por asistencia a reuniones del Consejo de Administración de Inmobiliaria del Sur, S.A. o sus comisiones y a Consejos de Administración de sociedades del grupo por un importe global de 356 miles de euros (263 miles de euros en 2014).

Al 31 de diciembre de 2015 los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante no eran titulares de anticipos o créditos concedidos o avalados por ésta. Asimismo, tampoco se habían contraído por la Sociedad Dominante compromisos en materia de seguros de vida, ni de complementos de pensiones, respecto a los citados Administradores de la Sociedad Dominante.

De la información obtenida de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante y del resto de sociedades del Grupo en las que la Sociedad Dominante tiene control, acerca, de su participación, o por personas con ellos vinculadas, en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social del Grupo y sobre la realización de actividades por cuenta propia o ajena por parte de los mismos, o por, personas a ellos vinculadas, de igual o análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social del Grupo, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante ha concluido que no existe en ningún caso competencia efectiva con las actividades del Grupo, por lo que no se desglosa ninguna información a dicho respecto.

Asimismo, ni los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante o del resto de sociedades del Grupo en las que la Sociedad Dominante tiene control, ni las personas vinculadas a los mismos han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés del Grupo.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional vigésima sexta de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, se indica que el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante está integrado por 15 hombres, en calidad de Consejeros o Representantes de Consejeros.

La retribución de la Alta Dirección del Grupo ha ascendido a 200 miles de euros en el ejercicio 2015 (173 miles de euros en 2014). El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante ha percibido durante el ejercicio 2015 por sus funciones ejecutivas un importe de 233 miles de euros (198 miles de euros en el ejercicio 2014).

Durante el ejercicio 2015 y 2014, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor del Grupo, Deloitte, S.L., o por una empresa vinculada al auditor por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes (en miles de euros):

Ejercicio 2015

| | Servicios prestados por el auditor de cuentas y por empresas y noculadas |
|-------------------------------|--|
| Descripción | (Miles de Euros) |
| Servicios de Auditoría | 57 |
| Servicios Legales | - |
| Otros Servicios | - |
| Total Servicios Profesionales | 57 |

Ejercicio 2014

| Descripción | Servicios prestados por el auditor de cuentas y por empresas vinculadas (Miles de Euros) | |
|-------------------------------|---|--|
| Descripcion | (Miles de Euros) | |
| Servicios de Auditoría | 56 | |
| Servicios Legales | 23 | |
| Otros Servicios | - | |
| Total Servicios Profesionales | 79 | |

25. Información sobre medioambiente

Las sociedades del Grupo en el ejercicio de su actividad promotora habitual tienen en cuenta en la realización de sus proyectos e inversiones, como un aspecto destacado, el impacto medioambiental de los mismos. Con independencia de esto, no ha sido necesaria la incorporación al inmovilizado material, sistemas, equipos o instalaciones destinados a la protección y mejora del medioambiente. Asimismo, no se han incurrido en gastos relacionados con la protección y mejora del medioambiente de importes significativos.

Las Sociedades del Grupo no estiman que existan riesgos ni contingencias, ni estima que existan responsabilidades relacionadas con actuaciones medioambientales, por lo que no se ha dotado provisión alguna por este concepto.

Del mismo modo no se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental de carácter significativo.

26. Gestión de riesgos

El Grupo está expuesto a determinados riesgos que gestiona mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión de los mismos.

Gestión de capital

El Grupo Insur tiene como objetivo primordial el mantenimiento de una estructura óptima de capital que avale su capacidad para continuar como empresa en funcionamiento y salvaguarde el rendimiento para sus accionistas, así como los beneficios de los tenedores de instrumentos de patrimonio neto.

La estructura de capital del Grupo incluye: deuda (constituida por los préstamos, créditos, derivados y deudas por arrendamiento financiero detalladas en la Nota 18), efectivo y otros activos líquidos (Nota 15), el capital, las reservas, los beneficios no distribuidos y la autocartera (Nota 16). En concreto, la política de gestión de capital está dirigida a asegurar el mantenimiento de un nivel de endeudamiento razonable, así como maximizar la creación de valor para los accionistas.

El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante y el Área Financiera, responsables de la gestión de riesgos financieros, revisan periódicamente la estructura de capital, así como el ratio de solvencia y los niveles de liquidez dentro de la política de financiación del Grupo. Así mismo revisa la estructura de capital de forma periódica, así como el ratio de endeudamiento financiero.

El coste de capital y los riesgos asociados a cada clase de capital, a la hora de tomar decisiones sobre las inversiones propuestas por las distintas áreas de actividad son evaluados por la Dirección del Grupo, y supervisados por el propio Consejo de Administración de la Sociedad Dominante en sus sesiones periódicas.

El GAV o valor bruto de los activos inmobiliarios, valorando las inversiones inmobiliarias, tanto las destinadas al arrendamiento como al uso propio, en explotación o construcción, por su valor de mercado, según tasación de EUROVALORACIONES S.A. y las existencias incluidas en el activo corriente por su precio de coste o producción, asciende a 439.360 miles de euros.

La deuda financiera neta del grupo se ha situado en 171.578 miles de euros.

El LTV (Loan to Value) o relación entre deuda financiera neta y valor de los activos es del 39,05% siendo uno de los más bajos del sector.

En relación a la estructura de capital que el Grupo Insur tiene establecida al 31 de diciembre de 2015, se compone básicamente de deudas con entidades de crédito registradas en los epígrafes "Pasivo no corriente" por importe de 126.121 miles de euros (Nota 18) y "Pasivo corriente" por importe de 69.432 miles de euros (Nota 18). A 31 de diciembre de 2015, el Grupo no tiene deuda financiera sujeta al cumplimiento de cláusulas contractuales o covenants financieros.

Los principios básicos definidos por el Grupo en el establecimiento de su política de gestión de los riesgos más significativos son los siguientes:

- Cumplir con las normas de buen gobierno corporativo.
- Cumplir con todo el sistema normativo del Grupo.
- Los negocios y áreas corporativas establecen para cada mercado en el que operan su predisposición al riesgo de forma coherente con la estrategia definida.

 Los negocios y áreas corporativas establecen los controles de gestión de riesgos necesarios para asegurar que las transacciones en los mercados se realizan de acuerdo con las políticas, normas y procedimientos del Grupo.

Los principales riesgos a reseñar son:

Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

La estructura de riesgo financiero al 31 de diciembre de 2015 es la siguiente: de la deuda financiera a esta fecha, que asciende a 195.553 miles de euros, 4.195 miles de euros corresponden a financiación referenciada a tipo fijo y el resto se encuentra referenciada a tipo de interés variable (Euribor).

Al cierre del ejercicio 2015, el Grupo no tiene contratados instrumentos financieros de cobertura de tipo de interés, si bien, el Grupo tenía contratados dichos instrumentos financieros en ejercicios anteriores habiendo vencido el último en el ejercicio 2014. En este sentido, los Administradores de la Sociedad Dominante han decidido no contratar nuevos instrumentos financieros de cobertura, referenciado la deuda financiera principalmente a tipos de interés variables (Euribor).

Riesgo de liquidez-

El Grupo mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias comprometidas e inversiones financieras temporales por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un periodo que esté en función de la situación y expectativas de los mercados de deuda y de capitales.

La situación del mercado inmobiliario presenta claro signos de mejora, lo que se ha traducido también en la disposición del sistema financiero a la concesión de financiación al sector bajo unas premisas más exigentes, pero que están permitiendo al Grupo la financiación de sus proyectos.

Esta capacidad de financiación del Grupo, bajo estas nuevas premisas del sistema financiero, se debe a su bajo endeudamientos (LTV del 39,5%), su capacidad para generar recursos y su fuerte vocación patrimonialista, con una cartera de inmuebles destinados a uso propio, con un valor de mercado a 31 de diciembre de 2015 de 302.091 miles de euros, que a 31 de diciembre de 2015 se encontraba en un 39,40% libres de cargas y gravámenes.

Adicionalmente es preciso destacar las siguientes circunstancias:

- A 31 de diciembre de 2015 el Grupo dispone de efectivo y otros activos líquidos equivalentes por importe de 23.975 miles de euros (16.000 miles de euros en el ejercicio 2014) y el importe de los activos realizables a corto plazo que figuran en el estado de situación adjunto es superior a los obligaciones a corto plazo.
- Las ventas comerciales de unidades en curso de construcción suscritas con clientes al 31 de diciembre de 2015 ascienden a 53.536 miles de euros (38.647 miles de euros en el ejercicio 2014).
- El endeudamiento neto del Grupo, en porcentaje sobre el valor de tasación de la inversión en inmuebles de uso propio y para arrendamiento y las existencias (GAV), asciende al 39,05%.

65

- El Grupo puede disponer de cantidades adicionales a las dispuestas a 31 de diciembre de 2015 de préstamos hipotecarios para financiar la ejecución de las obras, por importe de 40.146 miles de euros, de los cuales 15.779 miles de euros corresponden a disposiciones pendientes por certificaciones de obra, y 24.367 miles de euros corresponden a disposiciones vinculadas a entrega de viviendas.
- Dispone así mismo de terrenos y solares y promociones cuyo valor de coste asciende a 23.048 miles de euros libre de cargas y gravámenes y sin financiación asociada.
- El Grupo mantiene aproximadamente un porcentaje del 39,40% de sus inmuebles destinados a arrendamiento y uso propio, cuyo valor de mercado a 31 de diciembre de 2015 asciende a 302.091 miles de euros, libre de cargas y gravámenes.
- A 31 de diciembre de 2015, el Grupo tiene registrado a corto plazo un importe de 5.054 miles de euros de financiación hipotecaria sobre solares y 939 miles de euros de financiación hipotecaria subrogable. En relación a los préstamos sobre solares, los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que serán novados a su vencimiento. Respecto a la financiación hipotecaria subrogable, parte de la misma será subrogadas por los clientes con la venta de unidades inmobiliarias.

Todo ello permite concluir que el Grupo tendrá cubiertas las necesidades de financiación de sus operaciones, aún en el caso de que las condiciones del mercado inmobiliario y de financiación continúen sin normalizarse.

Riesgo de crédito-

El Grupo no tiene riesgo de crédito significativo ya que el cobro a sus clientes de promociones está garantizado por el bien transmitido y las colocaciones de tesorería o contratación de derivados se realizan con entidades de elevada solvencia, en las que el riesgo de contraparte no es significativo.

Por lo que respecta a la actividad de patrimonio en renta, la concentración del riesgo de clientes no es relevante ya que, a excepción de los organismos públicos en su conjunto, ningún cliente privado o grupo representa más del 10% de los ingresos de este segmento de negocio.

Riesgo de tipo de cambio-

El Grupo no tiene un riesgo de tipo de cambio significativo ya que la totalidad de sus activos y pasivos, ingresos y gastos están denominados en euros.

Riesgo de mercado-

El Grupo Insur actúa en dos segmentos del mercado inmobiliario, como son la promoción de viviendas y el arrendamiento de inmuebles.

Después de siete años de profunda crisis en los dos segmentos del mercado en los que opera el Grupo, empiezan a notarse síntomas de mejora en ambos segmentos que normalizarán los márgenes de los mismos.

Riesgos en materias de índole legal y fiscal-

Las actividades del Grupo están sometidas a disposiciones legales, fiscales y a requisitos urbanísticos. Las administraciones locales, autonómicas, nacionales y de la U.E. pueden imponer sanciones por el incumplimiento de estas normas y requisitos. Un cambio en este entorno legal y fiscal puede afectar a la planificación general de

las actividades del Grupo. El cual, a través de los correspondientes departamentos internos, vigila, analiza y en su caso, toma las medidas precisas al respecto.

Riesgos económicos-

Estos riesgos intentan controlarse en las adquisiciones, mediante meticulosos análisis de las operaciones, examinando y previendo los problemas que podrían surgir en un futuro, así como planteando las posibles soluciones a los mismos. En las enajenaciones, el principal riesgo está en la falta de cobro de los precios pactados en los contratos, como consecuencia de incumplimiento por parte de los compradores de los mismos. Estos riesgos intentan controlarse mediante la constitución de garantías de todo tipo que permitan, llegado el caso, la percepción del precio total o la recuperación de la propiedad objeto de enajenación. No obstante, en la mayoría de las operaciones de venta de inmuebles el cobro se realiza en su totalidad con la entrega de la posesión material de los mismos, por lo que el riesgo de falta de cobro es inexistente.

Riesgos en materia de prevención del blanqueo de capitales e infracciones monetarias-

Estos riesgos se controlan mediante el sistema de prevención y control que el Grupo tiene implantado, de conformidad con la legislación aplicable, contando con el correspondiente Manual en el que se recogen las normas de orden interno relativos a esta materia y con un Órgano de Control, Información y Comunicación que mantiene las relaciones tanto con los empleados de la Entidad como con los Servicios de Prevención.

Riesgos en materia de protección de datos de carácter personal-

Estos riesgos se controlan mediante cláusulas especiales y normalizadas a incluir en los contratos en diferentes situaciones, que, ajustándose a la Norma que regula esta materia, permiten limitar e incluso extinguir cualquier tipo de responsabilidad de Inmobiliaria del Sur, S.A. y el resto de sociedades del Grupo.

Riesgos penales-

Estos riesgos se controlan mediante un sistema de prevención que el Grupo tiene implantando, contando con una política y un manual de prevención de riegos penales que establecen los principios generales de comportamiento en esta materia. El Grupo ha constituido un órgano de control y seguimiento que vela por el cumplimiento de lo establecido en este sistema.

Riesgos en materia de protección de los consumidores y usuarios-

El Grupo cumple con las exigencias de las diferentes Normas estatales y autonómicas en materia de consumidores y usuarios. De hecho cuenta con modelos de contratos específicos para aquellas Comunidades Autónomas que tienen legislación específica en esta materia. Asimismo, el Grupo tiene por norma contestar a todas aquellas posibles reclamaciones que puedan llegar de organismos públicos de consumo, con un ánimo conciliador y reparador.

El Grupo dispone de un código ético de conducta que establece los principios básicos y normas de conducta que han de regir el buen gobierno corporativo y el comportamiento de las empresas integrantes del Grupo y la actuación de todos sus administradores, directivos y empleados. Asimismo, dispone de un canal de denuncias tanto interno como externo a disposición de todo consumidor de todo usuario que desee formalizar una denuncia contra el Grupo.

Por último, dispone de un sistema de gestión de calidad certificado por un organismo externo acreditado (AENOR), que garantiza el cumplimiento de la norma de calidad ISO 9001, así como de la normativa en materia de consumo.

27. Hechos posteriores

No se han producido hechos relevantes con posterioridad al cierre del ejercicio 2015 que pudieran afectar a la imagen fiel de las cuentas.

Inmobiliaria del Sur, S.A. y Sociedades Dependientes.

Informe de Gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015.

I.- Evolución del grupo.

El cambio de tendencia del mercado inmobiliario, que se inició en 2014, se ha consolidado en el ejercicio 2015. Todos los datos indican una significativa mejora de la demanda y una moderada recuperación de los precios. Además, la escasa producción de nueva vivienda durante los últimos años está permitiendo la reducción del stock (en determinadas áreas es ya muy residual) y una sensible mejoría de la actividad promotora.

La significativa mejora de la demanda se apoya en una importante recuperación del mercado de trabajo (1MM empleos en 2014 y 2015), una positiva evolución de la confianza de los consumidores (con niveles superiores al anterior ciclo expansivo), una fuerte demanda de viviendas por extranjeros y unas mejores condiciones de la financiación hipotecaria.

Las perspectivas para el futuro son positivas y se prevé que el mercado seguirá progresando en los próximos ejercicios apoyados en una sostenida recuperación del empleo y unas favorables condiciones financieras.

Este cambio de tendencia en el mercado inmobiliario ha propiciado la aprobación por el Consejo de Administración de un nuevo Plan Estratégico que proyecta un fuerte incremento de la actividad. En el marco de este nuevo Plan Estratégico 2016/2020 (comunicado como hecho relevante a la CNMV) y, por tanto, del relanzamiento de la actividad de promoción y reforzamiento de la estructura de personal del Grupo, durante el ejercicio 2015 se han realizado inversiones en compra de solares por importe de 40.169 miles de euros, de los cuales 3.074 se han realizado a través de la filial Hacienda la Cartuja, S.A.U. y 37.095 miles de euros a través de negocios conjuntos (sociedades participadas por Insur al 50% y que se consolidan por el método de la participación). Entre estas sociedades destaca la constitución de Desarrollos Metropolitanos del Sur, S.L., participada al 50% por Insur y Anida Operaciones Singulares S.A.U., del Grupo BBVA, para el desarrollo de promociones inmobiliarias principalmente sobre parcelas de uso residencial en la UE1 del Plan Parcial "Entrenúcleos" (SEN1) del PGOU de Dos Hermanas, en un proyecto global que abarca una edificabilidad de 292.726 m² para 2.434 viviendas.

No obstante el largo período de maduración de las inversiones inmobiliarias, el mantenimiento de la actividad durante la crisis y la buena situación financiera del Grupo han permitido aprovechar ya esta incipiente mejoría del mercado inmobiliario, como ponen de relieve las siguientes magnitudes:

1º.- Significativo incremento del beneficio después de impuestos.

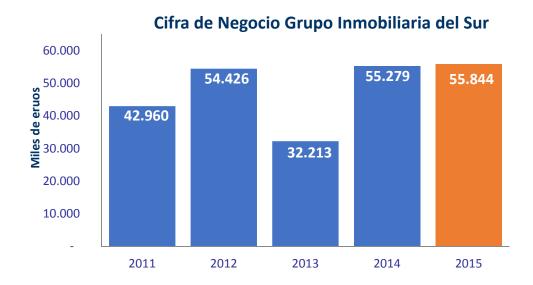
El beneficio después de impuestos se ha situado en 5.655 miles de euros, frente a 3.487 miles de euros del ejercicio anterior, lo que supone un incremento del 62,2%. A este respecto es preciso indicar que el beneficio después de impuestos del ejercicio 2014 incluía un ajuste contable por importe de 1.586 miles de euros para recoger el impacto en el valor de los activos y pasivos por impuestos diferidos motivado por la reducción del tipo impositivo del Impuesto sobre Sociedades. Sin el efecto de ese ajuste contable, el incremento del beneficio después de impuestos habría sido del 13%.

2º.- Fuerte incremento de las ventas comerciales.

Aunque la cifra de negocio se ha mantenido en niveles similares al ejercicio anterior, 55.844 miles de euros frente a 55.279 miles de euros en 2014, lo que supone un incremento del 1%, la cifra de preventas (reservas y contratos de venta sobre viviendas pendientes de entrega) ha experimentado un fuerte incremento, pasando de 38.647 miles de euros en 2014 a 53.536 miles de euros en 2015, lo que supone un incremento del 38,5% y que pone de relieve la importante mejoría de la actividad comercial.



En esta cifra de preventas no se incluyen las preventas formalizadas por las sociedades que consolidan por el método de la participación, (Desarrollos Metropolitanos del Sur, S.L., Mosaico Desarrollos Inmobiliarios, S.A., IDS Palmera Residencial, S.A. e IDS Residencial los Monteros, S.A.).

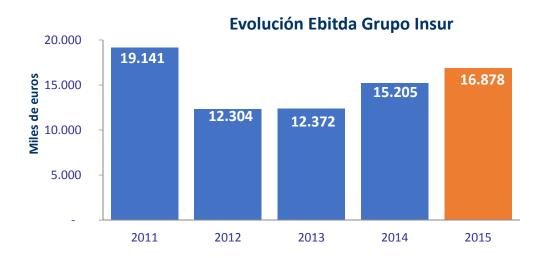


3º.- Mejora de la capacidad de generación de recursos.

El EBITDA, sin corregir las variaciones en deterioro de existencias y sí corregido por las variaciones en deterioro de inversiones inmobiliarias, se ha situado en 16.878 miles de euros, frente a 15.205 miles de euros del ejercicio anterior, lo que representa un incremento del 11%.

El cálculo del EBITDA es el siguiente:

| EBITDA (miles de euros) | |
|---|--------|
| Rdo. Explotación | 13.839 |
| (+) Amortizaciones del ejercicio | 2.509 |
| (-) Excesos provisiones | - 170 |
| (+) Deterioro inversiones inmobiliarias | 700 |
| EBITDA ejercicio | 16.878 |

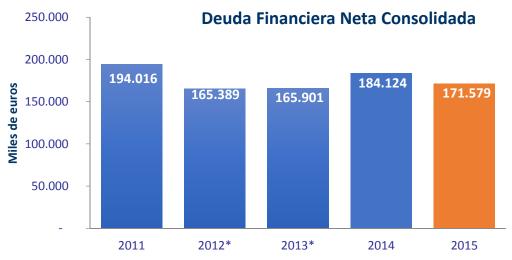


4º.- Reducción del endeudamiento financiero.

A pesar de las inversiones realizadas durante el ejercicio en compras de nuevos solares, aportaciones a la constitución de sociedades participadas y adecuación de inversiones inmobiliarias, la deuda financiera neta del Grupo se ha reducido desde 184.124 miles de euros en 2014 a 171.579 miles de euros en 2015, lo que supone una reducción de 12.545 miles de euros en términos absolutos y del 6,8% en términos relativos.

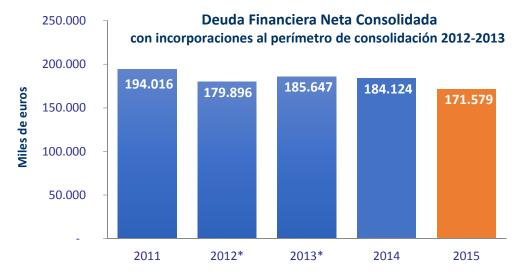
El detalle de la deuda financiera neta es el siguiente:

| DEUDA FINANCIERA NETA (miles de euros) | |
|--|---------|
| (+) Deuda financiera no corriente l/p | 126.121 |
| (+) Deuda financiera corriente l/p | 55.055 |
| (+) Deuda financiera corriente c/p | 14.377 |
| Deuda financiera bruta | 195.553 |
| (-) Efectivo y otros activos líquidos | 23.975 |
| Deuda financiera neta | 171.579 |



Reducción de la DFN (2011-2015) del 11,6%

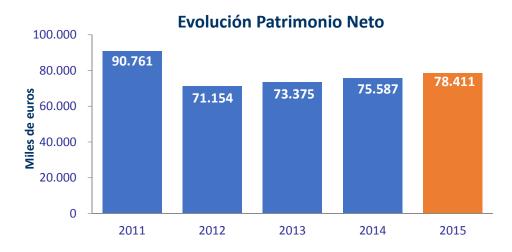
*Ejercicios no comparables. Ver gráfico siguiente



*Sociedades Hacienda la Cartuja e Innovación en Desarrollos Urbanos del Sur (actual IDS Residencial) reclasificada su deuda financiera neta por el método de integración proporcional a efectos de comparación homogénea con los ejercicios 2014 y 2015.

5º.- Mejora de los ratios de solvencia.

El Patrimonio Neto del Grupo asciende a 78.411 miles de euros, frente a 75.587 miles de euros del ejercicio anterior, lo que representa un incremento del 3,7%. El ratio Patrimonio Neto sobre el Total Activo se sitúa en el 25,1% frente al 24,8% del ejercicio anterior.

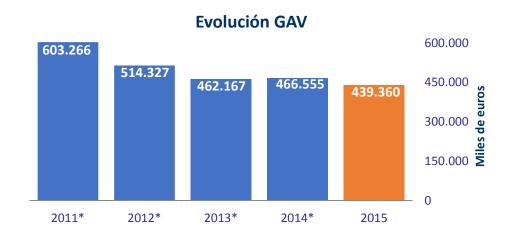


El valor razonable de las inversiones inmobiliarias, tanto las destinadas a arrendamiento como a uso propio, asciende a 302.091 miles de euros, según tasación realizada a 31 de diciembre de 2015 por la firma independiente EUROVALORACIONES S.A., inscrita en el Registro del Banco de España con el nº 4388. Dado que dichas inversiones inmobiliarias e inmuebles de uso propio figuran contabilizadas por su valor neto contable de 131.449 miles de euros, el Grupo mantiene unas plusvalías latentes en estos activos inmobiliarios por importe de 170.642 miles de euros.

Si considerásemos estas plusvalías latentes en las inversiones inmobiliarias e inmuebles de uso propio, netas de impuesto (25%), en el patrimonio neto del Grupo, éste ascendería a 206.393 miles de euros e implicaría que el balance estaría financiado en un 42,7% con fondos propios.

El valor razonable de las existencias, según valoración, norma ECO, realizada por JLL Valoraciones S.A. asciende a 137.269 miles de euros. Figuran contabilizadas por su precio de coste, neto de deterioros, por un importe de 114.130 miles de euros.

El GAV o valor bruto de los activos inmobiliarios asciende a 439.360 miles de euros, valorando las inversiones inmobiliarias, tanto las destinadas a arrendamiento como a uso propio, por su valor razonable (302.091 miles de euros), según tasación, norma ECO, realizada por EUROVALORACIONES, S.A. y las existencias incluidas en el activo corriente, por su valor razonable (137.269 miles de euros), según valoración, norma ECO, realizada por JLL Valoraciones S.A.



*Coste de las existencias valoradas a su valor neto contable para el cálculo del GAV durante los ejercicios 2011 a 2014, en 2015 valoradas según valoración, norma ECO, realizada por JLL Valoraciones.

A pesar de la fuerte reducción del GAV en relación al ejercicio 2011, como consecuencia del fuerte ajuste de valor de los activos inmobiliarios, el Grupo ha conseguido mantener su LTV por debajo del 40%, gracias a la importante reducción de su endeudamiento financiero conseguido de una manera ortodoxa, con el desarrollo normal de su actividad, sin ninguna operación de dación en pago de deuda.

El ratio entre la deuda financiera neta y GAV o valor bruto de los activos inmobiliarios, LTV (Loan to Value) es del 39%, ligeramente inferior al del ejercicio anterior (39,5%).



6º.- Mejora de la posición de liquidez.

No obstante los fondos destinados a la compra de nuevos solares y otras inversiones, el Grupo ha mejorado sensiblemente su posición de liquidez, situándose el epígrafe de efectivo y otros activos líquidos equivalente en 23.975 miles de euros, frente a 16.000 miles de euros del ejercicio anterior, lo que representa un incremento del 49,8%.

El fondo de maniobra del Grupo alcanza la cifra de 44.610 miles de euros, frente a 47.762 miles de euros del ejercicio anterior, lo que supone un decremento del 6,6%. No obstante, el fondo de maniobra de este ejercicio se ha visto reducido en 8.919 miles de euros como consecuencia de las aportaciones realizadas por la sociedad matriz durante este ejercicio 2015 a dos sociedades participadas que se consolidan por el método de la participación. Concretamente, 5.390 miles de euros por la aportación no dineraria de un solar a la constitución de la sociedad Desarrollos Metropolitanos del Sur, S.L. y 3.529 miles de euros correspondiente a las aportaciones realizadas como fondos propios a la sociedad IDS Residencial Los Monteros, S.A. Sin el efecto de esta reducción, el fondo de maniobra se hubiera situado en 53.529 miles de euros, mejorando el del cierre del ejercicio anterior.

II.- Detalle de las distintas actividades.

La contribución al resultado del Grupo por actividades es la siguiente:

| CUENTAS DE RESULTADOS POR | | | | | | | | | | | | |
|--|--------|-----------|----------|--------|----------|--------|--------|-----------|--------|--------|---------|--------|
| SEGMENTOS PRINCIPALES | Promo | ción inmo | biliaria | Patrii | monio en | renta | C | orporativ | 10 | | Total | |
| | | | | | | | | | | | | |
| Importes expresados en Miles de EUROS | 2015 | Δ% | 2014 | 2015 | Δ% | 2014 | 2015 | Δ% | 2014 | 2015 | Δ% | 2014 |
| | | | | | | | | | | | | |
| Total ingresos | 43.143 | 0,4 | 42.980 | 11.800 | 2,0 | 11.569 | 901 | 23,4 | 730 | 55.844 | 1,0 | 55.279 |
| | | | | | | | | | | | | |
| Resultado de explotación antes de dotación /reversión de | - 455 | | C 002 | 44 220 | | 7 000 | | | | 40 204 | | 44.075 |
| deterioros* | 5.155 | (15,4) | 6.092 | 14.239 | 78,4 | 7.983 | | | | 19.394 | 37,8 | 14.075 |
| Resultado de explotación después de dotación/reversión | | | | | | | | | | | | |
| de deterioros | 3.364 | (54,6) | 7.402 | 13.539 | 69,6 | 7.983 | -3.063 | 16,0 | -2.640 | 13.840 | 8,6 | 12.745 |
| | | | | | | | | | | | | |
| Ingresos financieros | 26 | | 812 | 8 | | | 31 | (62,7) | 83 | 65 | (92,7) | 895 |
| Gastos financieros netos | -3.402 | (2,9) | -3.503 | -3.509 | 13,3 | -3.098 | -1 | (97,0) | -33 | -6.912 | 4,2 | -6.634 |
| Resultado Deterioro / reversión activos (filiales) | 167 | 0,0 | 1.461 | | | | | | | 167 | 0,0 | 1.461 |
| Diferencias valoración instrumentos financieros | | | | | | | -19 | (171,2) | 26 | -19 | (171,2) | 26 |
| Resultado sociedades método de la participación | -260 | (82,0) | -1.448 | | | | | | | -260 | (82,0) | -1.448 |
| Resultados antes de impuestos | -105 | (102,2) | 4.724 | 10.038 | 105,5 | 4.885 | -3.052 | 19,0 | -2.564 | 6.882 | (2,3) | 7.045 |
| Impuestos | 19 | (100,8) | -2.386 | -1.789 | (27,5) | -2.467 | 543 | (58,1) | 1.295 | -1.227 | (65,5) | -3.558 |
| intereses minoritarios | | | | | | | | | | 0 | 0,0 | 0 |
| Resultados después de impuestos | -86 | (103,7) | 2.338 | 8.249 | 241,1 | 2.418 | -2.509 | 97,7 | -1.269 | 5.655 | 62,2 | 3.487 |
| | | 1 | | | I | l . | | 1 | | | 1 | 1 |

^{*} Del Resultado de explotación de arrendamiento del ejercicio 2015 8.635 miles de eruos se corresponden con beneficios de rotación de activos (2.689 miles de euros en el ejercicio 2014)

Actividad de promoción inmobiliaria (venta de edificaciones y actividad construcción)

La cifra de negocio de la actividad de promoción del Grupo, por venta de edificaciones, se ha situado en 43.143 miles de euros, similar a la obtenida en el ejercicio 2014, que ascendió a los 42.980 miles de euros, lo que representa un incremento del 0,38%. De esta cifra de negocio, 24.174 miles de euros se corresponden con nuevas promociones terminadas en 2015 (el 56% de la composición de la cifra de negocio de esta actividad). En este ejercicio y dentro de la cifra de negocio de la actividad de promoción inmobiliaria se incluye 159 miles de euros provenientes de la actividad de construcción.

La mejora del mercado inmobiliario se ha traducido en una positiva evolución de las ventas en la actividad de promoción, loque ha tenido su reflejo en las preventas (reservas y contratos de venta sobre viviendas pendientes de entrega). Así al cierre del ejercicio 2015 el importe de las preventas alcanzan los 53.536 miles de euros, frente a la cifra de 38.647 miles de euros al cierre del ejercicio anterior, lo que representa un incremento del 38,5%.



El volumen de existencias del Grupo presenta un valor neto contable de 114.130 miles de euros y un valor razonable, según valoración de JLL Valoraciones S.A. de 137.269 miles de euros, con el siguiente desglose:

| | VNC | Valoración |
|------------------------|---------|------------|
| Terrenos y solares | 39.791 | 48.654 |
| Obra en curso | 34.370 | 42.683 |
| Producto terminado | 39.581 | 45.932 |
| Anticipo a proveedores | 388 | |
| Total Existencias | 114.130 | 137.269 |

Durante 2015 el Grupo ha entregado 128 viviendas y 2 locales comerciales en diferentes promociones inmobiliarias situadas en Sevilla y su área metropolitana, Madrid, Córdoba y Marbella.

El Grupo tiene actualmente ocho promociones en construcción, en distintas localidades (Sevilla, Madrid y Marbella), con un total de 329 viviendas y un volumen de ventas estimado de 70.110 miles de euros.

Igualmente, tiene en comercialización cuatro promociones, en distintas localidades (Sevilla, Málaga, Huelva y Marbella), con un total de 147 viviendas y un volumen de ventas estimado de 39.829 miles de euros.

Adicionalmente, a través de tres sociedades participadas al 50%, consideradas negocios conjuntos y que se consolidan por el método de la participación, el Grupo está desarrollando los siguientes proyectos:

- a) Desarrollos Metropolitanos del Sur, S.L., tres promociones, en fase de comercialización, una en Marbella y dos en el Sector Entrenúcleos de Dos Hermanas (Sevilla), con un total de 214 viviendas y un volumen estimado de ventas de 52.206 miles de euros. El proyecto global de esta sociedad a desarrollar en sucesivas etapas abarca una edificabilidad de 292.726 m² y 2.434 viviendas.
- b) IDS Palmera Residencial, S.A., una primera fase de una promoción en Sevilla, actualmente en comercialización, con un total de 90 viviendas y un volumen estimado de ventas de 39.347 miles de euros. El proyecto global de esta Sociedad a desarrollar en varias fases abarca una edificabilidad de 26.016 m² y 158 viviendas.
- c) IDS Residencial Los Monteros, S.A., una promoción en Marbella, sobre una de las dos parcelas de su propiedad, en fase de elaboración del proyecto, con un total de 162 viviendas y un volumen de ventas estimado de 47.262 miles de euros. El proyecto global a desarrollar en varias fases por esta Sociedad comprende una edificabilidad de 51.561 m² y 351 viviendas.

El Grupo ha iniciado también la construcción, gestión y comercialización, para Altamira Real Estate, de una promoción de viviendas, bajo el régimen de promoción delegada, de 161 viviendas en Sevilla capital.

La actividad de construcción del ejercicio 2015 se corresponde con los servicios de construcción prestados por la sociedad matriz a empresas multigrupo y asociadas, aportando esta actividad a la de promoción un volumen de 159 miles de euros a la cifra de negocio.

El Resultado de Explotación de la actividad de promoción inmobiliaria se ha situado en 3.364 miles de euros, frente a 7.402 miles de euros del ejercicio precedente y el resultado antes de impuestos de esta actividad ha presentado una cifra negativa de 84 miles de euros.

Actividad de inversiones inmobiliarias (arrendamiento y rotación de activos)

El Grupo Insur cuenta en la actualidad, como patrimonio destinado a arrendamiento, con inmuebles que totalizan una superficie alquilable (oficinas, locales comerciales y archivos) de 114.787 m² y 2.529 plazas de aparcamiento en las principales zonas prime de Sevilla, Huelva Córdoba, Madrid y Marbella, con un valor neto contable de 129.103 miles de euros y valor razonable a 31 de diciembre de 2015, según tasación realizada por la firma EUROVALORACIONES S.A. de 297.910 miles de euros. Adicionalmente dispone de activos para uso propio, con un valor neto contable de 2.346 miles de euros y un valor razonable de 4.181 miles de euros. Todos los inmuebles están debidamente asegurados.

La actividad de arrendamiento ha estado sometida durante los últimos años a una fuerte presión a la baja de los precios de alquiler, como consecuencia del aumento de la tasa de desocupación derivada del profundo deterioro de la actividad económica y el ajuste de costes en las empresas. Sin embargo, esta actividad empieza también a dar los primeros síntomas de recuperación, con el cierre de muchas nuevas operaciones y los precios, al igual que en el mercado de la vivienda, también han empezado a estabilizarse.

La cifra de negocio de arrendamiento se ha situado en 11.800 miles de euros, frente a los 11.569 miles de euros del ejercicio anterior, lo que representa un incremento del 2%.

La tasa de ocupación media se ha situado en el 70,7%, con una tasa de ocupación en locales comerciales del 81,6% y del 67,0% en oficinas.

Durante el ejercicio 2015 y dentro de la política de rotación de activos, se han producido desinversiones por importe de 15.051 miles de euros, que han generado un beneficio antes de impuesto 11.349 miles de euros. Dentro de estas operaciones se encuentra la aportación realizada para la constitución de la Sociedad Desarrollo Metropolitanos del Sur, S.L. (que se consolida por el método de la participación) por importe de 6.013 miles de euros. Del beneficio de estas aportaciones se ha ajustado el 50% (2.714 miles de euros) correspondiente a la participación de Inmobiliaria del sur, por lo que el beneficio antes de impuesto de estas desinversiones asciende a 8.635 miles de euros. En el ejercicio 2014 las desinversiones ascendieron a 3.405 miles de euros, que generaron un beneficio antes de impuesto de 2.689 miles de euros.

Adicionalmente, y a través de Hacienda la Cartuja, S.A.U., se han incorporado al epígrafe de inversiones inmobiliarias, un local en Madrid destinado, y arrendado desde el inicio de la construcción del mismo, a la explotación de una mediana superficie retail, además de una oficina en el edificio Centris2 en Tomares, con una inversión global de 2.403 miles de euros.

Actividad Inversiones Inmobiliarias

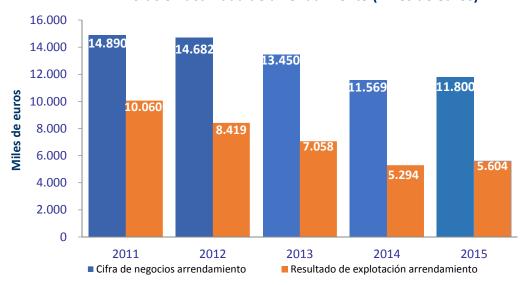
| | 2015 | 2014 | 2013 | 2012 | 2011 |
|---|---------|--------|--------|--------|--------|
| Cifra de negocios arrendamiento | 11.800 | 11.569 | 13.450 | 14.682 | 14.890 |
| Resultado explotación arrendamiento antes de deterioro | 5.604 | 5.294 | 7.058 | 8.419 | 10.060 |
| Deterioros de inversiones inmobiliarias | -700 | - | - | - | - |
| Resultado de explotación de arrendamiento después de deterioros | 4.904 | 5.294 | 7.058 | 8.419 | 10.060 |
| Ingresos rotación activos | 15.051 | 3.405 | 5.936 | - | 8.189 |
| Coste rotación activos | -3.702 | -716 | -740 | - | -3.938 |
| Ajustes de consolidación | -2.714 | - | - | - | - |
| Resultado rotación activos | 8.635 | 2.689 | 5.196 | - | 4.251 |
| Resultado de explotación actividad de Inv. Inmobiliarias | 13.539 | 7.983 | 12.254 | 8.419 | 14.311 |
| % Margen de explotación arrendamiento | 47,49%* | 45,76% | 52,48% | 57,34% | 67,56% |

^{*} Sin considerar deterioros (Datos en miles de euros)

El Resultado de Explotación de la actividad de inversiones inmobiliarias se ha situado en 13.539 miles de euros, frente a 7.983 miles de euros del ejercicio anterior. Este incremento del resultado se debe en gran medida a las mayores plusvalías obtenidas en la rotación de activos.

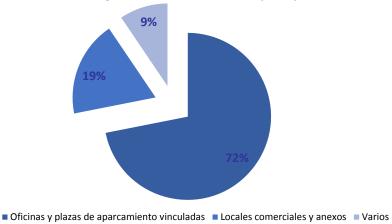
El Resultado antes de Impuestos de esta actividad, en el ejercicio 2015, se ha situado en 10.038 miles de euros, frente a 4.885 miles de euros obtenidos en el ejercicio anterior, por los mismos motivos que aparecen en el párrafo anterior.

Evolución actividad de arrendamiento (miles de euros)



Desglosando la cifra de negocio por uso, el 72% corresponde a ingresos de arrendamiento de oficinas y anexos vinculados, el 19% a locales comerciales y anexos y el 9% restante al arrendamiento y explotación de plazas de aparcamientos.

Distribución ingresos de arrendamiento por tipo de inmueble



INGRESOS POR TIPO DE INMUEBLE

| Importe expresado en miles de EUROS | Ingresos arrendamiento |
|--|---------------------------|
| Oficinas y plazas de aparcamiento vinculadas | 8.483 |
| Locales comerciales y anexos | 2.200 |
| Varios | 1.117 |
| Cifra de negocio | 11.800 |
| Gastos repercutidos a arrendatarios | 355 |
| Total Ingresos por arrendamiento | 12.155 |

El ratio obtenido en 2015 entre la renta devengada y el coste de los inmuebles es del 7,67%

Evolución Inmuebles Arrendamiento/Rentas (Expresado en miles de euros)

| | 2015 | 2014 | 2013 | 2012 | 2011 |
|----------------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|
| Costes de los inmuebles | 154.251 | 154.883 | 145.443 | 145.500 | 144.160 |
| | | | | | |
| Rentas obtenidas | 11.800 | 11.569 | 13.450 | 14.682 | 16.647 |
| % Renta / Coste de los inmuebles | 7,65 | 7,47 | 9,25 | 10,09 | 11,55 |
| | | | | | |

Datos en millones de euros

Como consecuencia de nuevos contratos firmados con arrendatarios y del plan de renovación que el Grupo lleva a cabo en todos sus edificios, se han realizado inversiones por importe de 1.258 miles de euros.

III.- El Grupo Inmobiliaria del Sur

El Grupo Insur presenta al cierre del ejercicio 2015 la siguiente composición:

Parking Insur, S.A U., participada en un 100%, su actividad consiste en explotar distintos aparcamientos propiedad de la sociedad dominante, cedidos en arrendamiento.

Hacienda la Cartuja, S.A.U., participada en un 100%, se encuentra inmersa en el desarrollo de promociones en el término municipal de Tomares (Sevilla), Madrid y El Rompido (Cartaya-Huelva), donde realiza desarrollos residenciales y terciarios. Adicionalmente, la Sociedad cuenta con activos destinados a arrendamientos en los términos municipales deTomares (Sevilla) y de Madrid.

Mosaico Desarrollos Inmobiliarios, S.A., participada en un 30% por Inmobiliaria del Sur, S.A. y Azvi Promociones Inmobiliarias S.L. y en un 40% por A.D.I.F. Se constituyó en el ejercicio 2002 y ha desarrollado una promoción ya finalizada y en fase de comercialización en la denominada parcela R-1 del Proyecto de Compensación del Plan Especial "RENFE" del PGOU de Málaga.

IDS Residencial, S.A.U., participada en un 100%. La Sociedad se encuentra inmersa en el desarrollo de promociones en Dos Hermanas (Sevilla), Aravaca (Madrid) y cuenta con un solar en El Puerto de Santa María (Cádiz).

Cominsur, S.A.U., participada en un 100%, tiene como actividad la promoción inmobiliaria. Esta Sociedad adquirió en el ejercicio 2004 unos terrenos en el término municipal de Gines (Sevilla) con la finalidad de su clasificación y desarrollo urbanístico.

IDS Andalucía Patrimonial S.L.U., participada en un 100%, cuya actividad consiste en la adquisición y arrendamiento de inmuebles. Esta Sociedad adquirió en el ejercicio 2009 un edificio de oficinas en la Avda. Diego Martínez Barrio en Sevilla.

IDS Córdoba Patrimonial S.L.U., participada en un 100%, cuya actividad consiste en la adquisición y arrendamiento de inmuebles. Esta Sociedad adquirió en el ejercicio 2009 un edificio de oficinas en la calle García Lovera en Córdoba.

IDS Huelva Patrimonial S.L.U., participada en un 100%, cuya actividad consiste en la adquisición y arrendamientode Inmuebles. Esta Sociedad adquirió en el ejercicio 2009 un edificio de oficinas en Paseo de la Glorieta en Huelva.

Viasur Soluciones Inmobiliarias, S.L.U., participada en un 100%, cuya actividad objeto social exclusivo ha sido la adquisición mediante contrato de permuta de finca por obra futura de las parcelas MAB 1.3 y MAB 1.2, en el término municipal de Dos Hermanas (Sevilla) y el desarrollo sobre las mismas de una promoción inmobiliaria de 50 viviendas unifamiliares, que incluye su construcción, comercialización, venta y entrega a los compradores de las mismas. La promoción ha sido entregada en los ejercicios 2014 y 2015.

Bellasur Patrimonial, S.L.U., constituida durante el ejercicio 2014 por Inmobiliaria del Sur, S.A., en la que participa al 100%, cuyo objeto social es la promoción inmobiliaria. En el ejercicio 2014 esta Sociedad adquirió las parcelas MAB 2.4 y MAB 2.5, en el término municipal de Dos Hermanas (Sevilla), iniciando el desarrollo sobre las mismas de una promoción inmobiliaria, que incluye su construcción, comercialización,

venta y entrega a los compradores de las mismas. Esta promoción ha sido finalizada en 2015 y entregada en su mayoría en dicho ejercicio.

IDS Palmera Residencial, S.A., constituida durante el ejercicio 2014 por Inmobiliaria del Sur, S.A., en la que participa al 50%, Azevrec, S.A. con un 25% y Gestafin Global Investment S.L., con el restante 25%. Su actividad es la construcción, comercialización, venta y entrega de una promoción que se desarrollará en varias fases, con aproximadamente 160 viviendas en Sevilla capital.

IDS Residencial Los Monteros, S.A. constituida durante el ejercicio 2015 por Inmobiliaria del Sur, S.A., en la que participa en un 50%, Bon Natura S.A, con un 10% y Gestafin Global Investment S.L. con el 40% restante. Su actividad es la construcción, comercialización, venta y entrega de varias promociones inmobiliarias en Marbella (Málaga).

Desarrollos Metropolitanos del Sur, S.L., constituida durante el ejercicio 2015 por Inmobiliaria del Sur, S.A., en la que participa al 50% y Anida Operaciones Singulares, S.A.U., del Grupo BBVA con el 50% restante. Su actividad es la construcción, comercialización, venta y entrega de viviendas en Andalucía, principalmente en el sector Entrenúcleos de Dos Hermanas (Sevilla).

Urbanismo Concertado, S.A. participada en un 9,09% y cuya actividad consiste en la adquisición de suelo en las primeras fases de su desarrollo urbanístico para su transformación posterior.

Las restantes sociedades filiales no han mantenido actividad alguna en el ejercicio 2015.

IV.- Situación Financiera y estructura de la financiación.

A pesar de la difícil situación financiera que ha padecido durante los últimos años el conjunto del sector inmobiliario en España, el Grupo ha conseguido llegar al final de la crisis con una buena salud financiera.

a) Situación financiera.

Ante los síntomas de mejora que presenta el mercado inmobiliario y la tendencia a la normalización del crédito al sector, el Grupo está obteniendo la financiación necesaria para el desarrollo de sus operaciones y la ejecución de los proyectos de su nuevo Plan Estratégico 2016/2020.

En este sentido es preciso destacar las siguientes circunstancias:

- 1º.- El Grupo presenta un bajo ratio entre deuda financiera neta y valor de sus activos. Su LTV se ha situado en el 39%, uno de los más bajos del sector.
- 2º.- El Grupo presenta una gran solvencia financiera.

- Mantiene libre de cargas y gravámenes el 39,4% del valor razonable se sus activos inmobiliarios destinados a arrendamiento y uso propio, tasados a 31 de diciembre de 2015 por la firma EUROVALORACIONES, S.A. en 302.091 miles de euros.
- Dispone de terrenos, solares, promociones en curso y terminadas, con un valor de coste, neto de deterioros, por importe de 23.048 miles de euros, que no tienen ningún tipo de financiación asociada.
- Cuenta con plusvalías latentes en sus inversiones inmobiliarias, tanto las destinadas a arrendamiento como uso propio, por diferencia entre valor razonable y precio de coste, por importe de 170.642 miles de euros.
- 3º.- El Grupo mantiene su capacidad de generación de recursos. El ebitda obtenido en el ejercicio 2015 asciende a 16.878 miles de euros, frente a 15.205 miles de euros del ejercicio anterior, lo que representa un incremento del 11%.
- 4º.- El Grupo presenta un adecuado grado de liquidez.

A pesar de los fondos destinados a la compra de nuevos solares y otras inversiones, por importe de 5.129 miles de euros, el Grupo ha mejorado su posición de liquidez, con un incremento del 49,8% del epígrafe de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, que pasa de 16.000 miles de euros en 2014 a 23.975 miles de euros en 2015.

b) Estructura financiera.

A 31 de diciembre de 2015, fecha de cierre del ejercicio, el Grupo presenta una adecuada estructura financiera, con un mix entre deuda financiera a corto y largo plazo del 7,32% y 92,68%, respectivamente, estando más de un 60% de la deuda financiera a largo plazo contratada a plazos entre 15 y 20 años.

La estructura financiera ha mejorado respecto al ejercicio 2014, al aumentar el ratio de deuda a largo plazo desde el 89,1% en 2014 al 92,68% en 2015.

La estructura financiera del Grupo es la siguiente:

ESTRUCTURA DE FINANCIACIÓN

| Importes expresados en Miles de Euros | 2015 | % | 2014 | % | 2013 | % | 2.012 | % | 2.011 | % |
|--|---------|--------|---------|--------|---------|--------|---------|--------|---------|--------|
| | | | | | | | | | | |
| Patrimonio Neto | 78.411 | 30,19% | 75.587 | 31,59% | 73.375 | 30,67% | 71.154 | 30,08% | 90.761 | 31,87% |
| | | | | | | | | | | |
| Deuda Financiera largo plazo | 181.176 | 72,47% | 178.309 | 68,66% | 163.301 | 68,25% | 164.337 | 69,47% | 161.787 | 56,81% |
| Deuda Financiera corto plazo | 14.377 | 5,75% | 21.815 | 8,40% | 14.781 | 6,18% | 13.630 | 5,76% | 59.265 | 20,81% |
| Efectivo y otros activos liquidos equivalentes | 23.975 | 9.59% | 16.000 | 6.16% | 12.181 | 5.09% | 12.578 | 5,32% | 27.036 | 9,49% |
| | | | | -, | | -, | | | | |
| Deuda Financiera neta a corto plazo | -9.598 | -3,84% | 5.815 | 2,24% | 2.600 | 1,09% | 1.052 | 0,44% | 32.229 | 11,32% |
| Deuda Financiera neta total | 171.578 | 68,63% | 184.124 | 70,90% | 165.901 | 69,33% | 165.389 | 69,33% | 194.016 | 68,13% |
| TOTAL | 249.989 | | 259.711 | | 239.276 | | 236.543 | | 284,777 | |

El ratio entre fondos propios y total de activos es del 25%, aunque mejoraría considerablemente si se incluyeran en aquéllos las plusvalías latentes de las inversiones inmobiliarias e inmuebles de uso propio. En efecto, como se ha indicado anteriormente, el Grupo cuenta con unas importantes plusvalías en sus inversiones inmobiliarias, por diferencia entre el valor razonable de las mismas (302.091 miles de euros) y el importe por el que figuran contabilizadas (131.449 miles de euros). Si considerásemos esas plusvalías latentes, netas de impuestos (25%), en el patrimonio neto, éste ascendería a 206.533 miles de euros, lo que supondría que el 42,70% del balance del Grupo estaría financiado con recursos propios.

V.- La acción de Inmobiliaria del Sur.

Los títulos de Inmobiliaria del Sur están integrados en el Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE), en la modalidad de Contratación continua desde el 1 de abril de 2015. Las acciones de Inmobiliaria del Sur están admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid y de Valencia.

A la fecha actual, el capital social de Inmobiliaria del Sur, S.A., asciende a 33.943.694,00 euros, integrado por 16.971.847 acciones de 2,00 euros de valor nominal cada una de ellas.

La cotización de la acción, al cierre del ejercicio 2015 se situó en 7,95 euros, siendo la cotización media de la acción en el último trimestre de 2015 de 9,08 euros. La capitalización bursátil de la sociedad, a 31 de diciembre de 2015, se sitúa en 154.106 miles de euros. El volumen de títulos negociados durante el ejercicio 2015 fue de 1.292 miles, con un volumen de negociación de 12.315 miles de euros. Con respecto al ejercicio 2014 el incremento en títulos negociado ha sido del 70% y en relación al efectivo negociado del 132%.

El detalle de la autocartera en Inmobiliaria del Sur y las sociedades del grupo es el siguiente:

AUTOCARTERA DE INMOBILIARIA DEL SUR Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

| | Inmbiliaria del Sur, S.A. | Parking Insur, S.A. | Cominsur, S.A. | Coopinsur, S.A. | Totales |
|-----------------------------|---------------------------|---------------------|----------------|-----------------|-----------|
| | | | | | |
| Nº de Titulos | 642.411 | 378.756 | 70.654 | 40.626 | 1.132.447 |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| Porcentaje de participación | 3,79% | 2,23% | 0,42% | 0,24% | 6,67% |
| | | | | | |

VI.- Inversiones en investigación y desarrollo y hechos posteriores.

El Grupo Insur no ha incurrido en ningún tipo de inversión en investigación y desarrollo (I+D) durante el ejercicio 2015.

No se han producido hechos significativos tras el cierre del ejercicio.

VII.- Información sobre el Periodo Medio de Pago a Proveedores.

La disposición final segunda de la ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, modifica la disposición adicional tercera de la ley 15/2010, del 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, del 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, para requerir que todas las sociedades mercantiles incluyan de forma expresa su período medio de pago a proveedores. Con este objetivo el Instituto de Contabilidad y Auditoría de cuentas, en su resolución de 29 de enero de 2016 publicada en el BOE nº 30 de 4 de febrero de 2016, establece el método para el cálculo de período medio de pago a proveedores a partir de los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2015.

El deber de información afecta a las operaciones comerciales de pago. Es decir, a los acreedores comerciales incluidos en el correspondiente epígrafe del pasivo corriente del modelo de balance. Por lo tanto, la norma deja fuera de su ámbito objetivo de aplicación a los acreedores o proveedores que no cumplen tal condición para el sujeto deudor que informa, como son los proveedores de inmovilizado o los acreedores por operaciones de arrendamiento financiero.

En relación con esta obligación, se suministra esta información en el siguiente cuadro referente a las operaciones comerciales del Grupo correspondientes a entrega de bienes y prestaciones de servicios devengadas en el ejercicio.

| | Ejercicio 2015 |
|---|--------------------------|
| | Días |
| Período medio de pago a proveedores | 54,22 |
| Ratio de operaciones pagadas | 61,59 |
| Ratio de operaciones pendientes de pago | 31,80 |
| | Importe (miles de euros) |
| Total pagos realizados | 21.485 |
| Total pagos pendientes | 7.053 |

No se presenta información comparativa con el ejercicio 2014 tal y como indica la mencionada resolución publicada por el ICAC.

No obstante lo anterior, debido a la actividad del Grupo, una gran parte de los pagos realizados en el ejercicio se corresponden con contratos de ejecución de obras que tiene fijado un plazo de pago de 60 días.

Los Administradores de la Sociedad tomarán las medidas oportunas para reducir el periodo medio de pago a proveedores a los niveles permitidos por la ley mencionada anteriormente.

VIII.- Información exigida por el artículo 538 de la Ley de Sociedades de Capital.

Conforme a lo establecido en el artículo 538 de la Ley de Sociedades de Capital se incorpora a este informe de gestión, como sección separada, el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Inmobiliaria del Sur, S.A. correspondiente al ejercicio 2015. El citado informe de adjunta como anexo.

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

| FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA 31 | 31/12/2015 |
|--|------------|
|--|------------|

C.I.F. A-41002205

DENOMINACIÓN SOCIAL

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

ANGEL GELAN, 2, SEVILLA

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

| Fecha de última modificación | Capital social (€) | Número de acciones | Número de derechos de voto | | |
|---------------------------------|--------------------|--------------------|-------------------------------|--|--|
| 11/11/2008 | 33.943.694,00 | 16.971.847 | 16.971.847 | | |

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No X

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

| Nombre o denominación social del accionista | Número de derechos de voto directos | Número de derechos de voto indirectos | % sobre el total de derechos de voto |
|---|---|---|--|
| EXPLOTACIONES EL CERRO, S.A. | 1.524.677 | 0 | 8,98% |
| DOÑA CARMEN PUMAR MARIÑO | 645.780 | 0 | 3,81% |

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

| Nombre o denominación social del Consejero | Número de derechos de voto directos | Número de derechos de voto indirectos | % sobre el total de derechos de voto |
|--|---|---|--|
| DON GREGORIO ARRANZ PUMAR | 16.356 | 0 | 0,10% |
| DON JOSE MANUEL PUMAR LOPEZ | 41.226 | 0 | 0,24% |
| DON PRUDENCIO HOYOS-LIMON PUMAR | 8.910 | 4.800 | 0,08% |
| DON CAYETANO BENAVENT BLANQUET | 146.077 | 2.400 | 0,87% |
| DON AUGUSTO SEQUEIROS PUMAR | 733 | 3.388 | 0,02% |
| DON RICARDO PUMAR LOPEZ | 46.228 | 27.347 | 0,43% |
| DON SALVADOR GRANELL BALÉN | 119.046 | 0 | 0,70% |
| DON ANDRES CLAUDIO FERNANDEZ ROMERO | 20.805 | 0 | 0,12% |
| DON JORGE SEGURA RODRIGUEZ | 20.000 | 0 | 0,12% |
| DON JOSE LUIS GALAN GONZALEZ | 20 | 0 | 0,00% |
| BON NATURA, S.A. | 857.100 | 0 | 5,05% |
| INCRECISA, S.L. | 1.376.715 | 0 | 8,11% |
| INVERSIONES AGRICOLAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S.L. | 1.812.844 | 0 | 10,68% |
| INVERFASUR, S.L. | 848.628 | 0 | 5,00% |
| MENEZPLA, S.L. | 864.088 | 0 | 5,09% |

| Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación | A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de derechos de voto |
|--|---|----------------------------------|
|--|---|----------------------------------|

| DON PRUDENCIO HOYOS-LIMON PUMAR | GUADALQUIVIR DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L. | 4.800 |
|---------------------------------|--|--------|
| DON CAYETANO BENAVENT BLANQUET | DON PEDRO BENAVENT VIÑUALES | 800 |
| DON CAYETANO BENAVENT BLANQUET | DON FERNANDO BENAVENT VIÑUALES | 800 |
| DON CAYETANO BENAVENT BLANQUET | DON ANA MARÍA BENAVENT VIÑUALES | 800 |
| DON AUGUSTO SEQUEIROS PUMAR | GARUM GESTIÓN, S.L. | 3.388 |
| DON RICARDO PUMAR LOPEZ | DON PABLO PUMAR LOPEZ-FANDO | 150 |
| DON RICARDO PUMAR LOPEZ | HIGUER 2000 INVEST, S.L.U. | 27.197 |

| % total de derechos de voto en poder del consejo de administración 36,6 |
|---|
|---|

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

| Nombre o denominación social relacionados |
|---|
| EXPLOTACIONES EL CERRO, S.A. |
| DOÑA CARMEN PUMAR MARIÑO |

Tipo de relación: Societaria

Breve descripción:

D^a Carmen Pumar Mariño es titular del 25% de las acciones y consejera de Explotaciones El Cerro, S.A.

| Nombre o denominación social relacionados |
|--|
| EXPLOTACIONES EL CERRO, S.A. |
| INVERSIONES AGRICOLAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S.L. |

Tipo de relación: Societaria

Breve descripción:

Inversiones Agrícolas, Industriales y Comerciales, S.L. es titular del 5% de las acciones de Explotaciones El Cerro, S.A.

- A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:
- A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

| Sí 🗌 | No | X |
|------|----|---|
|------|----|---|

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

| Sí | No | Y | |
|----|-----|---|--|
| Sí | INO | А | |

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

| Nada | aue | señal | lar. |
|-------|-----|-------|------|
| ··uuu | 944 | oona | · |

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

| | Sí 🗌 | No X | |
|---------------|------|------|--|
| Observaciones | | | |

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

| Número de acciones directas | Número de acciones indirectas (*) | % total sobre capital social |
|-----------------------------|-----------------------------------|------------------------------|
| 642.411 | 490.036 | 6,67% |

(*) A través de:

| Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de acciones directas |
|--|-----------------------------|
| PARKING INSUR, S.A.U. | 378.756 |
| COOPINSUR, S.A.U. | 40.626 |
| COMINSUR, S.A.U. | 70.654 |
| Total: | 490.036 |

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

| | Explique las variaciones significativas |
|---|---|
| - | |

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Inmobiliaria del Sur, S.A. de fecha 9 de mayo de 2015, autorizó al Consejo de Administración por un plazo de 12 meses para la adquisición derivativa de acciones propias directamente o a través de las sociedades del grupo, en las siguientes condiciones:

Modalidad de adquisición: compraventa Número máximo de acciones: 1.250.000 Importe mínimo: 2 euros por acción Importe máximo: 20 euros por acción

El mismo acuerdo (en condiciones y plazos) fue tomado por las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas, celebradas todas ellas con fecha 26 de junio de 2015, por las sociedades participadas al 100% por Inmobiliaria del Sur, S.A., Párking Insur, S.A.U., Cominsur, S.A.U., Coopinsur, S.A.U. e Inversiones Sevillanas, S.A.U., para la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad Dominante.

A.9.bis Capital flotante estimado:

| | % |
|---------------------------|-------|
| Capital Flotante estimado | 43,91 |

| | se comunicará la existen | cia de cualq | valores y/o cualquier restricción a uier tipo de restricciones que puedar de sus acciones en el mercado. |
|---|--|--|---|
| Sí | | No X | |
| A.11 Indique si la junta general ha de adquisición en virtud de lo d | - | | alización frente a una oferta pública |
| Sí | | No X | |
| En su caso, explique las medio restricciones: | das aprobadas y los téri | minos en qu | e se producirá la ineficiencia de las |
| A.12 Indique si la sociedad ha emi | tido valores que no se r | negocian en | un mercado regulado comunitario. |
| Sí | | No X | |
| En su caso, indique las distinta obligaciones que confiera. | as clases de acciones y | y, para cada | clase de acciones, los derechos y |
| B JUNTA GENERAL | | | |
| Sociedades de Capital (LSC) re | especio ai quorum de ci | วทอแนนเบา น | e la lulla dellelal. |
| Sí | % de quórum distinto al es | | % de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos |
| | | stablecido en | % de quórum distinto al establecido |
| Quórum exigido en 1ª convocatoria | % de quórum distinto al es | stablecido en os generales | % de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC |
| | % de quórum distinto al es | stablecido en os generales | % de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC 75,00% |
| Quórum exigido en 1ª convocatoria Quórum exigido en 2ª convocatoria El quórum de constitución de la Junta Ge aprobado por Real Decreto Legislativo 1/ artículo 25º de los Estatutos Sociales, qu a continuación se enumeran, la concurre | Descripción de las estanta. 193 LSC para supuesto eneral de Accionistas es el mismo 2010, de 2 de julio (arts. 193 y 1 e establece para que la Junta puncia necesaria en primera convo ciento (75%) del capital suscrito 50%) de dicho capital. El quórun alquier otra modificación de los es e adquisición preferente de nuev | diferencias o que el establec 94), excepto por leda acordar válicatoria de accion con derecho a von reforzado anter statutos sociales, vas acciones, | % de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC 75,00% 50,00% dido en la Ley de Sociedades de Capital lo estipulado en el párrafo segundo del damente la adopción de los acuerdos que sistas presentes o representados, que oto. En segunda convocatoria será suficiente ior se requerirá para la adopción de los |
| Quórum exigido en 1ª convocatoria Quórum exigido en 2ª convocatoria El quórum de constitución de la Junta Ge aprobado por Real Decreto Legislativo 1/ artículo 25º de los Estatutos Sociales, qu a continuación se enumeran, la concurrer posean , al menos el setenta y cinco por la concurrencia del cincuenta por ciento (siguientes acuerdos: a) el aumento o reducción de capital, cua b) la emisión de obligaciones, c) la supresión o limitación del derecho d d) la transformación, la fusión, la escisión | Descripción de las establece para que la Junta puncia necesaria en primera convo ciento (75%) del capital suscrito (50%) de dicho capital. El quórun alquier otra modificación de los establece para que la Junta puncia necesaria en primera convo ciento (75%) del capital suscrito (50%) de dicho capital. El quórun alquier otra modificación de los establece adquisición preferente de nuevo no la cesión global de activo y para si existen diferencias con contra | diferencias o que el establec 94), excepto por leda acordar válic catoria de accior con derecho a vo n reforzado anter statutos sociales, asivo y el traslado | % de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC 75,00% 50,00% dido en la Ley de Sociedades de Capital lo estipulado en el párrafo segundo del damente la adopción de los acuerdos que sistas presentes o representados, que oto. En segunda convocatoria será suficiente ior se requerirá para la adopción de los |

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

| | Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC | Otros supuestos de mayoría reforzada |
|--|---|--------------------------------------|
| % establecido por la entidad para la adopción de acuerdos | 66,67% | 0,00% |

Describa las diferencias

Según lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, los acuerdos sociales se adoptarán por mayoría simple de los votos de los accionistas presentes o representados en la Junta General, entendiéndose como adoptado un acuerdo cuando obtenga más votos a favor que en contra del capital presente o representado.

Si bien, para la adopción de los acuerdos que requieren para la válida constitución de la Junta General un quórum reforzado conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos Sociales (véase apartado B.1 anterior de este informe), si el capital presente o representado supera el 75% bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta del capital presente o representado. Sin embargo, se requerirá el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta General cuando en segunda convocatoria concurran accionistas que represente el 50% o más del capital suscrito con derecho a voto sin alcanzar el 75%.

Por tanto las diferencias con el régimen previsto en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del artículo 194.1 LSC tienen su origen en la exigencia del quorum mínimo que establecen los Estatutos para la constitución válida de la Junta para la aprobación de estos acuerdos.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Dichas normas están contenidas en los arts. 25, 27 y 28 de los Estatutos Sociales y los arts. 23 y 28 del Reglamento de la Junta General, con la mayoría reforzada antes expuesta conforme a lo que posibilitan los preceptos de la Ley de Sociedades de Capital que regulan esta materia.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

| | Datos de asistencia | | | | |
|-------------|---------------------|----------------|------------------|-----------|--------|
| Fecha junta | % de presencia | % en | % voto a | distancia | Total |
| general | física | representación | Voto electrónico | Otros | lotai |
| 07/06/2014 | 31,19% | 53,16% | 0,00% | 0,00% | 84,35% |
| 09/05/2015 | 29,22% | 53,04% | 0,00% | 0,00% | 82,26% |

| B.5 | Indique | si | existe | alguna | restricción | estatutaria | que | establezca | un | número | mínimo | de | acciones |
|-----|-----------|------|---------|------------|-------------|-------------|-----|------------|----|--------|--------|----|----------|
| I | necesaria | as p | oara as | istir a la | junta gener | al: | | | | | | | |

| Sí | | No X | 7 |
|----|--|--------|----------|
| וכ | | INO 17 | \ |

- B.6 Apartado derogado.
- B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

En la página web de la Sociedad (www.grupoinsur.com) en el apartado 'Información para accionistas e inversores' y en el subapartado 'Gobierno Corporativo'.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

| Número máximo de consejeros | 15 |
|-----------------------------|----|
| Número mínimo de consejeros | 5 |

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

| Nombre o denominación social del consejero | Representante | Categoría del consejero | Cargo en el consejo | Fecha Primer nomb. | Fecha Último nomb. | Procedimiento de elección |
|---|-------------------------------------|-------------------------------|---|--------------------------|--------------------------|--|
| DON GREGORIO ARRANZ PUMAR | | Dominical | CONSEJERO | 29/07/2004 | 09/05/2015 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON JOSE MANUEL PUMAR LOPEZ | | Dominical | CONSEJERO | 26/06/2010 | 09/05/2015 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON PRUDENCIO HOYOS-LIMON PUMAR | | Dominical | CONSEJERO | 25/06/1988 | 27/04/2013 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON CAYETANO BENAVENT BLANQUET | | Independiente | CONSEJERO | 17/03/1983 | 27/04/2013 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON AUGUSTO SEQUEIROS PUMAR | | Dominical | CONSEJERO | 27/03/2002 | 05/05/2012 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON RICARDO PUMAR LOPEZ | | Ejecutivo | PRESIDENTE | 02/12/2005 | 28/05/2011 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON SALVADOR GRANELL BALÉN | | Dominical | CONSEJERO | 26/06/2010 | 09/05/2015 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON ANDRES CLAUDIO FERNANDEZ ROMERO | | Dominical | CONSEJERO | 16/06/2004 | 09/05/2015 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON JORGE SEGURA RODRIGUEZ | | Independiente | CONSEJERO | 15/11/2012 | 27/04/2013 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON JOSE LUIS GALAN GONZALEZ | | Independiente | CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE | 07/06/2014 | 07/06/2014 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| BON NATURA, S.A. | DON LUIS ALARCÓN DE FRANCISCO | Dominical | CONSEJERO | 07/06/2014 | 07/06/2014 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| INCRECISA, S.L. | DON IGNACIO YBARRA OSBORNE | Dominical | CONSEJERO | 25/01/2002 | 05/05/2012 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| INVERSIONES AGRICOLAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S.L. | DON FERNANDO PUMAR LOPEZ | Dominical | CONSEJERO | 26/10/2001 | 05/05/2012 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| INVERFASUR, S.L. | DON ANTONIO ROMAN LOZANO | Dominical | CONSEJERO | 21/09/2007 | 27/04/2013 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| MENEZPLA, S.L. | DON ESTEBAN JIMÉNEZ PLANAS | Dominical | VICEPRESIDENTE | 28/01/2005 | 09/05/2015 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |

| Número total de consejeros | 15 |
|----------------------------|----|

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

| Nombre o denominación social del consejero | Cargo en el organigrama de la sociedad |
|--|--|
| DON RICARDO PUMAR LOPEZ | PRESIDENTE |

| Número total de consejeros ejecutivos | 1 |
|---------------------------------------|-------|
| % sobre el total del consejo | 6,67% |

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

| Nombre o denominación social del consejero | Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento |
|--|--|
| DON GREGORIO ARRANZ PUMAR | EXPLOTACIONES EL CERRO, S.A. |
| DON JOSE MANUEL PUMAR LOPEZ | INVERSIONES AGRICOLAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S.L. |
| DON PRUDENCIO HOYOS-LIMON PUMAR | EXPLOTACIONES EL CERRO, S.A. |
| DON AUGUSTO SEQUEIROS PUMAR | EXPLOTACIONES EL CERRO, S.A. |
| DON SALVADOR GRANELL BALÉN | OTROS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD |
| DON ANDRES CLAUDIO FERNANDEZ ROMERO | OTROS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD |
| BON NATURA, S.A. | BON NATURA, S.A. |
| INCRECISA, S.L. | INCRECISA, S.L. |
| INVERSIONES AGRICOLAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S.L. | INVERSIONES AGRICOLAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S.L. |
| INVERFASUR, S.L. | INVERFASUR, S.L. |
| MENEZPLA, S.L. | MENEZPLA, S.L. |

| Número total de consejeros dominicales | 11 |
|--|--------|
| % sobre el total del consejo | 73,33% |

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DON CAYETANO BENAVENT BLANQUET

Perfil:

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales y Auditor de Cuentas inscrito en el ROAC y el REA. Programa de Alta Dirección AD-1 2000/01 del Instituto de Internacional San Telmo. Ha formado parte de los Consejos de Administración de distintas sociedades no cotizadas desde 1983.

Nombre o denominación del consejero:

DON JORGE SEGURA RODRIGUEZ

Perfil:

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. Auditor de Cuentas, miembro del ROAC, del REA y del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, así como de AECA. Programa de Alta Dirección ADE-1 y Alta Dirección ADEL del Instituto Internacional San Telmo. Ejerció su carrera profesional en Deloitte (antes Arthur Andersen) durante 33 años, habiendo sido socio-director de Deloitte en Andalucía desde 1996 a 2009.

Nombre o denominación del consejero:

DON JOSE LUIS GALAN GONZALEZ

Perfil:

Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Sevilla y desde 1995 Catedrático de dicha Universidad, adscrito al Departamento de Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados.

Desde 2011 miembro del Consejo de Administración de la sociedad pública EMASESA y Presidente del Comité de Auditoría y Control y miembro del Comité de Sostenibilidad.

Desde 2003 a 2010, Presidente del Consejo de Administración de la sociedad Isla Mágica, S.A. y desde 2009 a 2013 miembro del Consejo de Administración de Alestis Aeroespace, S.L. y Presidente del Comité de Estrategia y miembro de los Comités de Auditoría y Control y de Nombramientos y Retribuciones.

| Número total de consejeros independientes | 3 |
|---|--------|
| % total del consejo | 20,00% |

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Nada que señalar.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

| | Número de consejeras % | | | % sobre el total de consejeros de cada tipología | | | | |
|----------------|------------------------|-------------------|-------------------|--|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| | Ejercicio 2015 | Ejercicio 2014 | Ejercicio 2013 | Ejercicio 2012 | Ejercicio 2015 | Ejercicio 2014 | Ejercicio 2013 | Ejercicio 2012 |
| Ejecutiva | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% |
| Dominical | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% |
| Independiente | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% |
| Otras Externas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% |

| | | | Número de consejeras | | | % sobre el total de consejeros de cada tipología | | | la tipología |
|---|--------|-------------------|----------------------|-------------------|-------------------|--|-------------------|-------------------|-------------------|
| | | Ejercicio 2015 | Ejercicio 2014 | Ejercicio 2013 | Ejercicio 2012 | Ejercicio 2015 | Ejercicio 2014 | Ejercicio 2013 | Ejercicio 2012 |
| Ì | Total: | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% |

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

En el ejercicio 2015 el Consejo de Administración ha estado formado por 15 consejeros, todos del género masculino, de ellos 11 dominicales y 3 independientes. Respecto a los 11 consejeros dominicales, nombrados por accionistas con participaciones significativas en el capital social, la Comisión de Nombramientos se ha dirigido al Presidente del Consejo de Administración para que traslade a los accionistas significativos que en la elección de la persona que lo represente no exista sesgo alguno que dificulte u obstaculice la elección de consejeras. En ocasiones han formado parte del Consejo tres consejeras dominicales. En cuanto a los consejeros independientes (actualmente 3), la Comisión, cuando se ha producido el nombramiento de esta clase de consejeros, ha buscado deliberadamente consejeras que tengan un perfil adecuado y cumplan las condiciones que exige la Ley de Sociedades de Capital. El procedimiento de selección de consejeros independientes no adolece de sesgo alguno que dificulte u obstaculice la selección de consejeras. En el año 2014 se seleccionó como consejero independiente el candidato con el siguiente perfil: Catedrático de la Universidad de Sevilla adscrito al departamento de Administración de Empresas y Comercialización y Administración de Mercados, con experiencia en consejos de administración y en sus comisiones y con experiencia en planes estratégicos; no existió sesgo alguno que dificultase u obstaculizase la selección de una consejera.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

Nos remitimos al apartado C.1.5. anterior.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Actualmente en el Consejo de Administración de esta compañía no existe ninguna consejera. En otras ocasiones han existido tres consejeras, en representación de accionistas significativos o de consejeros personas jurídicas, que han renunciado al cargo, designando el accionista significativo o persona jurídica a un consejero en sustitución de las consejeras renunciantes.

Los motivos de que no existan consejeras son los siguientes:

a) Los consejeros externos dominicales que representan en el Consejo a accionistas con una participación significativa en el capital social, que son mayoría en el Consejo, son designados libremente por dichos accionistas, sin que el Consejo o la Comisión de Nombramientos y Retribuciones pueda modificar o influir en la decisión de estos accionistas mayoritarios. El Consejo ha exhortado a estos accionistas a proponer candidatas consejeras, siempre que se presenta una vacante de consejero dominical, lo que en determinados momentos ha sido atendido llegando el Consejo a tener tres consejeras dominicales. El Presidente, en julio de 2015, remitió comunicación a los accionistas referidos en el apartado anterior en la que se les recordaba que en la elección de la persona que lo represente no debe existir sesgo alguno que dificulte u obstaculice la elección de consejeras.

b) En el caso de consejeros independientes, tanto la Comisión de Nombramientos y retribuciones al proponer su designación al Consejo, como éste último al elevar su propuesta de nombramiento a la Junta, proceden a seleccionar las personas que, a su juicio, reúnen las condiciones profesionales más idóneas para el desempeño del cargo, sin que en el proceso de selección haya sesgo alguno contrario al nombramiento de consejeras. En el pasado y para el caso de consejeros independientes, constituía un obstáculo la exigencia estatutaria de que para ser consejero era necesario ser titular con dos años de antelación de acciones de la Sociedad por un valor nominal de mil euros. Esta exigencia fue suprimida en la reforma parcial de los Estatutos Sociales acordada en la Junta General de Accionistas del 27 de abril de 2013, entre otros motivos, para facilitar el acceso al Consejo de consejeras independientes.

| C.1.6 | bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del |
|-------|---|
| | cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha |
| | política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, |
| | al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración. |

Explicación de las conclusiones

No hay obligación de cumplimentar este apartado al no cumplirse la recomendación 14.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

El criterio del Consejo es que para ser nombrado consejero dominical es necesario que el mismo o los accionistas que lo propongan posean una participación legalmente considerada como significativa (actualmente del 3%). La designación de consejeros dominicales sin que se alcance dicho porcentaje será siempre excepcional y tendrá que justificarse de forma suficiente

Por otra parte, y como se recoge en la contestación al punto C.1.21 en relación con las causas de dimisión de los consejeros, el art. 17 del Reglamento del Consejo de Administración obliga a los consejeros dominicales poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión cuando el accionista a que representen venda íntegramente su participación accionarial o en el número que corresponda cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

| í 🗍 No 🖸 |
|----------|
|----------|

- C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:
- C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero:

DON RICARDO PUMAR LOPEZ

Breve descripción:

El presidente tiene delegadas unas concretas facultades, conforme acuerdo del Consejo de Administración de fecha 20 de abril de 2007, inscrito en el Registro Mercantil, que en síntesis son las siguientes:

- Facultades de representación general ante organismos y juzgados y tribunales.
- Facultades de administración general de los bienes, derechos y negocios de la Sociedad.
- Facultades de disposición.
- Facultades de representación bancaria y bursátil.
- Facultades en materia de personal.

- Facultades de gestión asociativa.
- Quedan reservadas al Consejo las de enajenación de los inmuebles y nuevas inversiones o desinversiones en activos fijos, endeudamiento, por importe todos ellas superiores a 1 millón de euros; selección y aprobación de contratos de obras por importe superior a 1 millón de euros, presupuestos y sus modificaciones siempre que exceda del 8% del importe general; creación de nuevas ramas de actividad. Y a la Junta General quedan reservadas cualquier operación de aval o afianzamiento a terceros.
- C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social de la entidad del grupo | Cargo | ¿Tiene funciones ejecutivas? |
|---|--|-------------------------------|------------------------------------|
| DON RICARDO PUMAR LOPEZ | HACIENDA LA CARTUJA. S.A.U. | PRESIDENTE DEL CONSEJO | NO |
| DON RICARDO PUMAR LOPEZ | URBANISMO CONCERTADO. S.A. | VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO | NO |
| DON RICARDO PUMAR LOPEZ | MOSAICO DESARROLLOS INMOBILIARIOS. S.A. | CONSEJERO | NO |
| DON RICARDO PUMAR LOPEZ | IDS RESIDENCIAL. S.A.U. | PRESIDENTE DEL CONSEJO | NO |
| MENEZPLA, S.L. | MOSAICO DESARROLLOS INMOBILIARIOS. S.A. | CONSEJERO | NO |
| MENEZPLA, S.L. | IDS RESIDENCIAL, S.A.U. | CONSEJERO | NO |
| DON RICARDO PUMAR LOPEZ | IDS RESIDENCIAL LOS MONTEROS, S.A. | PRESIDENTE DEL CONSEJO | NO |
| DON JORGE SEGURA RODRIGUEZ | IDS RESIDENCIAL LOS MONTEROS, S.A. | CONSEJERO | NO |
| BON NATURA, S.A. | IDS RESIDENCIAL LOS MONTEROS, S.A. | CONSEJERO | NO |
| DON RICARDO PUMAR LOPEZ | IDS PALMERA RESIDENCIAL, S.A. | PRESIDENTE DEL CONSEJO | NO |
| DON RICARDO PUMAR LOPEZ | DESARROLLOS METROPOLITANOS DEL SUR, S.L. | VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO | NO |
| MENEZPLA, S.L. | DESARROLLOS METROPOLITANOS DEL SUR, S.L. | CONSEJERO | NO |

- C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:
- C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

El artículo 26 del Reglamento del Consejo indica ´Los consejeros deberán informar a la Comisión de Nombramientos y retribuciones de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida al cargo. Cada consejero no podrá pertenecer a más de cinco Consejos de Administración, excluidos los de sociedades del propio grupo y sociedades patrimoniales del consejero o de sus familiares cercanos.´

- C.1.14 Apartado derogado.
- C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

| Remuneración del consejo de administración (miles de euros) | 787 |
|---|-----|
| Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros) | 0 |
| Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros) | 0 |

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

| Nombre o denominación social | Cargo |
|------------------------------|------------------|
| DON FRANCISCO PUMAR LÓPEZ | DIRECTOR GENERAL |

| Remuneración total alta dirección (en miles de euros) | 200 |
|---|-----|
|---|-----|

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social del accionista significativo | Cargo |
|--|--|-------------------------|
| DON GREGORIO ARRANZ PUMAR | EXPLOTACIONES EL CERRO, S.A. | CONSEJERO DELEGADO |
| DON JOSE MANUEL PUMAR LOPEZ | INVERSIONES AGRICOLAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S.L. | SECRETARIO CONSEJERO |
| DON AUGUSTO SEQUEIROS PUMAR | EXPLOTACIONES EL CERRO, S.A. | CONSEJERO DELEGADO |
| DON RICARDO PUMAR LOPEZ | EXPLOTACIONES EL CERRO, S.A. | PRESIDENTE |
| DON RICARDO PUMAR LOPEZ | INVERSIONES AGRICOLAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S.L. | PRESIDENTE |

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON GREGORIO ARRANZ PUMAR

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

DOÑA CARMEN PUMAR MARIÑO

Descripción relación:

Don Gregorio Arranz Pumar es hijo de Doña Carmen Pumar Mariño.

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON RICARDO PUMAR LOPEZ

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

EXPLOTACIONES EL CERRO, S.A.

Descripción relación:

Don Ricardo Pumar López es Presidente de Explotaciones EL Cerro, S.A. y posee el 2,22% de las acciones.

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON RICARDO PUMAR LOPEZ

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

INVERSIONES AGRICOLAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S.L.

Descripción relación:

Don Ricardo Pumar López es Presidente de Inversiones Agrícolas, Industriales y Comerciales, S.L. y posee el 11,38% de las participaciones sociales.

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON JOSE MANUEL PUMAR LOPEZ

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

INVERSIONES AGRICOLAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S.L.

Descripción relación:

Don José Manuel Pumar López es Secretario y Consejero de Inversiones Agrícolas, Industriales y Comerciales, S.L. y posee el 11,38% de las participaciones sociales.

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON JOSE MANUEL PUMAR LOPEZ

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

EXPLOTACIONES EL CERRO, S.A.

Descripción relación:

Don José Manuel Pumar López posee el 2,22% de las acciones de Explotaciones El Cerro, S.A.

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON AUGUSTO SEQUEIROS PUMAR

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

EXPLOTACIONES EL CERRO, S.A.

Descripción relación:

Don Augusto Sequeiros Pumar es Consejero Delegado Mancomunado de Explotaciones El Cerro, S.A. y posee de forma indirecta el 3,57% de las acciones.

| .18 Indique si se ha | a producido durante el e | jercicio alguna modificación en el reglamento o | el consejo: |
|---|--|--|---------------------------|
| | Sí X | No | |
| | D | escripción modificaciones | |
| objetivo de, en pr del nuevo Reglan | imer lugar, adaptarlo a la entrada nento son, en esencia, las misma | 7 de marzo de 2015 acordó modificar el Reglamento del Conse a en vigor de la Ley 31/2014. Las novedades que se han trasla as que se han incorporado al texto estatutario en relación con e destacar la inclusión de un nuevo artículo relativo a las catego | dado al texto I órgano |
| En segundo lugar este particular, se a dos años, para | suprime el requisito de tenencia poder ostentar la condición de co | s en el régimen actual de funcionamiento del Consejo de Admi a de 1.000 euros de valor nominal en acciones, con una antelac onsejero. Igualmente se ha acordado rebajar la participación er caciones estatutarias propuestas y acordadas. | ión superior |
| 0 / | 1 0 | más amplia de régimen de funcionamiento del Consejo de Adr das, trasladando al texto del reglamento una regulación más ex | |

vinculadas a los administradores.

En cuarto lugar, se han introducido recomendaciones recogidas en el Código de Buen Gobierno, relativas a la función general de supervisión, el nombramiento y cese de consejeros, a las figuras del Presidente y el Secretario del Consejo de Administración así como el consejero coordinador, la convocatoria, las reuniones del Consejo de Administración, el desarrollo de las sesiones, la evaluación de los conejeros, el derecho de información y el auxilio de expertos.

Por último se han introducido mejoras técnicas, sistemáticas y de redacción.

completa de la Comisión Ejecutiva e incorporando un nuevo artículo en el que se recogen a las personas especialmente

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear

en cada uno de los procedimientos.

La selección de consejeros dominicales se hace a propuesta del accionista significativo al que representa y en el caso de consejeros independientes a propuesta presentada a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por cualquier accionista o consejero, dicha Comisión valora los candidatos presentados en función de su perfil, experiencia y requerimientos para el cargo y propone al que considera más idóneo para el mismo.

El nombramiento de consejeros se eleva por el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas, así como la ratificación del nombramiento provisional por cooptación. Se aprueba por el Consejo a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de consejeros independientes y previo informe de dicha Comisión en caso de los restantes consejeros.

La reelección de consejeros se eleva por el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas. Se aprueba por el Consejo a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de consejeros independientes y previo informe de dicha Comisión en caso de los restantes consejeros.

El Consejo en pleno efectúa una vez al año una evaluación de la eficacia de la actuación del propio Consejo y de sus Comisiones, previo informe que éstas le elevan y asimismo, el desempeño del Presidente y primer ejecutivo de la compañía, del Vicepresidente, de los Presidentes de las comisiones y del Consejero Coordinador, previo informes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

A la propuesta de reelección de cualquier consejero se acompaña un informe justificativo del Consejo en el que se valora la competencia, experiencia y méritos del candidato cuya reelección se propone a la Junta General. Asimismo, la propuesta de reelección de cualquier consejero no independiente va precedida, además, de informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En cuanto al cese o remoción de los consejeros está regulado en el art. 17 del Reglamento del Consejo, cuyo texto literal se incluye en el Apartado C.1.21 siguiente.

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

| Descrinción | modificaciones |
|-------------|----------------|
| | |

El Consejo en pleno efectúa una vez al año una evaluación de la eficacia de la actuación del propio Consejo y de sus Comisiones, previo informe que éstas le eleven y asimismo, el desempeño del Presidente y primer ejecutivo de la compañía, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Además, el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, evalúa individualizadamente a aquellos consejeros que desempeñan cargos en el seno del Consejo o sus comisiones (Vicepresidente, Presidentes de las Comisiones de Auditoría y Nombramientos y Retribuciones y Consejero Coordinador).

Los informes referidos a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejero Coordinador, Vicepresidente y Presidentes de las Comisiones han sido analizados por el Consejo de Administración, en su sesión de 29 de enero de 2016. El de la Comisión de Auditoria en la sesión de 26 de febrero de 2016.

En el ejercicio 2015, se ha introducido en el texto del Reglamento de Consejo de Administración el nuevo artículo 31 para trasladar al mismo lo dispuesto en el artículo 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital en relación a la evaluación del desempeño del Consejo de Administración y la Recomendación 36 del Código de Buen Gobierno relativa al contenido del plan de acción.

- C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.
- C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.
- C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Se encuentran especificados en el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, cuyo texto íntegro, tras la modificación aprobada por el Consejo el 27 de marzo de 2015 e informada a la Junta General de Accionistas del 9 de mayo de 2015, es el siguiente:

ARTÍCULO 17. CESE DE CONSEJEROS

La separación de los Consejeros podrá ser acordada en cualquier momento por la Junta General de Accionistas. Los consejeros cesarán en su cargo cuando alcancen la edad de 70 años, cese que se hará efectivo en la primera reunión que celebre el Consejo de Administración.

En cualquier caso, el nombramiento de los administradores caducará cuando vencido el plazo para el que hayan sido nombrados, se haya celebrado Junta General o haya transcurrido el plazo para la celebración de la Junta que ha de resolver sobre la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior.

- Los Consejeros deberán cesar en los casos siguientes:
- a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- b) En los supuestos en que su permanencia en el Consejo pueda afectar negativamente al funcionamiento del mismo o al crédito y reputación de la Sociedad en el mercado, o pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad.
- Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los casos siguientes:
- a) Cuando, en caso de tratarse de Consejeros Ejecutivos, cesen en los puestos a los que estuviese asociado su nombramiento como Consejero.
- b) En el caso de consejeros dominicales, cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial, o en el número que corresponda cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.
- Los consejeros deberán informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.
- Si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el art. 213.1 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y de todo ello el Consejo de Administración deberá dar cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.
- El Consejo de Administración no podrá proponer el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo, incurrido en alguna de las circunstancias que le impiden tener la condición de independiente. También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones y otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo de Administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad entre los consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos.

C.1.22 Apartado derogado.

| C. 1.23 | 25e exigen mayorias reiorzadas, distintas de | e las legales, en algun tipo de decision?: |
|---------|---|--|
| | Sí 🗌 | No X |
| | En su caso, describa las diferencias. | |
| C.1.24 | Explique si existen requisitos específicos, di nombrado presidente del consejo de admini- | listintos de los relativos a los consejeros, para se istración. |
| | Sí 🗌 | No X |
| C.1.25 | Indique si el presidente tiene voto de calidad | d : |
| | Sí X | No |
| | Materias en las α | que existe voto de calidad |
| | | Consejo deberán adoptarse por mayoría absoluta de los upuestos enb los que legal o estatutariamente se requiera un Al Presidente le corresponde el voto de calidad para resolver los |
| C.1.26 | Indique si los estatutos o el reglamento del consejeros: | l consejo establecen algún límite a la edad de lo |
| | Sí X | No |
| | Edad límite presidente: | |
| | Edad límite consejero delegado: | |
| | Edad límite consejero: 70 | |
| C.1.27 | Indique si los estatutos o el reglamento del consejeros independientes, distinto al estab | consejo establecen un mandato limitado para lo lecido en la normativa: |
| | Sí 🗌 | No X |
| C.1.28 | específicas para la delegación del voto en e en particular, el número máximo de delegaci | lel consejo de administración establecen norma el consejo de administración, la forma de hacerlo iones que puede tener un consejero, así como si s |

ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Según lo establecido en el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración los consejeros podrán delegar su representación por escrito a favor de otro consejero, pudiendo un mismo consejero ostentar varias representaciones. El consejero representado deberá otorgar la representación con instrucciones. Los consejeros no ejecutivos solo podrán hacerlo a favor de otro consejero no ejecutivo.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia

de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

| Número de reuniones del consejo | 12 |
|--|----|
| Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente | 0 |

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

| N | úmero de reuniones | 0 |
|---|--------------------|---|

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

| Comisión | Nº de Reuniones |
|---|-----------------|
| COMISIÓN DE AUDITORÍA | 9 |
| COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | 4 |
| COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES | 10 |

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

| Número de reuniones con las asistencias de todos los consejeros | 12 |
|---|---------|
| % de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio | 100,00% |

| C.1.31 | Indique si están | previamente | certificadas la | as cuentas | anuales | individuales y | consolidadas | que |
|--------|------------------|--------------|-----------------|------------|---------|----------------|--------------|-----|
| | se presentan al | consejo para | su aprobació | n: | | | | |

| Sí | No | X |
|----|----|---|

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

Esta función se lleva a cabo por la Comisión de Auditoría. Entre las funciones de esta Comisión se encuentra la de mediar y arbitrar en los casos de discrepancias entre la Dirección de la Sociedad y los Auditores en relación con los principios y normas contables aplicados en la elaboración de los estados financieros, a fin de evitar que tanto las Cuentas Anuales individuales como consolidadas se presenten con salvedades en el informe de auditoría.

| C 1 33 | ;FI | secretario d | del co | nseio | tiene la | condición. | de | conseiero? |
|-----------|---------------|--------------|--------|--------|-----------|------------|----|------------|
| O. 1.00 / | /. ∟ ! | 30010tario t | 101 00 | 113610 | נוטווט וכ | | uc | |

Sí No X

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

| Nombre o denominación social del secretario | Representante |
|---|---------------|
| DON RICARDO ASTORGA MORANO | |

- C.1.34 Apartado derogado.
- C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El artículo 39 del Reglamento del Consejo señala a la Comisión de Auditoría como órgano que establecerá una relación de carácter objetivo, profesional y continuo con el auditor externo de la sociedad nombrado por la Junta General; respetará la independencia del mismo, y dispondrá que se le facilite toda la información necesaria.

Por su parte el artículo 3 del Reglamento de la Comisión de Auditoría establece entre sus funciones las de:

- (i) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en los artículos 16, apartado s 2, 3 y 5, y 17.5 del Reglamento (UE) n.º 537/2014, de 16 de abril, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su calidad e independencia en el ejercicio de sus funciones;
- (ii) Supervisar que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;
- (iii) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado;
- (iv) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia;
- (v) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en los artículos 5, aparatado 4, y 6.2.b) del Reglamento (UE) n.º 537/2014, de 16 de abril, y en lo previsto en la Sección 3.ª del Capítulo IV del Título I de la Ley de Auditoría de Cuentas, sobre el régimen de independencia, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a éste, de acuerdo con los dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas;
- (vi) Emitir, anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del auditor de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

Igualmente, se mantienen unas relaciones de carácter objetivo, profesionales y de independencia con analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación, en su caso.

| C.1.36 Indique si durante el ejercicio la S | ociedad ha cambiado | de auditor externo. | En su caso identifique |
|---|---------------------|---------------------|------------------------|
| al auditor entrante y saliente: | | | |

| Sí No X | |
|---------|--|
|---------|--|

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí No X

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

| | Sí No X | | |
|--------|--|--|--------------------------|
| C.1.39 | Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forealizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actua sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido | . Asimismo al firma de | o, indique auditoría |
| | | Sociedad | Grupo |
| | Número de ejercicios ininterrumpidos | 17 | 17 |
| | Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %) | 53,13% | 53,13% |
| C.1.40 | Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consej con asesoramiento externo: Sí X No | eros pued | an conta |
| | Detalle el procedimiento | | |
| | El procedimiento se encuentra establecido en el artículo 25 del Reglamento del Consejo, cuyo texto ín Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros pueden solicitar, a través Consejo, la contratación con cargo a la Sociedad, de asesores legales, contables, financieros u otros ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de especial relevancia o complejidad que se desempeño de su cargo. La decisión de contratar corresponde al Consejo de Administración que podrá denegar la solicitud si da) Que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros; b) Que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema; o c) Que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por el personal téc La Sociedad ofrecerá a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circuaconsejen. | del Secretario expertos. El e e presenten er considera: nico de la Soc | o del encargo n el |
| C.1.41 | Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consej con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de tiempo suficiente: | • | |
| | Sí X No | | |
| | Detalle el procedimiento | | |
| | La convocatoria del Consejo se realiza por escrito dirigido personalmente a cada consejero, con una a días de la fecha de reunión, expresando en la misma los asuntos que componen el orden del día (artí Sociales). Junto con la convocatoria de la reunión se pone a disposición de cada consejero la documentación ne puntos a tratar en el orden del día. El consejero, aparte de la información que reciba en el desarrollo de las sesiones, tendrá en todo mor informarse sobre cualquier aspecto de la sociedad, a examinar sus libros, registros, documentos y de las operaciones sociales y a inspeccionar sus instalaciones (artículo 24 del Reglamento del Consejo). | culo 38 de los ecesaria sobre mento dereche más antecede | Estatutos e los |

Sí 🗌

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, aquella información la canalizará a través del Presidente y, en todo caso, del Secretario del Consejo, que le facilitarán directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados y adoptando las medidas que se puedan facilitar in situ las diligencias de examen e inspección deseadas (artículo

24 del Reglamento del Consejo).

| Sí X | No |
|------|----|
|------|----|

| Explique las reglas |
|---------------------|
|---------------------|

Los consejeros deberán cesar en su cargo en los supuestos en que su permanencia en el Consejo pueda afectar negativamente al funcionamiento del mismo o al crédito y reputación de la Sociedad en el mercado, o pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad (artículo 17 del Reglamento del Consejo). Los consejeros deberán informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales, Si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por algunos de los delitos señalados en el art. 213.1 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y de todo ello el Consejo de Administración deberá dar cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

| Sí 🗌 | No | X |
|------|----|---|
|------|----|---|

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

Nada que señalar.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 2

Tipo de beneficiario:

Presidente Ejecutivo y Director General

Descripción del Acuerdo:

Para los casos de cese o despido improcedente tanto del Presidente Ejecutivo como del Director General los respectivos contratos incluyen cláusulas de indemnización que se establecen entre una anualidad y dos anualidades en función del periodo de permanencia previo al cese o despido improcedente. Esta anualidad se calculará por promedio de la retribución de los tres años anteriores al cese o despido improcedente.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

| | Consejo de administración | Junta general |
|-----------------------------------|---------------------------|---------------|
| Órgano que autoriza las cláusulas | Sí | No |

| | Sí | No |
|---|----|----|
| ¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas? | Х | |

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DE AUDITORÍA

| Nombre | Cargo | Categoría |
|-------------------------------------|------------|---------------|
| DON CAYETANO BENAVENT BLANQUET | PRESIDENTE | Independiente |
| DON AUGUSTO SEQUEIROS PUMAR | VOCAL | Dominical |
| DON JOSE MANUEL PUMAR LOPEZ | VOCAL | Dominical |
| DON ANDRES CLAUDIO FERNANDEZ ROMERO | VOCAL | Dominical |
| DON JORGE SEGURA RODRIGUEZ | VOCAL | Independiente |

| % de consejeros dominicales | 60,00% |
|--------------------------------|--------|
| % de consejeros independientes | 40,00% |
| % de otros externos | 0,00% |

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Según establece el artículo 3 FUNCIONES del Reglamento de la Comisión de Auditoría, constituye el ámbito de las funciones de la Comisión:

- 1. Supervisar la suficiencia, adecuación y eficaz funcionamiento de los sistemas de control interno, de modo que quede asegurada, por un lado, la corrección, fiabilidad, suficiencia y claridad de los estados financieros de la Sociedad y de su Grupo contenidos en las cuentas anuales y en todas las informaciones periódicas suministradas a los organismos reguladores;
- 2. Vigilar el cumplimiento de la normativa aplicable en asuntos relacionados con la prevención de delitos y el blanqueo de capitales, conductas en los mercados de valores, protección de datos y alcance de las actuaciones del Grupo en materia de competencia, así como que los requerimientos de información o actuación que hicieren los organismos reguladores sobre esas materias son atendidos adecuadamente en tiempo y forma;
- 3. Asegurarse de que los Códigos Éticos y de Conducta internos y ante los mercados de valores, y las reglas de gobierno corporativo, cumplen las exigencias normativas y son adecuados para la Sociedad, así como velar por su cumplimento.
- 4. Supervisar directamente el cumplimiento de la política de control y gestión de riesgos de la Sociedad, financieros y no financieros, a los que se enfrenta la misma.

Las funciones de la Comisión serán ejercidas por ésta respecto a la Sociedad, y a las sociedades participadas de la misma que integran su Grupo de sociedades, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Código de Comercio.

Las normas de funcionamiento de al Comisión de Auditoría están incluidas en el capítulo IV "Normas de Funcionamiento" del Reglamento de la Comisión de Auditoría. El citado reglamento se puede consultar en la página web de Inmobiliaria del Sur, S.A. (www.grupoinsur.com).

Las principales actuaciones de la Comisión en el ejercicio 2015 se encuentran resumidas en el Informe de Actuación de la Comisión de Auditoría. El citado informe se puede consultar en la página web de Inmobiliaria del Sur, S.A. (www.grupoinsur.com).

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

| Nombre del consejero con experiencia | DON JORGE SEGURA RODRIGUEZ |
|---------------------------------------|----------------------------|
| Nº de años del presidente en el cargo | 1 |

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

| Nombre | Cargo | Categoría |
|--------------------------------|------------|---------------|
| DON JORGE SEGURA RODRIGUEZ | PRESIDENTE | Independiente |
| DON JOSE LUIS GALAN GONZALEZ | VOCAL | Independiente |
| MENEZPLA, S.L. | VOCAL | Dominical |
| DON GREGORIO ARRANZ PUMAR | VOCAL | Dominical |
| DON CAYETANO BENAVENT BLANQUET | VOCAL | Independiente |

| % de consejeros dominicales | 40,00% |
|--------------------------------|--------|
| % de consejeros independientes | 60,00% |
| % de otros externos | 0,00% |

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Según establecen los artículos 47 de los Estatutos Sociales y 34 del Reglamento del Consejo de Administración constituyen las competencias mínimas de esta Comisión:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- c) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General.
- d) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General.
- e) Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
- f) Examinar y organizar la sucesión del presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- g) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.
- h) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad. Revisar la política de remuneraciones aplicadas a los Consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la Sociedad.
- i) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- j) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe sobre remuneraciones de los Consejeros.
- k) Supervisar el cumplimiento de la política de responsabilidad social corporativa.

Las reglas de funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aparecen en el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración. El citado reglamento se puede consultar en la página web de Inmobiliaria del Sur, S.A. (www.grupoinsur.com).

Las principales actuaciones de la Comisión en el ejercicio 2015 se encuentran resumidas en el Informe de Actuación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El citado informe se puede consultar en la página web de Inmobiliaria del Sur, S.A. (www.grupoinsur.com).

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

| Nombre | Cargo | Categoría |
|--|------------|---------------|
| DON SALVADOR GRANELL BALÉN | VOCAL | Dominical |
| DON JOSE LUIS GALAN GONZALEZ | VOCAL | Independiente |
| BON NATURA, S.A. | VOCAL | Dominical |
| INCRECISA, S.L. | VOCAL | Dominical |
| INVERSIONES AGRICOLAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S.L. | VOCAL | Dominical |
| MENEZPLA, S.L. | VOCAL | Dominical |
| DON PRUDENCIO HOYOS-LIMON PUMAR | VOCAL | Dominical |
| DON RICARDO PUMAR LOPEZ | PRESIDENTE | Ejecutivo |

| % de consejeros ejecutivos | 12,50% |
|--------------------------------|--------|
| % de consejeros dominicales | 75,00% |
| % de consejeros independientes | 12,50% |
| % de otros externos | 0,00% |

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Según establece el artículo 35 del Reglamento del Consejo de Administración esta Comisión, de carácter consultivo e informativo, tendrá como función emitir informes y propuestas al Consejo de Administración sobre todas aquellas decisiones estratégicas, inversiones y desinversiones que sean de relevancia para la Sociedad o para el grupo, valorando su adecuación al presupuesto y planes estratégicos.

Las reglas de funcionamiento de la Comisión de Estrategia e Inversiones aparecen en el artículo 35 del Reglamento del Consejo de Administración. El citado reglamento se puede consultar en la página web de Inmobiliaria del Sur, S.A. (www.grupoinsur.com).

En cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas por el Reglamento del Consejo de Administración, las actuaciones más importantes realizadas por la Comisión de Estrategia e Inversiones durante el ejercicio 2015, han sido las siguientes:

- 1º.- Evaluación continua del proceso de elaboración del Plan Estratégico 2016/2020, valorando su adecuación a las líneas estratégicas definidas por el Consejo, emitiendo finalmente su valoración para su aprobación definitiva.
- 2º.- Análisis y evaluación del presupuesto del ejercicio 2016 y su adecuación al nuevo Plan Estratégico 2016/2020 y seguimiento del grado de cumplimiento del ejercicio corriente, proponiendo las medidas correctoras correspondientes. 3º.- Análisis y evaluación de los distintos proyectos de inversión presentados por la Dirección, informando al Consejo sobre su idoneidad y adecuación al Plan Estratégico.
- 4º.- Análisis y evaluación de las distintas propuestas de constitución de negocios conjuntos con terceros, informando al Consejo sobre su idoneidad y adecuación al Plan Estratégico.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

| | | | | Número de | consejeras | 3 | | |
|---|-------------------------------|-------|----------------|-----------|----------------|-------|--------|-------|
| | Ejercicio 2015 Ejercicio 2014 | | Ejercicio 2013 | | Ejercicio 2012 | | | |
| | Número | % | Número | % | Número | % | Número | % |
| COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% |
| COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% |

C.2.3 Apartado derogado

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Las funciones y reglas de funcionamiento de esta comisión aparecen en el artículo 35 del Reglamento del Consejo de Administración.

No existe un reglamento específico de esta comisión.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Las funciones y reglas de funcionamiento de esta comisión aparecen reguladas en:

- El artículo 47 de los Estatutos Sociales.
- El artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración.

No existe un reglamento específico de esta comisión.

Anualmente se realiza una evaluación de su funcionamiento por parte del Consejo de Administración, previo informe de la propia Comisión sobre sus actividades.

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Con independencia de las disposiciones de carácter general que afectan a esta Comisión, sus funciones y reglas de funcionamiento aparecen reguladas en:

- El artículo 46 de los Estatutos Sociales.
- El artículo 33 del Reglamento del Consejo.
- El Reglamento del Comité de Auditoría aprobado por el Consejo de Administración.

El contenido de estas normas puede consultarse en la página web de la Sociedad (www.grupoinsur.com).

El Consejo de Administración evalúa anualmente el funcionamiento del Comité de Auditoría, previo informe del propio Comité sobre las actividades desarrolladas en el ejercicio.

C.2.6 Apartado derogado.

OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas

El procedimiento establece, que todas y cada una de las operaciones vinculadas sean analizadas y aprobadas, en su caso, por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría (artículo 3.2. d) del Reglamento de la Comisión de Auditoría).

- D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:
- D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

| Nombre o denominación social de los administradores o directivos | Nombre o denominación social de la parte vinculada | Vínculo | Naturaleza de la operación | Importe (miles de euros) |
|---|--|---|--|--------------------------------|
| BON NATURA, S.A. | IDS RESIDENCIAL LOS MONTEROS, S.A. | SOCIEDAD VINCULADA A UN CONSEJERO DE INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. | Acuerdos de financiación: aportaciones de capital en efectivo o en especie | 706 |

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones. En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

0 (en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Los mecanismos establecidos se encuentran recogidos en el artículo 6.4 del Código Ético de Conducta.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí No X

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de materia fiscal.

La Sociedad cuenta con las siguientes herramientas de gestión de riesgos:

- 1. Procedimientos de las áreas clave del negocio: en el ejercicio 2015 se ha culminado la elaboración y aprobación de un mapa de procesos que organiza o clasifica los mismos en:
- 1. Procesos estratégicos y de cumplimiento.
- 2. Procesos operativos.
- 3. Procesos de apoyo.
- 2. Mapa de riesgos: igualmente en el ejercicio 2015 se ha completado y aprobado el mapa de riesgos iniciado en el ejercicio anterior, con la identificación de:
- 1. Riesgos de cumplimiento
- 2. Riesgos estratégicos.
- 3. Riesgos operativos.
- 4. Riesgos financieros.

Para cada proceso definido se han identificado y descrito los principales riesgos que asume la Sociedad, sus causas y consecuencias, así como las herramientas y controles para evitar o mitigar sus efectos. El mapa de riesgos también asigna un responsable del control de cada uno de los riesgos, los controles existentes así como establece un plan de respuesta al riesgo.

Los riesgos se clasifican según su probabilidad de ocurrencia y la gravedad de sus consecuencias en tres niveles.

Se incluyen en el sistema de gestión de riesgos, entre otros, los procesos de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, prevención de riesgos penales, protección de datos y seguridad informática.

Como procesos operativos se agrupan en función de las líneas de negocio que actualmente desarrolla la Sociedad: gestión de promociones, gestión del patrimonio, gestión de parkings y construcción, identificando procesos concretos y riesgos específicos para cada una de ellas.

Como procesos de apoyo destacan, entre otros, la gestión financiera y administrativa, que incluye la gestión de riesgos fiscales, la gestión de personas y lo relacionado con la política de calidad de la Sociedad.

Para el control de los riesgos la Sociedad tiene establecidos diversos sistemas de identificación y evaluación de los mismos basados principalmente en la segregación de funciones y la política de apoderamientos. Como más significativos y siguiendo el orden de los órganos de gestión y administración y departamentos que efectúan dicho control y evaluación de los riesgos, pueden citarse los siguientes:

Funciones a cargo del Consejo de Administración: tiene encomendadas en exclusiva las siguientes funciones (recogidas en el Reglamento del Consejo de Administración):

- La fijación de las políticas generales de la Sociedad y particulares de cada actividad que desarrolla.
- La aprobación del Plan Estratégico, con vigencia de cinco años, que establece los objetivos de crecimiento de la compañía en todas sus actividades durante el periodo de vigencia.
- La aprobación del Presupuesto Anual, ajustado al Plan Estratégico, y su seguimiento mes a mes para evitar desviaciones y, si las hay, conocer las causas que las motivan y adoptar a tiempo las medidas correctoras que procedan.
- La aprobación de todas las operaciones de compra de bienes inmuebles, especialmente suelos y solares, cuyo precio o valor exceda de un millón de euros, previo informe de la Comisión de Estrategia e Inversiones, excepto para el supuesto en el que se trate de un activo esencial conforme a lo establecido en el artículo 160, f) de la Ley de Sociedades de Capital en cuyo caso deberá ser acordada la operación por la Junta General.
- La aprobación de la venta y gravamen de los bienes inmuebles que constituyen las inversiones inmobiliarias, cuya cuantía exceda de un millón de euros.
- La autorización de todas las operaciones de crédito o préstamo, cuya cuantía exceda de un millón de euros.
- La aprobación de los contratos de ejecución de obras cuando su cuantía exceda de un millón de euros.
- La vigilancia periódica de la situación financiera.

Estas facultades que el Consejo ejerce directamente y que, hasta la fecha, no ha delegado, permiten al órgano de administración controlar y vigilar todos los riesgos estratégicos de la Sociedad en cuanto a:

- a) Planificación estratégica.
- b) Inversiones.
- c) Rotación de activos.
- d) Sistemas de información y reporting.
- e) Aspectos clave en la gestión de promociones.
- f) Confidencialidad de las operaciones.
- g) Situación financiera.

Funciones a cargo de la Comisión de Estrategia e Inversiones en el control y evaluación de riesgos:

Corresponde a la Comisión de Estrategia e Inversiones conocer e informar al Consejo, previamente a los acuerdos que éste último pueda adoptar, sobre aquellas decisiones estratégicas, inversiones y desinversiones que sean de relevancia para la Sociedad o para el grupo, su adecuación al Presupuesto y Planes Estratégicos. Actualmente esta Comisión la componen 8 consejeros y se reúnen con la periodicidad necesaria para estudiar todas las operaciones de inversiones en compras de suelo, desinversiones, créditos y préstamos, y todas aquellas operaciones relevantes que puedan comportar riesgos para la buena marcha y solvencia de la Sociedad.

Funciones a cargo de la Comisión de Auditoría:

La Comisión de Auditoría, en el ámbito de sus competencias, revisa la adecuación e integridad de los sistemas de control interno de la compañía, sistemas de control que tratan de mitigar los riesgos a que están sometida la Sociedad. Comprende entre sus funciones las de análisis, control y seguimiento de los riesgos del negocio.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

El diseño e implementación del Sistema de Gestión de Riesgos es responsabilidad del Consejo de Administración, con el apoyo de la Comisión de Auditoría

El Consejo de Administración tiene delegada la supervisión y seguimiento del sistema en la Comisión de Auditoría, con el apoyo del Departamento de Organización y Control Interno y del Departamento Financiero.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

El Mapa de Riesgos clasifica los riesgos identificados por la Sociedad para la consecución de sus objetivos en:

- 1. Riesgos de incumplimiento: principalmente los derivados del incumplimiento de normativa de carácter específico: protección de datos, mercado de valores, prevención del blanqueo de capitales, fiscales y urbanísticos.
- 2. Riesgos estratégicos: principalmente los derivados de los procesos de inversión y desinversión de activos y diseño de los productos.
- 3. Riesgos operativos: especialmente los relacionados con la comercialización de los productos, el control de la seguridad en la obra y la gestión de personas.

4. Riesgos financieros: especialmente los derivados de no lograr la financiación para los proyectos, el no aseguramiento de los riesgos asociados a la construcción y de los activos, el no mantenimiento de niveles prestablecidos de endeudamiento y liquidez y los derivados de la evolución del mercado de los tipos de interés. Se incluye aquí el riesgo fiscal por errores en las autoliquidaciones.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

El Plan Estratégico y el Presupuesto de la Sociedad establecen límites para el conjunto de operaciones y riesgos asumidos por la Sociedad. Adicionalmente el tamaño de la Sociedad y las características y la forma de realizar su negocio permiten que todas las operaciones de inversión, desinversión y financiación sean analizadas individualmente por el Consejo de Administración y las Comisiones correspondientes, por lo que el nivel de riesgo asumido es evaluado constantemente por el Consejo de Administración. La fiscalidad de todas las operaciones que se consideran relevantes por su complejidad o cuantía se analizan con el apoyo del asesor fiscal de la Sociedad en el seno de la Comisión de Auditoría antes de su aprobación, en su caso, por el Consejo de Administración.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Durante el ejercicio 2015 no se han materializado riesgos que por su cuantía hayan afectado significativamente a la consecución de los objetivos de la Compañía.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

El Mapa de Riesgos establece un plan de respuesta específico para cada riesgo en el caso de materializarse. En general el plan de respuesta comprende un análisis de las causas y una o varias acciones a acometer de forma que se mitiguen o anulen en función de cada riesgo.

Está prevista la aprobación de un Plan de supervisión del Sistema de Gestión de Riesgos a desarrollar por el Departamento de Organización y Control Interno para el ejercicio 2016.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de los Estatutos Sociales y el artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría tiene entre sus funciones la de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y los sistemas de gestión, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 n) de los Estatutos Sociales y en el artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración, entre el conjunto de funciones a desarrollar por el Consejo destaca la función general de supervisión, que el Consejo asume y ejercita directamente, sin posibilidad de delegar las facultades que esta función comporta y, en particular la implantación y seguimiento de los sistemas de control interno. Concretamente, ya se ha aprobado una Política Fiscal Corporativa.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Reglamento del Consejo de Administración, en su Capítulo II. Competencias del Consejo de Administración, destaca en el artículo 7 la función general de supervisión, que el Consejo asume y ejercita directamente, sin posibilidad de delegar las facultades que esta función comporta. En particular se establece la facultad de la identificación de los principales riesgos de

la Sociedad y en especial la implantación y seguimiento de los sistemas de control interno y de información adecuados, en los que se incluye el SCIIF.

Así mismo, en su Capítulo VIII. Comisiones del Consejo de Administración, el artículo 33-Comisión de Auditoría, define a esta comisión como el órgano encargado de asistir al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión de los estados financieros y de las informaciones periódicas suministradas a los organismos reguladores y en sus funciones de control, identificando entre sus competencias, la de supervisar la eficacia del control interno de la sociedad y supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.

- F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:
 - Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El Consejo de Administración ha establecido un marco general de aprobación de operaciones y apoderamientos con el objetivo de lograr que todas las operaciones se realicen a un nivel de ejecución y control adecuado buscando la mayor eficiencia y seguridad de la actividad de la Sociedad.

La estructura organizativa del Grupo ha sido aprobada por el Consejo de Administración a propuesta del Director General. Existe un organigrama de la Sociedad publicado en la Intranet y un Manual de Procedimientos, donde están claramente definidos los roles y responsabilidades de los directores de departamento y directores de línea de negocio.

• Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

La Sociedad ha actualizado el Código Ético de Conducta, aprobado por el Consejo de Administración y publicado en la página web corporativa, donde se establecen los principios básicos y las normas de conducta que han de regir el buen gobierno corporativo y el comportamiento de las empresas integrantes del Grupo INSUR y la actuación de todos sus empleados. Adicionalmente, la cultura empresarial y los valores corporativos se transmiten diariamente de manera informal, al considerarse que esta transmisión es complementaria y perfectamente eficaz considerando la dimensión de la Sociedad, en la que el personal tiene acceso directo a la Alta Dirección y un elevado grado de fidelidad a la organización, como muestra la baja rotación del mismo. Como mecanismos de transmisión de la cultura empresarial la Sociedad ha adaptado su estructura para desarrollar líneas apropiadas de autoridad y responsabilidad que permitan fluidez en la información, y favorezca la discusión de cualquier asunto de relevancia a diferentes niveles, convocándose reuniones monográficas a nivel de departamentos o líneas de negocio, Comisiones (Auditoría, Estrategia) e incluso del Consejo de Administración, a fin de profundizar en las cuestiones que puedan tener trascendencia en relación con la información financiera.

Adicionalmente en 2015 se ha configurado un sistema de órganos de control en diversas materias (prevención de delitos, blanqueo de capitales y conductas en el Mercado de Valores), perfeccionándose la existencia de un canal de denuncias para estas cuestiones.

Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera
y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la
organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

Simultáneamente a la aprobación y publicación del Código Ético de Conducta, se habilitó un canal de denuncias que está formalizado mediante un procedimiento aprobado por el Consejo de Administración, en el cual se establece que el canal de denuncias se constituye como un medio directo, eficaz y confidencial para formular denuncias directas de empleados o terceros (proveedores, clientes, administraciones públicas, accionistas, ...), relacionadas con el incumplimiento de leyes, normativa interna, Código de Conducta, irregularidades financieras o contables y cualquier hecho de naturaleza similar por parte de los empleados, directivos o administradores pertenecientes a la Sociedad.

El procedimiento establece que las denuncias podrán ser presentadas a través de un canal de denuncias, mediante la aplicación habilitada a tal fin en la web corporativa y en la Intranet.

 Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Los empleados del departamento financiero reciben periódicamente jornadas de actualización en estas materias.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

- F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:
 - Si el proceso existe y está documentado.

La Sociedad cuenta con un Mapa de Procesos en el que se incluye el proceso de gestión financiera y administrativa como un conjunto de procedimientos para, entre otros, el tratamiento contable tanto de las transacciones rutinarias como de las operaciones menos frecuentas y potencialmente complejas, que cubre la totalidad de objetivos de la información financiera y que es actualizado cuando se detectan operaciones que así lo requieran. Disponer de un ERP específico de la gestión inmobiliaria, la segregación de funciones y los controles de revisión y supervisión tanto de los procesos de generación de la información financiera como del reporte interno y al mercado permiten asegurar la fiabilidad e integridad de la misma. Adicionalmente, aquella información que se basa en juicios o estimaciones se analiza especialmente por la Dirección Financiera con el apoyo de expertos independientes y con la supervisión de la Comisión de Auditoría. El Manual de Políticas Contables aprobado por el Consejo de Administración incluye la política de revisión y control de la información sobre el perímetro de consolidación, que contempla, entre otros aspectos, la revisión periódica del perímetro de consolidación y los principales cambios acontecidos. Operativamente, el proceso de gestión financiera y administrativa incluye un apartado de fijación y revisión del perímetro de consolidación que es revisado anualmente y cuando se producen cambios normativos que afecten al mismo.

En la fase de diseño del SCIIF se realizó un análisis del alcance de los procesos y las transacciones críticas que tienen un impacto significativo en los Estados Financieros Individuales y Consolidados del Grupo. Para ello se han evaluado los riesgos considerando criterios cuantitativos (materialidad en Estados Financieros y/o número de transacciones) y cualitativos, tales como riesgo de error o fraude, complejidad de los cálculos, estimaciones o juicios, incluyendo los procesos de provisiones relevantes, cierre contable y reporting de información financiera.

Como parte de las actividades dirigidas a la mejora del SCIIF se han documentado las actividades de control que ya operan para cubrir todos los objetivos de la información financiera. En este sentido el Mapa de riesgos incluye una columna en la que se detalle qué objetivos de la información financiera se están cubriendo con las actividades de control y otra columna en la que se detalle si existe riesgo de fraude.

 Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

Como parte de las actividades dirigidas a la mejora del SCIIF se han documentado las actividades de control que ya operan para cubrir todos los objetivos de la información financiera. En este sentido el Mapa de Riesgos incluye una columna en la que se detalla qué objetivos de la información financiera se están cubriendo con las actividades de control y otra columna en la que se detalla si existe riesgo de fraude.

 La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El Manual de Políticas Contables aprobado por el Consejo de Administración incluye la política de revisión y control de la información sobre el perímetro de consolidación, que contempla, entre otros aspectos, la revisión periódica del perímetro de consolidación y los principales cambios acontecidos.

 Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

En la fase de diseño del SCIIF se realizó un análisis de los efectos que pueden tener en los estados financieros diferentes tipos de riesgos del negocio distintos de los directamente relacionados con el proceso de preparación y aprobación de la información financiera. Todos estos riesgos se han plasmado en el Mapa de Riesgos que se ha aprobado en el ejercicio

• Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

La Sociedad dispone de un procedimiento de cierre contable recogido en su Manual de Procedimientos que tiene por objeto establecer las prácticas de revisión y aprobación internas de la información financiera a suministrar a los mercados (incluyendo las Cuentas Anuales, los informes trimestrales y semestrales y el Informe Anual de Gobierno Corporativo) por parte de la Comisión de Auditoría y posteriormente por el Consejo de Administración.

El procedimiento contempla la relevancia que pueden tener en la información financiera ciertos juicios, estimaciones y proyecciones, sujetas en mayor o menor medida a incertidumbre, o la elección de determinados criterios contables. En relación con estas cuestiones, se abordan los procedimientos que deben existir internamente, incluyendo los realizados por el propio Consejo de Administración para revisar y aprobar los juicios, estimaciones y provisiones.

Todas las descripciones de procesos, los riesgos posibles y controles existentes han sido validados por los responsables de los procesos. Cada proceso tiene uno o varios responsables del cumplimiento de los procedimientos aprobados y de comunicar cualquier cambio en los mismos que pudiera afectar al diseño o al cumplimiento de los controles identificados para detectar y mitigar los riesgos previstos para cada proceso.

En el proceso de Cierre Contable de la Sociedad, se describen los procedimientos de revisión y autorización de la información financiera que se publica en los mercados de valores, con indicación de los responsables de la misma (Dirección Financiera, Comisión de Auditoría y Consejo de Administración), la periodicidad con la que se realizan (1er trimestre, 1er semestre, 3er trimestre y 2do semestre), los formatos oficiales de la CNMV en que se reporta, y la descripción de los documentos que se envían a los reguladores.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Las Normas Corporativas incluyen el Documento de Seguridad de Grupo Insur, que contiene las normas relacionadas con el control interno de los sistemas de información, contemplando todos los aspectos de seguridad física (copias de seguridad, mantenimiento y acceso a servidores, plan de contingencia y recuperación de desastres), seguridad lógica (controles de acceso, procedimiento de altas y bajas, firewalls,...), política de segregación de funciones, política de registro y trazabilidad de la información, política de privacidad, política de desarrollo, política de mantenimiento (gestión de incidencias y soporte a usuarios) y formación, así como los aspectos relacionados con el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos (LOPD) y Medios, que tienen por objeto definir el marco de actuación para dar cumplimiento a la normativa existente en materia de protección de datos de carácter personal y que contempla la política de uso de internet y correo electrónico, así como los aspectos de seguridad y control en el uso de las herramientas informáticas proporcionadas por la Sociedad. Las medidas de seguridad sobre datos personales contempladas en la Norma se extienden tanto a tratamientos en ficheros automatizados o informáticos como a ficheros en soporte papel.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Las actividades subcontratadas con terceros que más impacto tienen en los Estados Financieros son los procesos de valoración de activos y de contingencias legales/fiscales. En el Proceso de Gestión financiera y administrativa de la Sociedad existe un apartado concreto que describe los criterios y el procedimiento de selección de tasadores/valoradores y abogados/ asesores legales y fiscales, así como los controles establecidos para la evaluación de litigios, métodos de valoración, seguimiento, facturación y registro contable de estos servicios.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

El Director Financiero es el responsable de definir y mantener actualizadas las políticas contables del Grupo, tal y como se define en el Proceso de gestión financiera y administrativa de la Sociedad. Igualmente es el encargado de resolver dudas y conflictos derivados de su interpretación, con el apoyo del personal de su departamento y, en su caso, de externos independientes.

El Consejo de Administración ha aprobado un Manual de Políticas Contables, que está publicado en la Intranet y es actualizado periódicamente. El objetivo del Manual es definir los criterios seguidos para la elaboración de los Estados Financieros individuales, bajo la normativa española del NPGC. También se describen las principales normas a seguir por el Grupo en la elaboración de los Estados Financieros Consolidados, conforme a NIIF, especialmente en los casos en que las normas permiten el uso de diferentes alternativas y recogen diferentes criterios con respecto a las normas españolas de contabilidad.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La Sociedad cuenta con un Sistema Integral de Gestión (ERP) desde el cual se realiza el registro de las operaciones y la elaboración de la información financiera de todas las empresas del Grupo.

El Sistema de Gestión de la Calidad recoge una serie de indicadores establecidos para el control de la función financiera y el correcto funcionamiento del Sistema Interno de Gestión, que garantice la integridad de la información financiera.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

En atención al tamaño de la Sociedad, no se dispone de un Departamento de Auditoría Interna si bien en el ejercicio 2015 se ha incorporado a la estructura organizativa un departamento de Organización y Control Interno que asume, junto con la Dirección Financiera, entre sus competencias el apoyo a la Comisión de Auditoría en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF.

Según lo establecido en el artículo 3 de su Reglamento, la Comisión de Auditoría tiene entre sus funciones las siguientes:

- Supervisar la suficiencia, adecuación y eficaz funcionamiento de los sistemas de control interno, de modo que quede asegurada, por un lado la corrección, fiabilidad, suficiencia y claridad de los estados financieros de la Sociedad y de su Grupo contenidos en las Cuentas Anuales y en todas las informaciones periódicas suministradas a los organismos reguladores.
- Supervisar directamente el cumplimiento de la política de control y gestión de riesgos de la Sociedad, financieros y no financieros, a los que se enfrenta la misma.

Durante el ejercicio 2015 la Comisión de Auditoría ha realizado un seguimiento de las actividades desarrolladas por la Dirección Financiera y el Departamento de Organización y Control Interno respecto al diseño del SCIIF y el desarrollo de la documentación pertinente, analizando los borradores de documentos puestos a su disposición y proponiendo modificaciones a los mismos; habiendo sido informado favorablemente y remitido al Consejo de Administración para su aprobación el Mapa

de Riesgos y quedando pendiente para próximas sesiones de la Comisión el documento definitivo del Manual de Funciones del Comité de Dirección.

Adicionalmente ha mantenido reuniones con los auditores externos de revisión y seguimiento de estas actividades así como de las debilidades detectadas y recomendaciones realizadas por los mismos en relación a su revisión del SCIIF.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Se ha desarrollado el mecanismo anterior con los Auditores de la Sociedad. Así se recoge en el Reglamento de la Comisión de Auditoría, que prevé entre las funciones de la misma "Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración y el correspondiente plazo para su seguimiento" (artículo 3.2. (ii)).

Asimismo, en el Reglamento del Consejo de Administración, se regula expresamente, la relación de éste órgano con los auditores:

El artículo 39. Relaciones con los auditores del Reglamento del Consejo establece que el Consejo directamente o a través de la Comisión de Auditoría establecerá una relación de carácter objetivo, profesional y continuo con el Auditor externo de la Sociedad nombrado por la Junta General, respetará la independencia del mismo y dispondrá que se le facilite toda la información necesaria.

El Reglamento de la Comisión de Auditoría en el apartado II. Objeto y Funciones, artículo 3º establece que es competencia del mismo discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

La Comisión de Auditoría podrá requerir información adicional y solicitar las aclaraciones que estime necesarias para poder fijar criterio propio y emitir su correspondiente informe al Consejo de Administración.

F.6 Otra información relevante

Nada que señalar.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información del SCIIF no ha sido sometida a revisión por parte del auditor externo, si bien en su trabajo de auditoría de las Cuentas Anuales incluyen trabajos de revisión de algunos aspectos del SCIIF conforme a lo establecido en las Normas Técnicas de Auditoría .

En el ejercicio 2015 ha terminado la implementación del sistema, por lo que la Sociedad evaluará la posibilidad de que el SCIIF sea revisado en su totalidad por el auditor externo.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado

en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado. Cumple Explique Los Estatutos de la Sociedad no prevén límites al número de votos que puede emitir un mismo accionista. No obstante lo anterior, los artículos 25 y 28 de los Estatutos prevén restricciones que pueden suponer, para los adquirentes de acciones, una dificultad para la toma de control de la Sociedad. El referido precepto estatutario exige un quórum de asistencia reforzado del 75% del capital social suscrito con derecho de voto en primera convocatoria y del 50% en segunda para que la Junta General pueda acordar válidamente el aumento o reducción de capital, cualquier otra modificación de los Estatutos Sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado del domicilio al extranjero. Estas limitaciones fueron aprobadas en la Junta General de Accionistas celebrada el día 30 de junio de 1990; modificadas en la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 28 de mayo de 2011; e incorporadas al Texto Refundido de los Estatutos Sociales aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 9 de mayo de 2015. Asimismo, tras la aprobación del Texto refundido de los estatutos sociales por la Junta General Ordinaria de 9 de mayo de 2015, se han suprimido las mayorías reforzadas antes previstas estatutariamente para el nombramiento de consejeros, así como la exigencia de una antigüedad mínima como accionista para acceder al cargo. 2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión: a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo. b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse. Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable X 3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular: a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria. b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia. Cumple Cumple parcialmente Explique

En la Junta General Ordinaria celebrada el 9 de mayo de 2015 se sometieron a aprobación, previa lectura y explicación verbal del Vicesecretario del Consejo de Administración, las modificaciones introducidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General para incorporar recomendaciones contenidas en el Código de Buen Gobierno Corporativo, asimismo, se informó sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración con la misma finalidad.

No se informó con detalle de los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones. Dado el gran número de asuntos tratados en la Junta, incluidos cambios en los Estatutos y normas internas de la Sociedad, y que además se incorporaron la gran mayoría de las recomendaciones, explicar por qué no se siguieron algunas recomendaciones hubiera provocado una extensión excesiva de la propia Junta.

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

| • | a misma se ha pu | • | ágina web, incluyendo información relaticando a los interlocutores o responsab | |
|---|--|---|---|-------------|
| Cumpl | le X | Cumple parcialmente | Explique | |
| para emitir accione | es o valores conve | - | na propuesta de delegación de facultad derecho de suscripción preferente, por gación. | |
| convertibles con ex | xclusión del derec | cho de suscripción prefere | quier emisión de acciones o de valo ente, la sociedad publique inmediatame ue hace referencia la legislación mercal | ente |
| Cumpl | le X | Cumple parcialmente | Explique | |
| preceptiva o volun | taria, los publique | | e se citan a continuación, ya sea de for antelación suficiente a la celebración de a: | |
| a) Informe sobre la | a independencia (| del auditor. | | |
| b) Informes de fun | cionamiento de la | as comisiones de auditor | ía y de nombramientos y retribuciones. | |
| c) Informe de la co | omisión de audito | ría sobre operaciones vir | nculadas. | |
| d) Informe sobre la | a política de respo | onsabilidad social corpor | ativa. | |
| Cumpl | e X | Cumple parcialmente | Explique | |
| 7. Que la sociedad tra de accionistas. | nsmita en directo | , a través de su página w | reb, la celebración de las juntas genera | ales |
| | Cumple | | Explique X | |
| 2015, que contó con la | asistencia, entre presen | te y representado, del 82,62 % de | e la Junta General Ordinaria del 9 de mayo de l capital social de la compañía. El alto porcentaje de Junta General Ordinaria en directo no sea necesario. | |
| la junta general de supuestos excepc | e accionistas sin l ionales en que ex | limitaciones ni salvedade xistan salvedades, tanto | nistración procure presentar las cuenta s en el informe de auditoría y que, en el presidente de la comisión de audito contenido y alcance de dichas limitacion | los oría |
| Cumpl | e X | Cumple parcialmente | Explique | |
| que aceptará para | acreditar la titula | | ermanente, los requisitos y procedimien erecho de asistencia a la junta general | |
| Y que tales requis accionistas y se ap | • • | | encia y el ejercicio de sus derechos a | los |
| Cumpl | e X | Cumple parcialmente | Explique | |

- 10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:
 - a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
 - b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delega¬ción de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alter¬nativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

| administración. |
|---|
| c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto. |
| d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas. |
| Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable X |
| 11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable. |
| Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable X |
| 12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa. |
| Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente. |
| Cumple X Cumple parcialmente Explique |
| 13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros. |
| Cumple X Explique |
| 14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que: |
| a) Sea concreta y verificable. |

- b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
- c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han tenido como criterio general de selección de consejeros independientes realizar un apólicio previo de las pecesidades del Consejo de Administración y han tenido como chietivo.

El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han tenido como criterio general de selección de consejeros independientes realizar un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración y han tenido como objetivo favorecer la diversidad de conocimientos, experiencia y género. En relación con la selección de consejeros dominicales, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha dirigido por escrito al Presidente del Consejo de Administración para que se dirija a los accionistas significativos, con representantes dominicales en el Consejo, para que ante las posibles renovaciones consideren las competencias y preparación necesarias para desempeñar la función de administrador de la Sociedad, e igualmente que efectúen una búsqueda activa, decidida y comprometida para identificar miembros del género femenino con las características profesionales y personales requeridas para ser nombradas consejeras de la Sociedad.

Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, tenjendo en cuenti

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

| Cumple | X | Cumple parcialmente | | Explique | |
|--------|---|---------------------|--|----------|--|
|--------|---|---------------------|--|----------|--|

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no existan vínculos entre sí.

| Cumple | X | Explique | |
|--------|---|----------|---|
| O ap.o | | =/\pquo | ш |

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

| Cumple | Explique | X |
|--------|----------|---|
| | | |

En la Sociedad existen circunstancias que justifican la actual composición de Consejo, por cuanto que concurre una elevada fragmentación del número de accionistas significativos representados en el Consejo sin vínculos entre sí, que permite un régimen de control recíproco entre los accionistas significativos que redunda en beneficio del capital disperso. En consecuencia, a juicio del Consejo, su configuración no menoscaba el nivel de protección de los intereses de los accionistas minoritarios o free float.

- 18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:
 - a) Perfil profesional y biográfico.
 - b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.

| | dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos. | |
|-----|---|----------------------------------|
| | d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posterio reelecciones. | res |
| | e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares. | |
| | Cumple Cumple parcialmente X Explique | |
| | La Sociedad incluye en su página web corporativa toda la información que, sobre los Consejeros, incluye esta recomendación, excepto la indicada en el apartado b) de la misma para las actividades y para los casos en que un consejeros pertenece al consejo de otra sociedad cuando se trata de sociedades no cotizadas y de reducida dimensión que, en general, son sociedades familiares de carácter patrimonial que desarrollan actividades profesionales/empresariales sin interferencia en las actividades sociales. |) |
| 19. | 9. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramient se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubie designado consejeros dominicales. | de las de |
| | Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable X | |
| 20. | D. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien represen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número o corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija reducción del número de sus consejeros dominicales. | que |
| | Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable | |
| 21. | 1. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente an del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra ju causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramient En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargo contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo cor establecido en la legislación aplicable. | ista tos. gos las en |
| | También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofer públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cam en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación | bio de |
| | Cumple X Explique | |
| 22. | 2. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, din en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan co imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales. | les |

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros

38

| | que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo. | | | | | | | |
|-----|---|---|---|--|---|--------------------------------|--|--|
| | Cumple | X | Cumple parcialmente | | Explique | | | |
| 23. | Que todos los conse de decisión sometida hagan, de forma es conflicto de interese representados en el | a al consejo de a pecial, los indej es, cuando se f | administración pu pendientes y de trate de decision | ede ser contraria más consejeros a | al interés social. Y a quienes no afec | que otro tanto te el potencial | | |
| | Y que cuando el cor el consejero hubiera por dimitir, explique | formulado seria | as reservas, este | saque las conclu | siones que proced | dan y, si optara | | |
| | Esta recomendación condición de consejo | | én al secretario d | lel consejo de ad | ministración, aunq | ue no tenga la | | |
| | Cumple X | Cumple parcia | Imente | Explique | No aplicable | | | |
| 24. | Que cuando, ya sea de su mandato, exp administración. Y qu del cese se dé cuen | lique las razone e, sin perjuicio d | es en una carta d de que dicho ces | que remitirá a tod e se comunique d | los los miembros | del consejo de | | |
| | Cumple X | Cumple parcia | Imente | Explique | No aplicable | | | |
| 25. | Que la comisión de disponibilidad de tier | | | | os no ejecutivos tie | enen suficiente | | |
| | Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros. | | | | | | | |
| | Cumple | X | Cumple parcialmente | | Explique | | | |
| 26. | Que el consejo de a funciones y, al meno al inicio del ejercicio inicialmente no prev | os, ocho veces a , pudiendo cada | al año, siguiendo | el programa de f | fechas y asuntos o | que establezca | | |
| | Cumple | X | Cumple parcialmente | | Explique | | | |
| 27. | Que las inasistencia el informe anual de con instrucciones. | | | | | | | |
| | Cumple | X | Cumple parcialmente | | Explique | | | |
| 28. | Que cuando los cor caso de los conseje en el consejo de ad ellas en el acta. | ros, sobre la ma | archa de la socie | edad y tales preo | cupaciones no qu | eden resueltas | | |
| | Cumple X | Cumple parcia | Imente | Explique | No aplicable | | | |

| ases | 29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa. | | | | | | | |
|---|--|---|---|--|--|---|--|--|
| | Cump | le X | Cumple parcialment | е 🗌 | Explique | | | |
| sus f | unciones, la | | rezcan también | a los consej | | para el ejercicio de le actualización de | | |
| | Cui | mple X | Explique | | No aplicable | | | |
| de ac | dministración | | una decisión o a | cuerdo para | que los consejeros | los que el consejo puedan estudiar o | | |
| conse | ejo de admini | stración decision evio y expreso de | ies o acuerdos q | ue no figurara | an en el orden del | a la aprobación del día, será preciso el ue se dejará debida | | |
| | Cump | le X | Cumple parcialment | е 🗌 | Explique | | | |
| opinio | • | cionistas signific | | | | ccionariado y de la ión tengan sobre la | | |
| | Cump | le X | Cumple parcialment | e 🗌 | Explique | | | |
| de ej admir del c direct tiemp | 33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen. | | | | | | | |
| | Cump | le X | Cumple parcialment | е 🗌 | Explique | | | |
| admii presid existi inversi preod | nistración, ad dir el consejo r; hacerse ec sores y accion cupaciones, e | lemás de las faci de administració co de las preocup nistas para conoc | ultades que le co ón en ausencia d paciones de los cer sus puntos de | orresponden l lel presidente consejeros n e vista a efect | legalmente, le atrib e y de los vicepresi o ejecutivos; mant tos de formarse un | to del consejo de buya las siguientes: dentes, en caso de ener contactos con a opinión sobre sus dad; y coordinar el | | |
| | Cumple X | Cumple parc | ialmente | Explique | No aplicable | | | |

| 35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad. | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Cumple X Explique | | | | | | | |
| 36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de: | | | | | | | |
| a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración. | | | | | | | |
| b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones. | | | | | | | |
| c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración. | | | | | | | |
| d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad. | | | | | | | |
| e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo. | | | | | | | |
| Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos. | | | | | | | |
| Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos. | | | | | | | |
| Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo. | | | | | | | |
| El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo. | | | | | | | |
| Cumple Cumple parcialmente X Explique | | | | | | | |
| El Consejo de Administración de la Sociedad ha evaluado el funcionamiento de las Comisiones de Auditoría y de la de Nombramientos y Retribuciones, previo informe de éstas, según sus competencias, y dentro de los miembros del Consejo de Administración, teniendo en cuenta la composición del mismo consecuente con las características de la estructura accionarial, se ha evaluado a los Presidentes de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, Presidente ejecutivo, Vicepresidente del Consejo y Consejero Coordinador. Y, en la sesión de febrero la autoevaluación del Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y | | | | | | | |
| Retribuciones. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, analizadas las características de la Sociedad, ha considerado, en principio, que dada las dimensiones de la misma no se requiere, por el momento, auxilio externo para la realización de la evaluación de sus órganos sociales. | | | | | | | |
| 37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último. | | | | | | | |
| Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable X | | | | | | | |
| 38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva. | | | | | | | |
| Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable X | | | | | | | |
| 39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes. | | | | | | | |

| Cumple | Cumple parcialmente | X Exp | olique |
|---|---|--|--|
| cuenta sus conocimientos y ex Actualmente, el Reglamento de | ha nombrado a todos los miembros de la xperiencia en materia de contabilidad, aud de la Comisión de Auditoria contiene una E le la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Audito dependientes. | litoría o gestión de riesgos. Disposición Transitoria Únic | a en virtud de la cual y, en todo caso, |
| auditoría interna que ve | n de la comisión de auditoría, se ele por el buen funcionamiento penda del presidente no ejecu | de los sistemas de i | información y control interno y |
| Cumple | Cumple parcialmente | Ехр | plique X |
| Durante el ejercicio 2015 la so encomendadas unas funciones de los procedimientos, formaci funciones de cumplimiento nor | n de la sociedad, no existe una unidad de a ociedad ha configurado un Departamento des es en relación con el control del negocio (e ción en su uso, mejora y unificación de ést rmativo (blanqueo de capitales, Código Ét rias relativas a los Mercados de Valores). | de Organización y Control I ntre las que se encuentran os y aprovechamiento y me | el seguimiento en el cumplimiento ejora de los sistemas informáticos) y |
| de auditoría su plan an | e la unidad que asuma la fun nual de trabajo, informe directa final de cada ejercicio un inforr | mente de las incide | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · |
| Cumple | Cumple parcialmente | Explique | No aplicable X |

- 42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:
 - 1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
 - 2. En relación con el auditor externo:
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

| de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad. |
|--|
| e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores. |
| Cumple Cumple parcialmente X Explique |
| Los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento de la Comisión de Auditoría contemplan como funciones de la Comisión de Auditoría todas las anteriores a excepción de la prevista en el apartado 1.b) como consecuencia de la inexistencia, por razones de dimensión de la sociedad, de una unidad formal que asuma la función de auditoría interna. |
| 43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo. |
| Cumple X Cumple parcialmente Explique |
| 44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta. |
| Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable |
| 45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos: |
| a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financie¬ros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance. |
| b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable. |
| c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse. |
| d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance. |
| Cumple X Cumple parcialmente Explique |
| 46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones: |
| a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que |

se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten

b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes

c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en

el marco de la política definida por el consejo de administración.

a la sociedad.

sobre su gestión.

d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo

43

| | | Cumple | | | Cumple parc | ialmente | X | | Explique | | | |
|---------------------------|--|---|------------------------------------|---|---|-------------------------------------|-------------------------------------|--|--|-----------------------------------|-----------------------------|--|
| Inte de Ter El (| erno de Cond Riesgos Pena rorismo. Consejo de A | ucta en Ma ales y el Ó dministrac | aterias R rgano de ión en 20 | elativas a los Control y S 015 ha aprob | de control inte s Mercados de leguimiento en pado un mapa o ndicadores de | Valores, Materia d de riesgos | el Órgano de Prevencions, a propues | de Control y ón del Bland sta de la Co | Seguimien queo de Ca omisión de <i>l</i> | to en M pitales y Auditoría | lateria de P y Financiac | revención ión del |
| non ten | nbramient gan los c | tos y la onocimi | comisi entos, | ón de re aptitude | tribuciones | , si est encia a | uvieren decuado | separad os a las | as– se d funcione | lesign es que | en proc e estén | omisión de urando que llamados a |
| | | Cumple | X | | Cumple parc | ialmente | | | Explique | | | |
| | e las soci nisión de | | | | | cuente | n con ui | na comis | ión de n | ombr | amiento | s y con una |
| | | Cumpl | le | | Explique | | | No a | plicable [| X | | |
| ejed | | | | | | | | | • | | | y al primer consejeros |
| | • | | | | licitar de la icio, potend | | | | • | | | sideración, sejero. |
| | | Cumple | X | | Cumple parc | ialmente | | | Explique | | | |
| | | | | | ejerza sus corresponda | | | | endencia | a y qu | ue, ader | más de las |
| a) F | Proponer | al conse | ejo de a | dministra | ación las co | ondicio | nes básic | cas de lo | s contrat | os de | los altos | s directivos. |
| b) (| Comproba | ar la obs | servan | cia de la | política ret | ributiva | estable | cida por | la socie | dad. | | |
| í i | incluidos | los sist ción inc | temas dividua | retributiv | vos con a | cciones | s y su a | aplicació | n, así d | como | garantiz | directivos, zar que su ros y altos |
| , | | | | | s conflictos a la comis | | ntereses | no pe | rjudiquei | n la | indepen | dencia de |
| ĺ | | tos doc | | | | | | | | | | entenida en nes de los |
| | | Cumple | X | | Cumple parc | ialmente | | | Explique | | | |
| | | | | | s consulte naterias rel | | | | • | | | sociedad, ectivos. |
| | | Cumple | X | | Cumple parc | ialmente | | | Explique | | | |

- 52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
 - a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
 - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
 - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
 - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
 - e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

| Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable) | Cumple | Cumple parcialmente | Explique | No aplicable |
|--|--------|---------------------|----------|--------------|
|--|--------|---------------------|----------|--------------|

- 53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:
 - a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
 - b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
 - c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
 - d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
 - e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
 - f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
 - g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
 - h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

| Cumple | X | Cumple parcialmente | Explique | |
|--------|---|---------------------|----------|--|
| | | | | |

- 54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:
 - a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
 - b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.

| | c) Las prácticas concretas en cuestiones proveedores, cuestiones sociales, medio am derechos humanos y prevención de conduc | biente, diversidad, responsabilidad | The second secon | | | | | |
|-----|---|--|--|--|--|--|--|--|
| | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concret señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión. | | | | | | |
| | e) Los mecanismos de supervisión del riesgo r | o financiero, la ética y la conducta | empresarial. | | | | | |
| | f) Los canales de comunicación, participación | f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés. | | | | | | |
| | g) Las prácticas de comunicación responsable integridad y el honor. | e que eviten la manipulación infor | mativa y protejan la | | | | | |
| | Cumple Cumple parcia | Imente Explique X | | | | | | |
| | La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su sesión coordinación de la elaboración de esta política a un miembro d menciones previstas en la presente Recomendación. | | | | | | | |
| 55. | 55. Que la sociedad informe, en un documento s relacionados con la responsabilidad social corp aceptadas internacionalmente. | • | | | | | | |
| | Cumple Cumple parcia | Imente Explique X | | | | | | |
| | La Comisión tendrá en cuenta para su elaboración todas las m Asimismo, previsiblemente la Política de Responsabilidad Soci misma en el Informe de Gestión de ese ejercicio así como en c | al Corporativa se aprobará en el ejercicio 2016 y | | | | | | |
| 56. | 56. Que la remuneración de los consejeros sea la r deseado y para retribuir la dedicación, cualific elevada como para compro¬meter la independ | ación y responsabilidad que el carç | go exija, pero no tan | | | | | |
| | Cumple X | Explique | | | | | | |
| 57. | 57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivo de la sociedad y al desempeño personal, así opciones o derechos sobre acciones o instrum de ahorro a largo plazo tales como planes de previsión social. | como la remuneración mediante e entos referenciados al valor de la a | entrega de acciones, acción y los sistemas | | | | | |
| | Se podrá contemplar la entrega de acciones co se condicione a que las mantengan hasta su c a las acciones que el consejero necesite enaje | ese como consejeros. Lo anterior n | no será de aplicación | | | | | |

con su adquisición.

| Cumple | Cumple parcialmente | Explique X |
|--------|---------------------|------------|
|--------|---------------------|------------|

La retribución variable de los miembros del Consejo de Administración recogida en el artículo 51 de los Estatutos Sociales, consistente en una participación del 3,5% de los beneficios después de impuestos, una vez cubiertas las atenciones de la reserva legal y de haberse reconocido a los accionistas un dividendo del 4%, no supone un potencial conflicto de interés, dada la composición del Consejo, con una gran mayoría de consejeros dominicales, que pudiera condicionar a los consejeros externos cuando tengan que enjuiciar prácticas contables y otro tipo de decisiones que pudieran alterar los resultados inmediatos de la sociedad.

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

| Cumple | | Cumple parcialmente | | Explique | X | No aplicable | |
|---|--------------|---|----------------|--------------|--------------------|-----------------|---|
| Los beneficios desp planes con una orie | | estos son reflejo y estár go plazo. | n enmarcados | en el cumpl | imiento de los pl | anes estratégio | cos de la compañía, |
| y medible (beneficio | os después d | ejo prevista en el artículo e impuestos) y la asunc para la verificación de s | ión de la Reco | mendación | | | |
| Por estas razones s la compañía a la cre | | que esta forma retributiv or a largo plazo. | /a no pone en | riesgo los o | bjetivos a largo ι | olazo ni menos | caban la orientación de |
| | de tiemp | o mínimo suficien | • | | | | neración se difiera las condiciones de |
| Cumple | X | Cumple parcialmente | | Explique | | No aplicable | |
| | | relacionadas con en el informe del | | | | | enta las eventuales dos. |
| Cumple | X | Cumple parcialmente | | Explique | | No aplicable | |
| | | ante de la remune de instrumentos | | | | | os esté vinculado a |
| Cumple | | Cumple parcialmente | | Explique | X | No aplicable | |
| | aciones de o | y Retribuciones ha trata ptar por la entrega de a | | | | | |

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

| | Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable X | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|
| | 63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad. | | | | | |
| | Cumple Cumple parcialmente Explique X No aplicable | | | | | |
| | Los acuerdos contractuales son anteriores a la fecha de publicación del Nuevo Código de Buen Gobierno Corporativo, por ello no recogen el contenido de esta Recomendación que podrá ser tenido en cuenta en futuras renovaciones. | | | | | |
| | 64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos. | | | | | |
| | Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable | | | | | |
| (| OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS | | | | | |
| | | | | | | |

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

Н

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

La Sociedad no está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo. NOTA AL APARTADO A 2.

Debido a que las acciones de Inmobiliaria del Sur, S.A. están representadas mediante anotaciones en cuenta, no existiendo por tanto un registro de accionistas mantenido por la Sociedad, no se puede conocer con exactitud la composición accionarial de la misma

La Sociedad conoce quienes son sus accionistas con participaciones significativas (participaciones superiores al 3% del capital social) a través del registro público de participaciones significativas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y a través de las tarjetas de asistencia a las Juntas Generales de Accionistas.

La Sociedad conoce el número de acciones propiedad de Doña Carmen Pumar Mariño por comunicación directa suya. NOTA AL APARTADO A.3.

No se incluye en este porcentaje de este apartado la participación significativa del 8,98% que titula Explotaciones El Cerro, S.A., que en su día propuso a, junto a otros accionistas, a varios consejeros, la participación significativa del 3,81% que titula Doña Carmen Pumar Mariño, que en su día propuso el nombramiento, junto a Explotaciones El Cerro, S.A., del consejero Don Gregorio Arranz Pumar, la participación del 4,36% de los hermanos Granell Balén que en su día propusieron el nombramiento del consejero Don Salvador Granell Balén y la participación del 3,00% de la familia Fernández Romero que en su día propusieron el nombramiento de Don Andrés Claudio Fernández Romero.

Adicionalmente, otros accionistas significativos vinculados familiarmente a determinados consejeros mantienen una participación global del 6,78%.

NOTA AL APARTADO A.5.

No existen relaciones de índole comercial, contractual o societaria entre los titulares de participaciones significativas y la Sociedad o su Grupo, con independencia de los accionistas con participaciones significativas que ostentan cargos de consejeros en la Sociedad y en sociedades de su Grupo.

NOTA AL APARTADO A.9.bis.

El capital flotante que figura en este apartado (43,91%) incluye 1.989.049 acciones pertenecientes a accionistas no significativos que han propuesto el nombramiento de consejeros dominicales. Teniendo en cuenta estas acciones el capital flotante es del 32,19%. NOTA AL APARTADO C.1.3.

Consejeros Externos Dominicales: Los siguientes consejeros han sido nombrados por los siguientes accionistas:

- 1) Don Prudencio Hoyos-Limón Pumar: este consejero ha sido propuesto por Explotaciones El Cerro, S.A., Doña Gloria Pumar Mariño y Hnos. Hoyos-Limón Pumar.
- 2) Don Augusto Sequeiros Pumar: este consejero ha sido propuesto por Explotaciones El Cerro, S.A., Doña María Pumar Mariño y Agusma 2005, S.L.
- 3) Don Salvador Granell Balén: este consejero ha sido propuesto por Doña María Victoria Balén Bejarano, Doña María Jesús Granell Balén, Don José María Granell Balén, Doña María Victoria Granell Balén, Don Jaime Granell Balén, Don Ignacio Granell Balén, Doña Fátima Granell Balén y Don Salvador Granell Viñoles.
- 4) Don Andrés Claudio Fernández Romero: este consejero ha sido propuesto por Don Carlos Fernández González. Doña María Blanca Romero Tejero, Don Claudio Fernández Romero, Doña Blanca Fernández Romero, Don Javier Fernández Romero, Don Carlos Fernández Romero y Mediación Bursátil, S.V.B., S.A..
- 5) Don Gregorio Arranz Pumar: este consejero ha sido propuesto por Explotaciones El Cerro, S.A. y Doña Carmen Pumar Mariño.
- 6) Don José Manuel Pumar López: este consejero ha sido propuesto por Explotaciones El Cerro, S.A. e Inversiones Agrícolas, Industriales y Comerciales, S.L..

NOTA AL APARTADO C.1.10.

Aunque el artículo 41º de los Estatutos Sociales permite la existencia de uno o más Consejeros Delegados, en la actualidad no se encuentra designado este cargo.

NOTA AL APARTADO C.1.15.

La remuneración que aparece recogida en el apartado "Remuneración del Consejo de Administración" por importe de 787 miles de euros se corresponde a:

- (i) La remuneración por importe de 233 miles de euros correspondiente al Presidente del Consejo por el desempeño de sus funciones como Consejero Ejecutivo.
- (ii) La participación del Consejo en beneficios por importe de 198 miles de euros, conforme a lo establecido en el artículo 51 de los Estatutos Sociales, al haberse aplicado con efecto retroactivo el acuerdo de modificación de la Política de Remuneraciones de los consejeros adoptado por el Consejo de Administración en su reunión de 26 de febrero de 2016 y que se someterá, junto a la modificación estatutaria correspondiente, a la aprobación de la próxima Junta General de Accionistas, para que la retribución variable del Consejo, consistente en una participación del 3,5% del beneficio, se determine sobre el beneficio después de impuestos consolidado en lugar del beneficio después de impuestos individual. Con esta modificación la retribución variable del Consejo correspondiente al ejercicio 2015 se reduce en un 23,0%.
- (iii) Las dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y Comisiones de Inmobiliaria del Sur, S.A. y a los Consejos de Administración de las sociedades del Grupo por importe de 356 miles de euros. NOTA AL APARTADO C.1.31.

Las Cuentas Anuales tanto individuales como consolidadas que se presentan para su formulación al Consejo de Administración no se encuentran certificadas por ninguna persona.

No obstante, la Comisión de Auditoría tiene la función de supervisar que las Cuentas Anuales que se formulan, obtenidas de los registros contables de la Sociedad, se hayan elaborado siguiendo los principios y normas contables vigentes.

NOTA AL APARTADO C.2.1.

Todos los miembros de la Comisión de Auditoría han sido nombrados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o ambas, aunque en este apartado solo se puede incluir a uno de los miembros.

NOTA AL APARTADO D.3.

La operación aquí descrita hace referencia a la participación de la sociedad Bon Natura, S.A. (consejero y accionista significativo de Inmobiliaria del Sur, S.A.) en el capital social de la sociedad IDS Residencial Los Monteros, S.A., sociedad cuya objeto social es la promoción inmobiliaria, que cuenta con un capital social de 7.835 miles de euros, y en la que Inmobiliaria del Sur, S.A. participa en un 50% y el citado accionista Bon Natura, S.A. en un 10%.

NOTA AL APARTADO D.5.

Todas las operaciones con partes vinculadas (Consejeros, personas vinculadas con los Consejeros, sociedades del Grupo y accionistas con participación superior al 1%) se reflejan en las Cuentas Anuales individuales o consolidadas del ejercicio.

NOTA AL APARTADO G.6.

En relación con los referidos informes, se emiten los indicados en los apartados a), b) y c). En cuanto al d), la Comisión de Nombramiento y Retribuciones en su sesión de 8 de julio de 2015 se acordó empezar a elaborar una Política de Responsabilidad Social Corporativa, con objeto de aprobarla a lo largo del ejercicio de 2016.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 26/02/2016.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

| Sí 🗌 | No | X |
|------|----|---|
|------|----|---|